

# Trabajo infantil doméstico en América Central y República Dominicana

*Síntesis Subregional*





Oficina Internacional del Trabajo

Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)

Coordinación Subregional para América Central, República Dominicana y Haití

# **El trabajo infantil doméstico en América Central y República Dominicana**

Síntesis subregional



**Proyecto “Prevención y eliminación de las peores formas de trabajo infantil  
doméstico para América Central y República Dominicana”**

  
**¡Alto al trabajo infantil doméstico!**

# RECONOCIMIENTO

A las 1.629 niñas, niños y adolescentes trabajadoras infantiles domésticas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana que relataron sus experiencias de vida y aportaron la principal fuente de información para la realización de este estudio.

Al centenar de funcionarios, informantes claves e investigadores que aportaron de manera desinteresada su conocimiento.

A las siete organizaciones no gubernamentales de Centroamérica, Panamá y República Dominicana y sus equipos de trabajo, que realizaron las investigaciones en sus respectivos países.

Al Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la Oficina Internacional del Trabajo, Coordinación Subregional para Centroamérica, Panamá, República Dominicana y Haití por el patrocinio para la realización y publicación de este informe.

*Rodolfo Pisoni y Daniel Vartanián*

*Mayo del 2002*

# EDICIÓN

## OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)  
Coordinación Sub-regional para América Central, República Dominicana, Haití y México.

### **Carmen Moreno**

Coordinadora Sub-regional del Programa OIT-IPEC

## COORDINACIÓN, REVISIÓN Y SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA OIT-IPEC:

### **Rigoberto Astorga**

Coordinador Subregional Proyecto:  
Prevención y Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil Doméstico para América Central y República Dominicana

## ASESORÍA TÉCNICA OIT-IPEC:

### **Angela Martins**

Experta en Estadística OIT-IPEC Ginebra

### **Silvana Vargas**

Responsable de Líneas de Base para América Latina y El Caribe OIT-IPEC

## INVESTIGADORES:

Rodolfo Pisoni  
Daniel Vartanián

Proyecto desarrollado con el apoyo del Gobierno de Canadá.

**ISBN:** 92-2-313334-3

Este documento está disponible en formato electrónico en

<http://www.ipec.oit.or.cr>

Tel: (507) 280-7223

Fax: (506) 280-6991

Se permite la reproducción total o parcial de los materiales aquí publicados, siempre y cuando no sean alterados y se asignen los créditos correspondientes. Las opiniones expresadas en el presente documento reflejan puntos de vista de los investigadores y no comprometen la responsabilidad de la OIT.

# TABLA DE CONTENIDOS

|                                                                       |     |
|-----------------------------------------------------------------------|-----|
| <b>Introducción</b>                                                   | 4   |
| <b>Resumen Ejecutivo</b>                                              | 5   |
| <b>Capítulo I. Contexto subregional</b>                               | 6   |
| a. Población                                                          | 6   |
| b. PIB per cápita y crecimiento económico                             | 6   |
| c. Índices de Desarrollo Humano                                       | 8   |
| d. Pobreza                                                            | 10  |
| e. Educación                                                          | 10  |
| f. Panorama del trabajo infantil                                      | 12  |
| <b>Capítulo II. Marco conceptual</b>                                  | 15  |
| <b>Capítulo III. Metodología</b>                                      | 21  |
| La evaluación rápida                                                  | 21  |
| <b>Capítulo IV. Marco legal</b>                                       | 31  |
| Internacional                                                         | 31  |
| Nacional                                                              | 32  |
| <b>Capítulo V. Trabajo infantil doméstico en la subregión</b>         | 38  |
| 1. Magnitud                                                           | 38  |
| 2. Relaciones de equidad de género                                    | 39  |
| 3. Características del trabajo infantil doméstico                     | 42  |
| 4. Riesgos de la actividad                                            | 46  |
| 5. Condiciones de trabajo                                             | 47  |
| a. Duración de la jornada                                             | 47  |
| b. Remuneraciones                                                     | 48  |
| c. Acceso a la educación                                              | 50  |
| 6. Características de las familias de origen                          | 51  |
| 7. Las empleadoras                                                    | 54  |
| <b>Capítulo VI. Conclusiones</b>                                      | 56  |
| <b>Bibliografía</b>                                                   | 62  |
| <b>Anexos</b>                                                         | 65  |
| Conclusiones y recomendaciones de la investigación en Costa Rica      | 65  |
| Conclusiones y recomendaciones de la investigación en El Salvador     | 73  |
| Conclusiones y recomendaciones de la investigación en Guatemala       | 78  |
| Conclusiones y recomendaciones de la investigación en Honduras        | 83  |
| Conclusiones y recomendaciones de la investigación en Nicaragua       | 95  |
| Conclusiones y recomendaciones de la investigación en Panamá          | 102 |
| Conclusiones y recomendaciones de la investigación en Rep. Dominicana | 110 |



# ÍNDICE DE CUADROS

**Cuadro 1:** Centroamérica, Panamá y República Dominicana:  
Población total, tasa de crecimiento anual y población Infantil y  
adolescente según Países - 2000. . . . .00

**Cuadro 2:** Centroamérica, Panamá y República Dominicana:  
Producto Interno Bruto per cápita para 1999. . . . .00

**Cuadro 3:** Centroamérica, Panamá y República Dominicana:  
Crecimiento del Producto Interno Bruto por habitante a precios  
constantes de mercado. . . . .00

**Cuadro 4:** Centroamérica, Panamá y República Dominicana:  
Índice de Desarrollo Humano (IDH), Índice de Desarrollo de  
Género (IDG) y posición del país. . . . .00

**Cuadro 5:** Centroamérica, Panamá y República Dominicana:  
Población en situación de pobreza e indigencia (porcentajes). . . . .00

**Cuadro 6:** Centroamérica, Panamá y República Dominicana:  
Tasa de Analfabetismo de la población de 15 años y más (1995). . . .00

**Cuadro 7:** Centroamérica, Panamá y República Dominicana:  
Tasas de escolaridad de la población de 7 a 12 y  
de 13 a 17 años - 1997. . . . .00

**Cuadro 8:** Centroamérica, Panamá y República Dominicana.  
Cifras Estimativas del Trabajo Infantil. 2001. . . . .00

**Cuadro 9:** Centroamérica, Panamá y República Dominicana.  
Labores de alto riesgo en el trabajo infantil según IPEC - OIT. . . .00

**Cuadro 10:** Centroamérica, Panamá y República Dominicana:  
Ingreso medio de la PEA ocupada según categoría ocupacional  
por país. Zonas Urbanas, 1999. . . . .00

**Cuadro 11:** Niños, niñas y adolescentes entrevistados según país. . .00

**Cuadro 12:** Centroamérica, Panamá y República Dominicana:  
Marco legal relacionado con el trabajo infantil doméstico. . . . .00

**Cuadro 13:** Centroamérica, Panamá y República Dominicana:  
Población Económicamente Activa y Trabajadoras Domésticas  
menores de 18 años de edad - 1994/2000. . . . .00

|                                                                                                                                                                                                                 |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <b>Cuadro 14:</b> El Salvador: Oficios domésticos, responsabilidades de las trabajadoras infantiles domésticas y tiempo promedio destinado a cada tarea. . . . .                                                | .00 |
| <b>Cuadro 15:</b> Panamá: Tareas domésticas que más realizan las trabajadoras infantiles domésticas. . . . .                                                                                                    | .00 |
| <b>Cuadro 16:</b> Nicaragua: Actividades más recurrentes que realizan las trabajadoras infantiles domésticas. . . . .                                                                                           | .00 |
| <b>Cuadro 17:</b> Costa Rica: Tipos de tareas que realizan las trabajadoras infantiles domésticas. . . . .                                                                                                      | .00 |
| <b>Cuadro 18:</b> República Dominicana (Santo Domingo): Labores más reportadas por las trabajadoras infantiles domésticas. . . . .                                                                              | .00 |
| <b>Cuadro 19:</b> Honduras: Actividades realizadas por las trabajadoras infantiles domésticas. . . . .                                                                                                          | .00 |
| <b>Cuadro 20:</b> Guatemala: Tareas del trabajo infantil doméstico y riesgos más importantes. . . . .                                                                                                           | .00 |
| <b>Cuadro 21:</b> Centroamérica, Panamá y República Dominicana: Trabajadoras infantiles domésticas que duermen en la casa en que prestan servicio, trabajan más de 12 horas diarias o menos de 6 horas. . . . . | .00 |
| <b>Cuadro 22:</b> Centroamérica, Panamá y República Dominicana: Salario mínimo legal y remuneraciones usual al trabajo infantil doméstico. . . . .                                                              | .00 |
| <b>Cuadro 23:</b> Centroamérica, Panamá y República Dominicana: Pago de salarios a las trabajadoras infantiles domésticas. . . . .                                                                              | .00 |
| <b>Cuadro 24:</b> Centroamérica, Panamá y República Dominicana: Participación de las trabajadoras infantiles. . . . .                                                                                           | .00 |
| <b>Cuadro 25:</b> Centroamérica y República Dominicana: Lugar de residencia de la familia de origen de las trabajadoras infantiles domésticas. . . . .                                                          | .00 |
| <b>Cuadro 26:</b> Centroamérica y República Dominicana: Nivel educativo de los padres de las trabajadoras infantiles domésticas. . . . .                                                                        | .00 |
| <b>Cuadro 27:</b> Centroamérica y República Dominicana: Principales ocupaciones de los padres de las trabajadoras infantiles domésticas. . . . .                                                                | .00 |





10

**SÍNTEISIS SUBREGIONAL**

# PRESENTACIÓN

En el mundo miles de niñas, niños y adolescentes se dedican al trabajo infantil doméstico en hogares de terceros, considerado una de las formas de explotación más generalizada, pero a la vez menos conocida y atendida. El trabajo infantil doméstico está directamente relacionado con la pobreza y los factores demográficos que obligan a las familias de las zonas rurales y marginales a migrar o enviar a sus hijos, principalmente las niñas, a otras regiones, en busca de mejores opciones económicas y educativas.

No se conoce de manera precisa cuantos niños, niñas y adolescentes trabajan en esta actividad, puesto que es por definición una actividad “oculta”, pero ciertamente muy difundida especialmente entre las niñas. Estas niñas constituyen una de las poblaciones más difíciles de proteger, ya que hacen el trabajo en casas de particulares y su labor generalmente no se considera trabajo, sino una extensión de las obligaciones que tienen en sus hogares, por lo que suele identificárseles como niñas de casa, niñas de crianza, sirvientas, criadas; eufemismos utilizados para no reconocer las tareas que desarrollan y justificar las condiciones de explotación. Esto ha fortalecido que las niñas y niños que participan en esta práctica a menudo sean considerados “invisibles” por cuanto están dispersas, escondidas, ignoradas y sus tareas no se consideran trabajo.

En la Sub-región de América Central y República Dominicana, se estima que cerca de 175.000 niñas, niños y adolescentes se dedican al trabajo doméstico en hogares de terceros. Las condiciones laborales del trabajo infantil doméstico se caracterizan por las extensas jornadas de trabajo, salarios bajos o inexistentes, aislamiento social y familiar, abuso verbal, físico y sexual, restricción o privación del derecho a estudiar y a la recreación

A pesar de que las causas del trabajo infantil doméstico son diversas en la Sub-región, hay una relación directa con la pobreza, principalmente en las áreas rurales y marginales, utilizada para legitimar la incorporación de las niñas a muy corta edad en el trabajo doméstico en hogares de terceros, en condiciones desventajosas y muchas veces indignas. También juegan un papel importante los factores culturales, la discriminación contra las mujeres, la falta de protección legal, la permisibilidad social y la falta de alternativas educativas.

Esta actividad tiene una elevada importancia económica para quienes participan en ella a pesar de que generalmente se define el trabajo doméstico como las tareas habituales y cotidianas que se realizan en hogares sin constituir una actividad lucrativa. Permite generar algunos recursos de subsistencia para personas que pertenecen a familias en



11

PRESENTACIÓN

condiciones de pobreza e indigencia, pero repercute de manera negativa en el desarrollo de la niñez y la adolescencia, particularmente sobre las mujeres.

El contexto económico y social indica que los países de la Sub-región tienen una alta proporción de sus poblaciones en condiciones deficientes en cuanto a la satisfacción de las necesidades básicas. Desde el 20% de la población en situación de pobreza en Costa Rica hasta casi el 80% en Honduras, un amplio sector de la población asume el trabajo doméstico como parte de una estrategia de supervivencia que lesiona el acceso a la educación y otros derechos de la niñez y la adolescencia.

Los países de la Región han avanzado en forma significativa en la puesta en práctica de programas y planes nacionales para la eliminación del trabajo infantil, así como en la adopción de marcos legales nacionales e internacionales, sin embargo, se ha dado poco avance en el tema de trabajo infantil doméstico. Por esta razón, el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la Organización Internacional del Trabajo, con el apoyo del Gobierno de Canadá y dentro del marco del proyecto Sub-regional “Prevención y Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil Doméstico en América Central y República Dominicana”, impulsó estudios sobre el tema en cada uno de los países de la Región, para conocer las características y magnitud del trabajo infantil doméstico, y plantear recomendaciones para su intervención con el apoyo de instancias gubernamentales y de organizaciones de la sociedad civil. De igual manera se han impulsado acciones de sensibilización, difusión y atención directa como parte del programa de cooperación técnica que se viene desarrollando en materia de trabajo infantil doméstico.

Las condiciones generalizadas en que se desarrolla esta actividad también lesionan el derecho que asiste a las trabajadoras infantiles en las horas de trabajo, remuneraciones y seguridad social. A partir de información generada por la investigación con más 1.600 trabajadoras infantiles, resulta notorio el incumplimiento de cualquier disposición sobre duración de la jornada, éstas no reciben el salario mínimo legal, mucho menos el pago de horas extras, aguinaldos, vacaciones ni la afiliación a la seguridad social como ordenan las disposiciones legales vigentes.

La explotación a la que están expuestas los y las trabajadoras infantiles domésticas, se constituye en una violación de los principales convenios internacionales en materia de derechos humanos relacionados con la niñez y la mujer.

Todavía el trabajo infantil doméstico no es un problema relevante en la agenda social, es más, persiste una percepción favorable de esta actividad. Por lo tanto, es necesario

sentar las bases para la acción y lograr que el trabajo infantil doméstico sea incluido en forma más sistemática en las acciones tendentes a combatir el trabajo infantil en la Región y en especial de sus peores formas, trascendiendo los prejuicios y percepciones que fomentan la discriminación y explotación de miles de niñas y adolescentes.

Para el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la Organización Internacional del Trabajo el presente estudio, indudablemente constituye un insumo para la formulación de estrategias y acciones tendentes a la prevención y eliminación de las peores formas de trabajo infantil doméstico, a través de la superación y erradicación de los prejuicios, la desvalorización social, la invisibilización y la violación de los derechos humanos que caracterizan el trabajo infantil doméstico.

La Síntesis Subregional sobre el trabajo infantil y adolescente doméstico en América Central nos brinda un acercamiento de la realidad que enfrentan miles de niños, niñas y adolescentes en la subregión, a partir de las investigaciones nacionales realizadas en cada uno de los países.

Esperamos con esta investigación poder contribuir con nuevos elementos que permitan avanzar en la eliminación de las peores formas de trabajo infantil en la región.

*Dra. Carmen Moreno G.*

*Oficina Internacional del Trabajo*

*Coordinación Sub-regional del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil para América Central, República Dominicana, México y Haití.*



13

PRESENTACIÓN



# INTRODUCCIÓN

Este trabajo contiene una síntesis de las características del trabajo infantil doméstico en los países de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, elaborada en el marco del proyecto “Prevención y Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil Doméstico en América Central y República Dominicana” del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, de la Oficina Internacional del Trabajo, a partir de los siguientes informes nacionales de investigación:

- Costa Rica: El trabajo infantil y adolescente en Costa Rica: ...yo no trabajo, solo ayudo; Oficina Internacional del Trabajo-Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil; Fundación PANIAMOR.
- El Salvador: Trabajo doméstico: Una evaluación rápida; Oficina Internacional del Trabajo-Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil; Centro de Estudios para el Desarrollo Empresarial.
- Honduras: A puerta cerrada. Evaluación rápida sobre los niños y niñas trabajadores domésticos y formulación de estrategias de intervención; Oficina Internacional del Trabajo-Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil; Centro de Estudios de la Mujer-Honduras.
- Guatemala: Trabajo infantil doméstico en Guatemala: Lineamientos para una propuesta de intervención; Oficina Internacional del Trabajo-Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil; Asociación Guatemalteca Pro Naciones Unidas.



<sup>1</sup> OIT – IPEC. Metodología de Investigación en Trabajo Infantil Doméstico. Memoria del Seminario Subregional del Proyecto de Prevención y Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil Doméstico en América Central y República Dominicana, Noviembre de 2001.



- Nicaragua: Trabajo infantil doméstico en Nicaragua; Oficina Internacional del Trabajo-Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil; Instituto de Promoción Humana.
- Panamá: El trabajo infantil doméstico en Panamá; Oficina Internacional del Trabajo-Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil; Asociación Panameña para el Desarrollo y Defensa de la Seguridad Ocupacional.
- República Dominicana: Un estudio exploratorio sobre el trabajo infantil doméstico en hogares de terceros en República Dominicana: ¡Esto no es un juego!; Oficina Internacional del Trabajo-Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil; Centro de Investigación para la Acción Femenina.



# RESUMEN EJECUTIVO

El trabajo infantil doméstico, actividad que realizan cerca de 170 mil personas menores de edad fuera de su hogar en todos los países de la subregión, tiene importantes raíces culturales tradicionales determinadas en buena medida por las condiciones sociales y económicas. En la actualidad es objeto de especial preocupación por sus consecuencias sobre la plena vigencia de los derechos de la niñez, consagrados en convenios internacionales y el ordenamiento legal de los países signatarios de tales instrumentos.

Esta actividad tiene una elevada importancia económica para quienes participan en ella a pesar de que generalmente se define el trabajo doméstico como las tareas habituales y cotidianas que se realizan en hogares sin constituir una actividad lucrativa. Permite generar algunos recursos de subsistencia para personas que pertenecen a familias en condiciones de pobreza e indigencia, pero repercute de manera negativa en el desarrollo de la niñez y la adolescencia, particularmente sobre las mujeres.

El contexto económico y social indica que los países de la subregión tienen una alta proporción de sus poblaciones en condiciones deficientes en cuanto a la satisfacción de las necesidades básicas. Desde el 20% de la población en situación de pobreza en Costa Rica hasta casi el 80% en Honduras, un amplio sector de la población asume el trabajo doméstico como parte de una estrategia de supervivencia que lesiona el acceso a la educación y otros derechos de la niñez y la adolescencia.

Las condiciones generalizadas en que se desarrolla esta actividad también lesionan el derecho que asiste a las trabajadoras infantiles en las horas de trabajo, remuneraciones y seguridad social. A partir de información generada mediante encuestas realizadas con más 1.600 trabajadoras infantiles, resulta notorio el incumplimiento de cualquier disposición sobre duración de la jornada; en la mayoría de los casos que se acerca a la generalidad de las trabajadoras infantiles, éstas no reciben ni siquiera el salario mínimo legal, mucho menos el pago de horas extras, aguinaldos, vacaciones ni la afiliación a la seguridad social como ordenan las disposiciones legales vigentes.

Casi la totalidad de las trabajadoras infantiles domésticas proviene de hogares numerosos y pobres ubicados en el área marginal urbana y en el sector rural. Los padres de las trabajadoras infantiles domésticas tienen bajos niveles de instrucción formal sin haber completado la educación obligatoria y generalmente ni siquiera terminaron la educación primaria; cuando trabajan ocupan puestos de baja calificación y una alta proporción de las madres ha tenido experiencia o trabaja en el servicio doméstico.

Las personas que contratan trabajadoras infantiles domésticas pertenecen a sectores de ingresos medios, con grupos familiares integrados por tres a cinco miembros, la mitad de ellos con jefatura de hogar femenina, que prefieren contratar a estas personas por razones de menor costo y mayor docilidad.



17





# CAPÍTULO I

## CONTEXTO SUBREGIONAL

### a) Población

Los siete países de la subregión tenían en conjunto hacia el año 2000, una cantidad de población estimada en 44,5 millones de personas. Los países con mayor población son en su orden, Guatemala (11,4 millones), República Dominicana (8,4 millones), y Honduras y El Salvador que tienen cantidades similares de población (poco más de 6 millones de habitantes en cada uno); les sigue Nicaragua (5 millones), Costa Rica (4 millones) y Panamá con menos de 3 millones de habitantes.

**Cuadro 1: Centroamérica, Panamá y República Dominicana: Población total, tasa de crecimiento anual y población Infantil y adolescente según Países - 2000**

| Países       | Población total (en miles) | Distribución porcentual | Tasa de crecimiento anual (1980-2000) | Población de 0 a 19 años (en miles) | Población de 0 a 19 años como % de la población Total |
|--------------|----------------------------|-------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Costa Rica   | 4.023                      | 9,0                     | 2,87                                  | 1.704                               | 42,4                                                  |
| El Salvador  | 6.276                      | 14,1                    | 1,58                                  | 2.892                               | 46,1                                                  |
| Guatemala    | 11.385                     | 25,6                    | 2,59                                  | 6.257                               | 55,0                                                  |
| Honduras     | 6.485                      | 14,6                    | 3,03                                  | 3.424                               | 52,8                                                  |
| Nicaragua    | 5.071                      | 11,4                    | 2,80                                  | 2.764                               | 54,5                                                  |
| Panamá       | 2.856                      | 6,4                     | 1,92                                  | 1.165                               | 40,8                                                  |
| R.Dominicana | 8.396                      | 18,9                    | 1,96                                  | 3.713                               | 44,2                                                  |
| <b>Total</b> | <b>44.492</b>              | <b>100,0</b>            | <b>-</b>                              | <b>21.919</b>                       | <b>49,3</b>                                           |

Fuente: CEPAL 2001

La tasa de crecimiento de la población guarda algunas diferencias entre los países. La tasa más alta corresponde a Honduras, que durante las últimas dos décadas ha tenido un crecimiento poblacional del 3,03 % anual, seguido por Costa Rica y Nicaragua con un aumento de alrededor del 2,8% anual, y Guatemala (2,59% anual). En cambio las tasas más bajas de crecimiento de la población, se registran en El Salvador (1,58% anual), Panamá (1,92%) y República Dominicana (1,96%).

En términos generales, se observa que el conjunto de los países de esta subregión, tiene una población relativamente joven: casi la mitad de sus habitantes tenían menos de 19 años en el 2000, población que es relativamente más numerosa en Guatemala, Nicaragua y Honduras. La población joven que potencialmente podría estar participando en el trabajo infantil alcanza a cerca de 20 millones de personas menores de edad.



## b) PIB per cápita y crecimiento económico

Sin embargo, la inserción laboral de este contingente depende en buena medida, de las condiciones determinadas por el crecimiento económico y el desarrollo social.

**Cuadro 2: Centroamérica, Panamá y República Dominicana: Producto Interno Bruto per cápita para 1999**  
En US\$ corrientes

| País                 | PIB per cápita |
|----------------------|----------------|
| Guatemala            | 3.674          |
| Costa Rica           | 8.860          |
| Panamá               | 5.875          |
| República Dominicana | 5.507          |
| El Salvador          | 4.344          |
| Honduras             | 2.340          |
| Nicaragua            | 2.279          |

*Fuente: Informe del Desarrollo Humano 2001. PNUD*

La producción per cápita de Costa Rica alcanza a US\$ 8.860 anuales, que casi cuadruplica el valor de la producción por habitante de Nicaragua y la de Honduras. En un nivel intermedio se ubican Panamá y República Dominicana, seguidos por El Salvador y Guatemala.

**Cuadro 3: Centroamérica, Panamá y República Dominicana: Crecimiento del Producto Interno Bruto por habitante a precios constantes de mercado**  
(Tasas medias anuales)

| Países               | 1980-85 | 1986-90 | 1991-95 | 1996-2000 |
|----------------------|---------|---------|---------|-----------|
| Costa Rica           | -2,7    | 1,4     | 2,0     | 2,3       |
| El Salvador          | -3,5    | 0,7     | 3,8     | 0,9       |
| Guatemala            | -3,6    | 0,4     | 1,7     | 1,2       |
| Honduras             | -1,7    | 0,1     | 0,4     | 0,2       |
| Nicaragua            | -2,5    | -5,7    | -1,2    | 2,6       |
| Panamá               | 1,5     | 2,8     | 3,8     | 2,0       |
| República Dominicana | -0,2    | 0,6     | 2,3     | 6,7       |

Fuente: CEPAL, Información Estadística. <http://www.eclac.cl/>. 2001

Esos niveles de producción por habitante han estado lejos de mostrar un comportamiento estático durante los últimos veinte años. Durante la llamada “década perdida” (años ochenta), sólo Panamá experimentó un crecimiento sostenido en la producción por habitante que llegó a superar el 2% anual en la segunda parte de aquella década. República Dominicana apenas alcanzaba un crecimiento positivo durante la segunda parte de los ochenta, aunque inferior al de Costa Rica que había tenido una importante caída. En los restantes países, el estancamiento era la nota común, aunque algunas economías de la región experimentaban caídas abruptas y dramáticas como en el caso de Nicaragua.

La resolución de los conflictos armados en la segunda mitad de los noventa, seguramente influyó para que las economías centroamericanas tuvieran importantes niveles de crecimiento económico, aunque en ningún caso los países pudieron alcanzar el dinamismo que presenta la República Dominicana que, en el último lustro, muestra un crecimiento por habitante superior al 6% anual, una de las tasas más elevadas (sino la de mayor crecimiento) entre las economías latinoamericanas.

Nicaragua, que había tenido la caída más pronunciada, está logrando un aumento firme en la producción por habitante, y en el último quinquenio su tasa de crecimiento anual ha sido superior a la de los restantes países de Centroamérica y Panamá.

### **c) Índices de Desarrollo Humano**

Aun cuando la producción por habitante y su tasa de crecimiento resultan en importantes indicadores, en los últimos años ha surgido un indicador que permite evaluar con mejor precisión las condiciones de bienestar que caracteriza a los países. El Índice de Desarrollo Humano pondera la longevidad, los conocimientos y el nivel de vida decoroso de los países, y permite ordenar la posición de los respectivos países con base en un valor del indicador para cada país. Así, los países con indicadores cercanos a 1, son los que presentan mejores condiciones de desarrollo humano (PNUD, 2001).

En el ordenamiento de los países según la posición indicada por el valor del Índice de Desarrollo Humano, Costa Rica ocupa el lugar 41 entre las naciones y es considerado entre los países con un nivel alto de desarrollo humano. Panamá y República Dominicana en la posición 52 y 86 respectivamente, forman parte de los países con desarrollo humano medio y los restantes países de la subregión se ubican entre los países de menor desarrollo humano.



**Cuadro 4: Centroamérica, Panamá y República Dominicana: Índice de Desarrollo Humano (IDH), Índice de Desarrollo de Género (IDG) y posición del país**

| País                                                  | IDH-1999 | IDG-1999 | Posición |
|-------------------------------------------------------|----------|----------|----------|
| Guatemala                                             | 0,626    | 0,610    | 108      |
| Costa Rica                                            | 0,821    | 0,813    | 41       |
| Panamá                                                | 0,784    | 0,782    | 52       |
| República Dominicana                                  | 0,722    | 0,712    | 86       |
| El Salvador                                           | 0,701    | 0,694    | 95       |
| Honduras                                              | 0,634    | 0,623    | 107      |
| Nicaragua                                             | 0,635    | 0,628    | 106      |
| Fuente: Informe Sobre el Desarrollo Humano 2001. PNUD |          |          |          |

En comparación con el indicador de producto per cápita, la posición de Costa Rica, Panamá, República Dominicana y El Salvador resultan similares en este indicador y en el de desarrollo humano. Pero cambia la posición de Nicaragua que tiene el nivel más bajo de producto per cápita con un mayor índice de desarrollo humano que Guatemala, país este último, que registra el índice más bajo.

Del mismo modo se observa con respecto al Índice de Desarrollo de Género, el cual indica que Guatemala es el país de la subregión con menor nivel de progreso en las desigualdades entre los hombres y mujeres, como determinantes del desarrollo humano.

Del gráfico 2 puede verse asimismo, que todos los países de la subregión muestran progresos en sus niveles de desarrollo humano durante los últimos 25 años; mientras El Salvador ha tenido los cambios más significativos ya que se ubicaba en un nivel similar al de Nicaragua a finales de los setenta, Honduras, Nicaragua y Guatemala tienen un nivel de desarrollo humano muy similar entre esos países, a pesar de sus significativas diferencias.

#### **d) Pobreza**

En todos los países de la subregión, la pobreza ocupa una parte importante de los debates y de la política nacional. De la misma manera que lo muestran los indicadores de producto per cápita y de desarrollo humano, Costa Rica, Panamá y República Dominicana reflejan los menores niveles de pobreza que van desde el 20 hasta el 40% de la población.

| <b>Cuadro 5: Centroamérica, Panamá y República Dominicana: Población en situación de pobreza e indigencia (porcentajes)</b>                       |                                   |                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|
| <b>Países</b>                                                                                                                                     | <b>Población en Situación de:</b> |                                |
|                                                                                                                                                   | <b>Pobreza<sup>1/</sup></b>       | <b>Indigencia<sup>1/</sup></b> |
| Costa Rica                                                                                                                                        | 20,4                              | 7,8                            |
| El Salvador                                                                                                                                       | 49,8                              | 21,7                           |
| Guatemala                                                                                                                                         | 60,5                              | 34,1                           |
| Honduras                                                                                                                                          | 79,7                              | 56,8                           |
| Nicaragua                                                                                                                                         | 69,9                              | 44,6                           |
| Panamá                                                                                                                                            | 30,2                              | 10,7                           |
| República Dominicana                                                                                                                              | 37,2                              | n.d.                           |
| 1/ Los Datos de Costa Rica, El Salvador, Honduras y Panamá corresponden a 1999; los de Guatemala y Nicaragua a 1998 y República Dominicana a 1997 |                                   |                                |
| Fuente: CEPAL 2001                                                                                                                                |                                   |                                |

Las situaciones más preocupantes se observan en El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua, países en los que las personas en condiciones de pobreza van desde la mitad de la población (El Salvador) hasta el 80% (Honduras). En este último país, más de la mitad de la población (56%) tiene ingresos inferiores a los necesarios para cubrir sus costos de alimentación. En situación de indigencia se encuentra también el 44% de la población de Nicaragua y el 37% de los habitantes de Guatemala.

### e) Educación

Los indicadores relacionados con la situación educacional también muestran diferencias entre los países. Los mayores índices de analfabetismo de la población adulta se registran en Guatemala, Nicaragua, Honduras, El Salvador, países en los que uno de cada tres adultos no sabe leer ni escribir.

| <b>Cuadro 6: Centroamérica, Panamá y República Dominicana: Tasa de Analfabetismo de la población de 15 años y más (1995)</b> |                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| <b>País</b>                                                                                                                  | <b>Tasa de Analfabetismo (%)</b> |
| Costa Rica                                                                                                                   | 5,2                              |
| El Salvador                                                                                                                  | 28,5                             |
| Guatemala                                                                                                                    | 44,4                             |
| Honduras                                                                                                                     | 27,3                             |
| Nicaragua                                                                                                                    | 34,3                             |
| Panamá                                                                                                                       | 9,2                              |
| República Dominicana <sup>1/</sup>                                                                                           | 16,4                             |
| <sup>1/</sup> 1997                                                                                                           |                                  |
| Fuente: Informe del Desarrollo Humano 2001. PNUD                                                                             |                                  |

República Dominicana muestra un nivel intermedio de analfabetismo, que afecta a uno de cada seis adultos, y en cambio Panamá y Costa Rica de manera concordante con sus respectivos niveles de desarrollo han conseguido reducir el analfabetismo al orden del 9 y 5 por ciento, respectivamente.

El avance de los países en la reducción del analfabetismo depende en primer lugar de los niveles de escolaridad, tasa que relaciona la cantidad de niños y niñas matriculados con respecto a la población en edad escolar. Para 1997 se estimaba que la población de 7 a 12 años de edad fuera del sistema educativo alcanzaba a 1,2 millones de niños y niñas.

Prácticamente en todos los países de la subregión se observan elevadas tasas de escolaridad para la educación primaria. Sin embargo, los niveles más bajos se registran en Guatemala, Nicaragua y Honduras, países que en conjunto tienen cerca de 900 mil menores de 13 años de edad fuera de la educación primaria. En El Salvador y República Dominicana la tasa de escolaridad neta se ubica en torno al 90%, aunque en este último país el contingente que no accede a las aulas supera los 125 mil niños y niñas.

Aunque no se tienen registros de la población en las edades comprendidas en la educación obligatoria, las personas mayores de 12 años de edad y menores de 18 años que estaban fuera del sistema educativo alcanzaban a 2,3 millones; es decir, que por cada niño que no asistía a la educación primaria, se verifica que dos adolescentes estaban también fuera de la educación secundaria.

**Cuadro 7: Centroamérica, Panamá y República Dominicana: Tasas de escolaridad de la población de 7 a 12 y de 13 a 17 años - 1997**

| Edades y Países                    | Población        | Matrícula <sup>a/</sup> | Tasa de Escolaridad Neta | Población fuera del sistema educativo |
|------------------------------------|------------------|-------------------------|--------------------------|---------------------------------------|
| <b>De 7 a 12 años</b>              | <b>6.533.022</b> | <b>5.355.944</b>        | <b>82,0</b>              | <b>1.177.078</b>                      |
| Costa Rica                         | 510.188          | 476.516                 | 93,4                     | 33.672                                |
| El Salvador                        | 823.155          | 752.344                 | 91,4                     | 70.811                                |
| Guatemala                          | 1.836.056        | 1.271.606               | 69,3                     | 564.450                               |
| Honduras <sup>b/</sup>             | 1.050.452        | 897.516                 | 85,4                     | 152.936                               |
| Nicaragua                          | 795.046          | 584.653                 | 73,5                     | 210.393                               |
| Panamá <sup>c/</sup>               | 353.155          | 336.119                 | 95,2                     | 17.036                                |
| República Dominicana <sup>h/</sup> | 1.164.970        | 1.037.190               | 89,0                     | 127.780                               |
| <b>De 13 a 17 años</b>             | <b>4.293.860</b> | <b>1.975.566</b>        | <b>46,0</b>              | <b>2.318.294</b>                      |
| Costa Rica                         | 363.002          | 209.392                 | 57,7                     | 153.610                               |
| El Salvador <sup>d/</sup>          | 807.453          | 478.006                 | 59,2                     | 329.447                               |
| Guatemala <sup>e/</sup>            | 813.305          | 159.181                 | 19,6                     | 654.124                               |
| Honduras <sup>f/</sup>             | 410.797          | 108.182                 | 26,3                     | 302.615                               |
| Nicaragua                          | 685.468          | 199.351                 | 29,1                     | 486.117                               |
| Panamá <sup>g/</sup>               | 326.981          | 219.328                 | 67,1                     | 107.653                               |
| República Dominicana <sup>h/</sup> | 886.854          | 602.126                 | 67,9                     | 284.728                               |

a/ Matrícula para el grupo de edad, independientemente del nivel educativo. b/ De 7 a 13 años; c/ de 6 a 11 años; d/ de 13 a 18 años; e/ de 13 a 15 años; f/ de 14 a 16 años; g/ de 12 a 17 años y h/ Datos de 1999  
Fuente: Elaborado con base en Estado de la Región 2000 y Desarrollo Humano en República Dominicana 2000, PNUD

En el conjunto de países de la subregión, cerca de 3,5 millones de personas están fuera del sistema educativo, muchas de las cuales se insertan en la actividad laboral. A pesar de las diferencias entre los países, el reto de alcanzar una mayor retención educativa sin embargo, reviste importancia para todos por igual, e incidirá de manera positiva en la reducción del trabajo infantil.

## **f) Panorama del trabajo infantil<sup>1</sup>**

### **Pobreza versus Trabajo Infantil**

Si bien es cierto que la pobreza es una de las causas que más contribuyen al trabajo infantil existen coincidencias acerca de la importancia de visualizar este tema dentro de un conjunto de problemas como la falta de acceso a la educación, la falta de oportunidades para familias de pocos recursos o la falta de conciencia sobre las consecuencias inmediatas y futuras para los niños, sus familias y la sociedad en su conjunto acerca de la incorporación prematura al trabajo, y para el diseño de mecanismos de solución integral. Este enfoque sugiere que el problema del trabajo infantil considera prioritaria la protección a la infancia, el derecho a la educación de los niños para posibilitarles un desarrollo pleno, y que haga de ellos adultos responsables con capacidad de contribuir al crecimiento económico de sus países, rompiendo así el círculo de la pobreza.

### **Trabajo infantil en cifras**

La información proporcionada por el Programa de Estadística y Seguimiento del Trabajo Infantil (SIMPOC) de IPEC-OIT, arroja una estimación de 2,5 millones de niños, niñas y adolescentes que trabajan en Centroamérica, Panamá y República Dominicana, con edades comprendidas entre los 5 y 17 años de edad, cifra que representa aproximadamente el 20% de la población en esas edades.

Estos datos, son una muestra que evidencia el problema, un primer paso para plantear estrategias y acciones de solución. La Oficina Internacional del Trabajo desarrolla algunas iniciativas en la subregión, a través del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) desde 1996.

---

<sup>1</sup>Extractado de "El Trabajo Infantil en Iberoamérica" IPEC-OIT, Noviembre 2001





| Cuadro 8 : Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Cifras Estimativas del Trabajo Infantil. 2001               |                                |                                                       |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------|------------|
| Países                                                                                                               | Población Total De 5 a 17 años | Trabajadores Infantiles y Adolescentes de 5 a 17 años | Porcentaje |
| Costa Rica                                                                                                           | 955.110                        | 147.087                                               | 15,4       |
| El Salvador                                                                                                          | 1.089.900                      | 185.283                                               | 17,0       |
| Guatemala                                                                                                            | 4.006.108                      | 937.321                                               | 23,4       |
| Honduras                                                                                                             | 2.306.214                      | 484.305                                               | 21,0       |
| Nicaragua                                                                                                            | 1.394.232                      | 263.863                                               | 18,9       |
| Panamá                                                                                                               | 755.032                        | 50.137                                                | 6,6        |
| República Dominicana                                                                                                 | 2.483.524                      | 470.436                                               | 18,9       |
| TOTALES                                                                                                              | 12.990.121                     | 2.538.432                                             | 19,5       |
| Fuente: Datos Preliminares del Programa de Estadística y Seguimiento del Trabajo Infantil (SIMPOC) de IPEC-OIT. 2002 |                                |                                                       |            |

Dimensión del problema

Se reconocen tres principales causas que dan origen al trabajo infantil, las cuales requieren enfrentarlas desde una estrategia integral:

- *La situación económica*
- *Las percepciones sociales y patrones culturales*
- *La falta de políticas sociales para hacerle frente*

Por ello, desde que se inició el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la OIT (IPEC) en la subregión hasta el momento se ha abordado la situación de manera integral, partiendo de estudios que permitieran conocer las características del problema. Esto ha permitido que actualmente se cuente con información sobre los sectores en los que se manifiesta el trabajo infantil, los riesgos de éste y cómo hacerle frente.

Los estudios realizados muestran que las zonas rurales y las áreas pobres de las ciudades son los focos donde se concentra más explotación laboral infantil. Los trabajos en labores agrarias, como la recogida y selección del café o caña de azúcar; el sector informal urbano y la venta ambulante, son algunas de las manifestaciones más frecuentes. Aunque por otra parte, y en función de los recursos naturales o tradiciones en la región, se dan otras formas de trabajo específicas de cada entorno.

**Cuadro 9: Centroamérica, Panamá y República Dominicana  
Labores de alto riesgo en el trabajo infantil según IPEC – OIT**

| País                 | Labores de Alto Riesgo                                                                                                              |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Costa Rica           | Servicio doméstico, construcción, prostitución, procesamiento mariscos, trabajo urbano                                              |
| El Salvador          | Curiles, pirotecnia, construcción, cafetales, explotación sexual comercial, trabajo urbano, recolección residuos sólidos.           |
| Guatemala            | Cafetales, minería, pirotecnia, servicio doméstico, construcción, recolección de residuos sólidos.                                  |
| Honduras             | Industria del cuero, panadería, maquilas, maderas, metalurgia, construcción, industria en general, agricultura, servicio doméstico. |
| Nicaragua            | Cafetales, tabaco, ganadería, trabajo urbano, recolección de residuos sólidos, prostitución, servicio doméstico.                    |
| Panamá               | Trabajo urbano, servicio doméstico, zafra, carga.                                                                                   |
| República Dominicana | Agricultura, servicio doméstico, recolección de residuos sólidos, prostitución.                                                     |
| Fuente: IPEC, O.I.T. |                                                                                                                                     |

### Sectores de alto riesgo

Se han encontrado niños que realizan actividades altamente peligrosas, como el trabajo en la fabricación de artículos pirotécnicos en Guatemala, El Salvador y Honduras, con el riesgo que conlleva trabajar con pólvora; el trabajo en la extracción de moluscos, donde los niños permanecen durante largas jornadas sumergidos en agua y lodo en los manglares detectado en Costa Rica y El Salvador.

También se han detectado focos en Nicaragua y El Salvador, de niños que trabajan en la recolección de basura y desechos orgánicos, y que en ocasiones viven en los mismos basureros en condiciones inhumanas, estando expuestos a enfermedades, cortes, infecciones y atropellos.

Otras manifestaciones de trabajo infantil son menos evidentes pero no menos nocivas, como es el caso del trabajo en el servicio doméstico, que afecta en su mayoría a las niñas. Esta modalidad está extendida en la mayoría de los países de la región y supone la realización de pesadas tareas, en condiciones muchas veces de servidumbre, que lleva a las menores incluso a sufrir acoso y abusos sexuales y a vivir lejos de sus familias.

Otra de las prácticas denigrantes, que han estado poco reconocidas hasta hace relativamente poco tiempo, es la explotación sexual comercial de niñas y niños. Es importante tener presente que esta implica una violación severa de los derechos humanos, es una forma de violencia sexual y de explotación económica. La misma se clasifica en tres tipos: relaciones sexuales comerciales, materiales pornográficos y espectáculos sexuales y se desarrolla en cuatro modalidades: demanda local, turismo sexual, tráfico con propósitos sexuales y divulgación de pornografía.

## Consecuencias

Muchas son las consecuencias que se derivan del trabajo infantil. Por una parte está la vejación que como personas menores de edad sufren los niños, que ven violados sus derechos humanos elementales como el derecho a la educación, la salud, la recreación, a la familia y el de estar protegidos ante la explotación laboral. En el siguiente escalón están las consecuencias negativas para el desarrollo de las regiones afectadas por esta situación, ya que mientras se siga dando esta realidad, las posibilidades de desarrollo económico y social, son escasas. En otro nivel vienen las consecuencias directas, tanto en el plano físico, como psíquico que sufren estos menores. Por una parte están los trastornos psicológicos que vienen dados a raíz de tener que vivir una vida sin infancia, con excesivas responsabilidades para su edad, en ambientes que no les son favorables, violentos e inseguros. En el plano físico, estos menores trabajadores sufren multitud de trastornos, que afectan su desarrollo físico, como malnutrición, problemas respiratorios, problemas digestivos, infecciones, quemaduras, mutilaciones, deformaciones óseas, enfermedades de transmisión sexual, embarazos prematuros y otros problemas relacionados directamente con las actividades que realizan.

En el plano educativo está demostrado que el trabajo infantil es uno de los factores que incide directamente en el ausentismo y el bajo rendimiento escolar. Según datos de la CEPAL, del total de adolescentes entre 12 y 17 años que trabajan en las ciudades, solo el 25% asiste regularmente a la escuela. En las zonas rurales este porcentaje se reduce al 15%. Las consecuencias son muy negativas, ya que el diferencial educativo entre los niños trabajadores y los no trabajadores es de dos años, y a largo plazo implica que recibirán un 20% menos de salario en su vida adulta que aquellos que han completado su círculo educativo (primaria y secundaria), es decir, quedan afectados para siempre.



## CAPÍTULO II MARCO CONCEPTUAL

El proyecto “Prevención y Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil Doméstico en América Central y República Dominicana” del Programa para la Erradicación del Trabajo Infantil de la Oficina Internacional del Trabajo define al trabajo infantil doméstico (TID) “como aquel que realizan niños y niñas en hogares de terceros” (IPEC/OIT 2001).

Por su parte el texto del Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo y de la Convención de los Derechos del Niño, consideran niño y niña a toda persona menor de 18 años. No obstante esa definición unívoca de niñez, resulta necesario establecer una diferenciación. El trabajo de los niños y niñas por debajo de la edad mínima de admisión al empleo de cada país (14 y 15 años de edad), se considera inadmisibles. Para quienes superan esta edad y están legalmente en condiciones de trabajar, los estados prevén que ese trabajo se desarrolle dentro de los límites establecidos por las respectivas legislaciones nacionales para las personas menores de 18 años, garantizando las condiciones de trabajo y protegiendo a esas personas frente a los riesgos físicos, psíquicos y morales.

Se distingue el “trabajo infantil doméstico” de las “tareas domésticas en el hogar” en que en el primero, las niñas son empleadas en hogares de personas diferentes a sus padres o familiares cercanos, en tanto el segundo término comprende aquellas actividades domésticas realizadas por las niñas en sus propios hogares cuando se hacen cargo o ayudan en las diversas tareas propias del hogar (limpieza, lavado, planchado, cocinar y otras).

En tanto el trabajo infantil doméstico se caracteriza por el alejamiento temporal o permanente de su familia de origen y en consecuencia supone una mayor exposición a riesgos, las tareas domésticas al desarrollarse al interior del propio hogar tendría más el carácter de una actividad protegida. No obstante, tal “bondad” es sólo aparente ya que en muchos casos esa dedicación impide, particularmente a las niñas, acceder a la educación o entorpece su rendimiento escolar y las aleja de aquellas actividades más propias que corresponden a su edad, como el juego y la recreación. Esta situación se presenta particularmente cuando la niña es relegada a las actividades domésticas liberando la fuerza de trabajo adulta femenina de su hogar<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup>En Costa Rica el Plan Nacional para la Prevención, Eliminación Progresiva del Trabajo Infantil y la Protección de la Persona Adolescente Trabajadora menciona en su definición de Trabajo Infantil y Adolescente que: “..Se considerará igualmente trabajo infantil cuando el niño o niña lleva a cabo tareas domésticas excluyentes, equivalentes a una actividad económica” (MTSS 1999).



29



Una característica que vincula ambas formas es que la actividad doméstica, en especial cuando implica ejercer las diversas tareas requeridas para el cuidado y mantenimiento del hogar y una alta exigencia de tiempo de dedicación, se transforma en “escuela de formación” en este oficio en el que -casi exclusivamente- podrán obtener empleo en el futuro, máxime teniendo en cuenta las escasas oportunidades educativas y de capacitación a las que pueden acceder.

Independientemente de que el trabajo doméstico sea realizado por una persona adulta o menor de edad, se trata de una de las ocupaciones de menor jerarquía, tanto por los bajos ingresos que perciben como por la escasez de regulaciones laborales propias de la ocupación o la inaplicabilidad de las mismas.

Los ingresos de las trabajadoras domésticas de la subregión, son sensiblemente menores –excepto en Panamá- que el resto de las categorías ocupacionales.

**Cuadro 10: Centroamérica, Panamá y República Dominicana: Ingreso medio de la PEA ocupada según categoría ocupacional por país. Zonas Urbanas, 1999**  
(En múltiplos de las respectivas líneas de pobreza per cápita)

| Países       | Empleadores | Asalariados              |                             |                  | Trabajadores por cuenta propia |
|--------------|-------------|--------------------------|-----------------------------|------------------|--------------------------------|
|              |             | Profesionales y Técnicos | No Profesionales y Técnicos | Empleo Doméstico |                                |
| Costa Rica   | 10,4        | 9,7                      | 4,8                         | 1,7              | 4,0                            |
| El Salvador  | 9,9         | 8,2                      | 3,7                         | 2,1              | 2,3                            |
| Guatemala    | 12,1        | 6,7                      | 2,7                         | 0,8              | 1,5                            |
| Honduras     | 5,1         | 3,0                      | 2,1                         | 0,5              | 1,2                            |
| Nicaragua    | 11,1        | 6,1                      | 2,6                         | 1,7              | 2,0                            |
| Panamá       | 11,4        | 11,1                     | 4,8                         | 2,2              | 1,0                            |
| R.Dominicana | 13,5        | 7,6                      | 3,7                         | 1,5              | 5,1                            |

*Nota:* Los datos de Guatemala y Nicaragua corresponden a 1998 y los de Rep. Dominicana a 1997

*Fuente:* Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe. CEPAL. 2000

La transformación del ingreso monetario en el equivalente al valor de la línea de pobreza per cápita de cada país<sup>3</sup>, permite estimar que la capacidad adquisitiva del salario de las empleadas domésticas en Guatemala y Honduras no alcanza para cubrir sus propias necesidades básicas; en Costa Rica, Nicaragua y República Dominicana, además de solventar sus propias necesidades, apenas alcanza para cubrir las necesidades alimentarias de alguno de los miembros de sus hogares de origen y en El Salvador y Panamá con su salario logran mantener adicionalmente a un familiar.

Teniendo en cuenta que se trata de valores promedio que apenas superan el valor de la línea de pobreza, es posible deducir que una importante proporción de estas

<sup>3</sup>El valor de una línea de pobreza es el que permite mantener a una persona fuera de la pobreza. El transformar el valor del ingreso mensual en valor de líneas de pobreza, permite estimar a cuántas personas de su hogar puede mantener fuera de la pobreza con ese ingreso.

trabajadoras en todos los países se encuentra en situación de pobreza, tal como puede verse en el siguiente gráfico.

En todos los países de la subregión, el trabajo doméstico es la ocupación que está afectada en mayor medida por la pobreza. Si a ello se agrega la falta de garantías sociales característica prevaleciente entre las trabajadoras domésticas y la discriminación (social y de género) a la que están expuestas, es posible afirmar que se trata de una ocupación que está lejos de poder ser catalogada como “trabajo decente”<sup>4</sup>

Teniendo en cuenta que las niñas ocupadas en trabajo doméstico tienen un salario aún inferior que las adultas, que en su mayoría han abandonado la educación o bien tienen un bajo rendimiento como producto de la carga laboral a las que se ven expuestas, y que seguramente en la vida adulta la mayoría continuará en esta ocupación, son escasas o nulas sus probabilidades de escapar a la pobreza.

*Entre las principales características del empleo doméstico de niñas y de niños mencionadas por Black (2001) cabe destacar:*

- “La invisibilidad e inaccesibilidad de las niñas y los niños que trabajan en servicio doméstico. Están ocultos porque, a diferencia de los niños y niñas que trabajan en mercados, en las calles, en cafés u otros lugares en los que tienen contacto con el público, los menores de edad trabajadores del servicio doméstico trabajan tras las puertas cerradas de las casas de familia, donde no es posible verlos. Son invisibles por la misma razón, y también debido a que el trabajo doméstico es una ocupación informal y estas niñas y niños no aparecen en las estadísticas de empleo. Otro aspecto de su invisibilidad es la ambigüedad que rodea su posición en la familia, y su falta de reconocimiento como trabajadores o empleados. Son inaccesibles, porque a diferencia de los empleados de una fábrica, de una plantación, u otro ambiente de trabajo, su lugar de trabajo es un hogar particular al que no hay acceso público u oficial. Por toda clase de razones, los empleadores de trabajadores(as) domésticos(as) infantiles pueden poner obstáculos u oponerse a que sus trabajadores(as) tengan contacto con personas ajenas a la familia. Así mismo, puesto que cada trabajador(a) doméstico(a) se encuentra en un sitio separado, no es posible llegar a ellos(a) como grupo en el lugar de trabajo;
- De todas las ocupaciones de la niñez, el trabajo doméstico es presumiblemente la de más baja condición y casi seguramente la peor remunerada;
- La mayoría de los empleados domésticos infantiles viven internos, se encuentran bajo el control de su empleador las 24 horas del día y cuentan con muy poca libertad o tiempo libre;
- Aproximadamente 90 por ciento de todos los menores de edad trabajadores del servicio doméstico son niñas, y muchas de ellas son vulnerables a la explotación sexual;

---

<sup>4</sup>Para la O.I.T. el trabajo decente es aquella ocupación productiva que es justamente remunerada y que se ejerce en condiciones de libertad, equidad, seguridad y respeto a la dignidad humana



- Dada la naturaleza del trabajo, aquellos que ingresan posiblemente sean muy jóvenes, muy pobres y/ o tengan poca o ninguna educación, y en consecuencia se encuentren impotentes; a muchas niñas y niños que trabajan en el servicio doméstico en hogares ajenos no se les paga, o bien se les paga muy poco; aquellas(os) a quienes se les paga quizás no administren sus ganancias ellas(os) mismas(os);

- A los empleados domésticos frecuentemente se los recluta en áreas o grupos étnicos específicos, lo cual refuerza la discriminación en su contra por parte de la familia para la que trabajan;

- A los empleados domésticos a menudo se les aísla de sus propias familias, y tienen poca o ninguna oportunidad de hacer amigos o de socializar con sus pares”.

*Otros rasgos comunes señalados por UNICEF (Innocenti Digest, 2000) son:*

- “Los trabajadores domésticos infantiles generalmente proceden de familias rurales, pobres y a menudo numerosas

- Una característica universal de toda clase de trabajo infantil doméstico es la dependencia del niño con respecto a su empleador. La actitud de este último determina en gran parte el grado de vulnerabilidad del niño ante la explotación y el abuso....el empleador ejerce un control total sobre las condiciones de vida y de trabajo, así como sobre su salud y bienestar;

- Suele ser típica la inexistencia de una especificación sobre las horas y tareas asignadas a los trabajadores domésticos infantiles. Simplemente hacen lo que su patrón les pida, a cualquier hora del día o de la noche;

- Las tareas típicas que realizan son: cocinar, lavar y planchar la ropa para la familia, hacer la limpieza, comprar y cuidar de los niños del patrón;

- Pasan casi todo el tiempo en casa de su patrón y, aunque dispongan de tiempo libre durante el día no les suele estar permitido dejar la casa. Se los suele desanimar en cuanto a tener amigos, ya que esto representa una distracción con respecto a sus deberes.

- Debido a la distancia que los separa de su hogar, las visitas regulares suelen ser difíciles;

- Se los suele separar del resto de los miembros del hogar para comer y dormir, lo que acentúa su sentimiento de inferioridad;

- La desprotección y el estatus inferior del niño tiene como consecuencia la pérdida de autoestima. El servilismo requerido típicamente en este trabajo es una de las mayores violaciones de los derechos humanos;

- Las principales consecuencias físicas del trabajo doméstico derivan no tanto de las tareas realizadas como de las largas jornadas laborales de la mayoría. Los accidentes

suponen también un peligro, particularmente cuando el niño está agotado. Hay peligros relacionados con actividades como cocinar, cocer agua, cortar verduras, usar productos químicos de limpieza y llevar objetos pesados;

- Pocos trabajadores infantiles domésticos asisten a la escuela. Incluso en países en los que se les permite asistir a clase a jornada partida, estos tienen que ajustar sus estudios a sus obligaciones. De ahí que estén demasiado cansados y tengan muy poco tiempo para llevar al día las tareas escolares”.

Teniendo en cuenta las características descritas, se puede afirmar que una considerable proporción de estas niñas y niños estén trabajando dentro de lo que se considera “las peores formas” del trabajo infantil. La OIT ha elaborado una lista de control para evaluar la práctica del trabajo infantil doméstico peligroso y explotador caso por caso. Así, las peores formas del trabajo infantil doméstico, son aquellas en las que “el niño ha sido vendido, trabaja en condiciones de servidumbre cercanas a la esclavitud o sin remuneración, trabaja demasiadas horas, aislado o de noche, está expuesto a graves peligros en cuanto a su seguridad o su salud, sufre abusos en el hogar o corre el riesgo de ser víctima de la violencia física o del acoso sexual, y trabaja a una edad muy precoz (algunos trabajadores infantiles domésticos tan sólo tienen cinco años)” (OIT, 1998).



33





## CAPÍTULO III METODOLOGÍA

La información para el análisis acerca de las características del trabajo infantil doméstico se obtuvo por entrevistas directas a un número significativo de trabajadoras infantiles domésticas de todos los países de la región. Sin embargo en cada país se enfrentaron dificultades particulares relacionadas con la falta de un espacio adecuado para las entrevistas debido a que esta actividad se realiza en la privacidad de los hogares de las empleadoras. En algunos casos se estimó que la muestra no resulta representativa del trabajo infantil doméstico en el país en que se realizó el estudio, y en otros, como en el caso de Guatemala, la información podría estar sesgada debido a que se realizó un elevado número de entrevistas en centros educativos.

Con estas salvedades, se agregó la información relacionada con la descripción de la ocupación, riesgos y condiciones de trabajo como duración de la jornada, remuneraciones, aspectos relativos a la educación y consideraciones de género.

| Cuadro 11: Niños, niñas y adolescentes entrevistados según país |              |              |             |
|-----------------------------------------------------------------|--------------|--------------|-------------|
| País                                                            | Total        | Mujeres      |             |
|                                                                 |              | Absoluto     | %           |
| <b>Total</b>                                                    | <b>1.629</b> | <b>1.386</b> | <b>85,1</b> |
| El Salvador                                                     | 110          | 103          | 93,6        |
| Panamá                                                          | 254          | 193          | 76,0        |
| Nicaragua                                                       | 250          | 224          | 89,6        |
| Costa Rica                                                      | 250          | 190          | 76,0        |
| Rep. Dominicana                                                 | 265          | 227          | 85,7        |
| Guatemala                                                       | 250          | 210          | 84,0        |
| Honduras                                                        | 250          | 239          | 95,6        |

Fuente: Elaborado con base en estudios nacionales

La distribución de la muestra por sexos indica una alta proporción de mujeres, similar a las observaciones y el conocimiento directo por parte de los investigadores.

### La evaluación rápida

El método de investigación empleado en los estudios de la Subregión se conoce como “Evaluación Rápida”, porque pretende proporcionar información relevante con relativa rapidez y bajo costo, y de utilidad para realizar investigaciones de cierta profundidad.

La evaluación rápida es una metodología de investigación que usa varias estrategias de recolección de datos con el fin de lograr la comprensión de una realidad o situación



social específica en un contexto sociocultural particular. Se hace usualmente con el objetivo de formular un proyecto o alguna otra clase de intervención.

Sus métodos pueden mezclar datos cuantitativos con informaciones cualitativas, siendo los resultados en parte descriptivos, en parte analíticos y en parte estadísticos, dependiendo de la finalidad particular del estudio. Si la investigación ha sido bien hecha, los resultados del tema investigado serán razonablemente precisos y representativos. Pueden incluso ser replicados con un cierto grado de fidelidad. Sin embargo, nunca tendrán la validez de una investigación científica.

El método se denomina evaluación rápida porque se espera que no dure más de tres meses. Fue utilizada para investigar poblaciones mediante la observación o la entrevista de pequeños grupos de individuos; no emplea métodos de muestreo científico ni grupos de control. Tampoco utiliza la observación intensiva y participativa a largo plazo que caracteriza el trabajo de campo antropológico. De hecho, en la mayoría de los casos ni siquiera se llega a repetir la entrevista a un mismo individuo.

Este método resulta ideal para obtener un conocimiento detallado de las condiciones de trabajo y vida de los niños por medio de conversaciones y entrevistas. Se escogió esta metodología por su utilidad para la recolección de información de manera rápida y simplificada dentro de áreas geográficas pequeñas y claramente definidas (por ejemplo: pequeñas comunidades, pueblos, aldeas, núcleos urbanos, etc.). Su campo de acción es, por tanto, limitado y local, ya que enfoca áreas conocidas por albergar cierta concentración de niños involucrados en actividades difíciles de identificar y cuantificar. El resultado es principalmente cualitativo y descriptivo; aunque sirvió de base para obtener ciertos datos numéricos a través de las entrevistas, estos datos usualmente no pueden ser generalizados para poblaciones más grandes, como una capital o el país.

Los resultados proporcionan información cualitativa detallada de utilidad para la planificación o implementación de programas para ayudar a los niños trabajadores en un nivel local determinado.

*Las preguntas que guiaron la investigación en todos los países fueron las siguientes:*

- ¿Quiénes son los niños y niñas trabajadores domésticos?
- ¿Qué hacen? Y cuales son las condiciones y los riesgos de su trabajo?
- ¿Por qué lo hacen?
- ¿Quiénes son sus familias? ¿Por qué envían a sus hijas como empleadas domésticas?
- ¿Quiénes son sus empleadores?
- ¿Por qué emplean niñas?
- ¿Cuáles son las posibles estrategias de intervención?

## Metodología utilizada en Costa Rica

*Los objetivos de la investigación fueron:*

- a) Realizar una investigación de carácter nacional, mediante la combinación de técnicas cuantitativas y cualitativas, para conocer la magnitud y las características de las trabajadoras domésticas en hogares de terceros, sus familias y las familias empleadoras así como las causas de este tipo de trabajo infantil y sus consecuencias, y
- b) Presentar lineamientos y recomendaciones para una propuesta de intervención.

Para el caso de Costa Rica, le correspondió a la Fundación PANIAMOR su ejecución, basándose en la metodología de “evaluación rápida”

*Las principales etapas de la investigación fueron las siguientes:*

- a) Consultas a fuentes secundarias para la ubicación conceptual y geográfica del problema;
- b) Elaboración de supuestos, variables e indicadores;
- c) Elaboración de instrumentos de recopilación de la información para ser aplicados a: niñas en TIAD, familiares de niñas en TIAD, familias empleadoras de TIAD e instituciones públicas y privadas con programas y proyectos relacionados con el TIAD;
- d) Trabajo de campo y procesamiento de la información, que incluyó la realización de 250 encuestas a niñas, niños y adolescentes trabajando en actividades domésticas, 75 entrevistas a profundidad a dichas personas menores de edad, 35 entrevistas a familias de origen, 15 entrevistas a familias empleadoras; se realizaron 2 talleres con trabajadoras domésticas adultas y 6 talleres o grupos focales con trabajadoras infantiles domésticas
- e) Validación, procesamiento y tabulación de la información;
- f) Preparación y entrega del informe.

La población objeto del estudio fue identificada como las niñas, niños y adolescentes que trabajan en servicios domésticos fuera del hogar, centrándose particularmente en las niñas.

Las zonas de cobertura geográfica de la investigación fueron la Gran Área Metropolitana, la cual comprende las ciudades de San José, Heredia y Cartago. Además, se tomaron algunas áreas rurales próximas a las ciudades: León Cortés (San José), Cartago rural (Cot, Frailes y Tucurrique), Heredia rural (Barva y San Isidro).

## Metodología utilizada en El Salvador

La investigación estuvo a cargo del Centro de Estudios para el Desarrollo Empresarial (CEDE) y se realizó siguiendo los lineamientos de la metodología de encuestas de evaluación rápida.

*La metodología se enmarcó en cuatro fases:*

a) Investigación preliminar: esta fue la fase de recopilación y análisis de información secundaria relacionada con el tema de estudio e identificación de instituciones, empresas y personas vinculadas al mismo;

b) Diseño y prueba de instrumentos de recolección de datos: cuestionario para entrevistas directas a niñas, niños y adolescentes en trabajo infantil doméstico y cuestionario para entrevistas a adultos (empleadores, madres y padres de niñas y adolescentes). Dichos instrumentos fueron aplicados a 110 niñas y niños y 25 adultos;

c) Trabajo de campo para recolección de información. En su mayoría las entrevistas a las niñas y niños que realizan trabajos domésticos se llevaron a cabo en las casas de habitación con la autorización de sus padres o responsables. Las entrevistas a adultos (padres, madres o responsables) se realizaron en los hogares de las niñas, mientras que las patronas (contratantes) se entrevistaron en su propia casa, sin la presencia de las niñas.

d) Tabulación y análisis de datos



## Metodología utilizada en Guatemala

La investigación realizada por la Asociación Guatemalteca Pro Naciones Unidas (AGNU) se enmarcó dentro de los siguientes objetivos:

- a) Realizar una investigación de carácter nacional, mediante la combinación de técnicas cuantitativas y cualitativas, para conocer la magnitud y las características de las trabajadoras domésticas en hogares de terceros, sus familias y las familias empleadoras, así como las causas de este tipo de trabajo infantil y sus consecuencias.
- b) Presentar lineamientos y recomendaciones para una propuesta de intervención.

En cuanto al método utilizado se siguieron los lineamientos de la metodología de encuestas de evaluación rápida.

Se utilizaron dos perspectivas complementarias: una de carácter descriptiva y cuantitativa que se concretó con la encuesta, y la otra de carácter cualitativo que se concretó mediante entrevistas a profundidad.

En la primera perspectiva, se obtuvo básicamente información para caracterizar el fenómeno, según las siguientes dimensiones: educación; condiciones de trabajo y situación laboral; condiciones de vida y situación familiar; bienestar y calidad de vida y estatus socioeconómico de la familia.

En la segunda perspectiva, se hizo una ampliación y profundización cualitativa de los mismos aspectos o variables de la encuesta, adaptados a cada uno de los públicos que se investigaron: niños y niñas, padres, empleadores, informantes claves y trabajadoras domésticas adultas.

### *Las etapas del proceso del estudio*

- I. Investigación bibliográfica y hemerográfica,
- II. Diseño, comprobación y aprobación de instrumento de encuesta y de entrevistas a profundidad: para la parte cuantitativa se diseñó un cuestionario, el cuál abordaba los aspectos de educación, condiciones de trabajo y situación laboral, condiciones de vida y situación familiar, bienestar y calidad de vida, estatus socioeconómico familiar, visión de futuro y sensibilización de las niñas y niños. Para la parte cualitativa, se diseñaron guías de entrevista específicas para cada sector a investigar: niñas/niños, padres de familia, empleadores, informantes clave, trabajadoras domésticas de 18-24 años que aún están trabajando y TID que han abandonado dicha labor y grupos focales.
- III. Capacitación: previo a iniciar la encuesta, las 6 encuestadoras fueron capacitadas sobre los fundamentos de la investigación, los términos de referencia de la investigación, la técnica de la encuesta, y el contenido de la boleta.





Recolección de información cuantitativa y cualitativa. La recolección de datos para la parte cuantitativa se realizó con un cuestionario que contenía 128 preguntas sobre las dimensiones ya mencionadas. Para la parte cualitativa se utilizaron guías de entrevista para cada grupo de entrevistados (niños y niñas, empleadores, padres, informantes claves, trabajadoras domésticas adultas y grupos focales);

IV. Sistematización y análisis de la información cuantitativa y cualitativa y

V. Rectificación de una porción de encuestas y redacción de informe de investigación.

Se encuestaron 150 niñas y niños trabajadores domésticos con edades comprendidas entre los 6 y 17 años en la ciudad de Guatemala y 100 en la ciudad de Jutiapa. El 53% (79 personas) de las entrevistadas eran de origen Maya. Las entrevistas se concentraron en un 66% en centros educativos de las ciudades de Guatemala y Jutiapa.

### **Metodología utilizada en Honduras**

La investigación realizada por el Centro de Estudios de la Mujer (CEM-H) recurrió a un conjunto de instrumentos y técnicas combinadas, con el propósito de relevar la información directa de las niñas y niños trabajadores domésticos en hogares de terceros, así como de otras(os) informantes, tales como funcionarios(as) del sector gubernamental y miembros de organizaciones no gubernamentales, representantes sindicales, trabajadoras domésticas adultas, empleadores, familiares de las chicas y chicos trabajadores domésticos en hogares de terceros.

La propuesta metodológica recurrió a un conjunto de instrumentos y técnicas combinadas, para desarrollar una estrategia adaptada al enfoque de Evaluación Rápida.

Se utilizaron entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales, observación directa, y talleres de consulta con sectores claves en Tegucigalpa y San Pedro Sula. Además, se hicieron revisiones bibliográfica y documental, investigaciones en el área de niñez y adolescencia, el análisis del marco legal y de políticas públicas y de la información estadística disponible.

La investigación de campo estuvo focalizada en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula. En estos centros urbanos se hicieron las entrevistas a niñas y niños trabajadores domésticos en hogares de terceros (250). También se realizaron entrevistas a empleadores (25), y familiares de las chicas y chicos (35), y se recabó información a través de entrevistas con funcionarios gubernamentales, de organizaciones no gubernamentales, y con informantes de la comunidad, incluyendo a trabajadoras domésticas y extrabajadoras infantiles domésticas.

La investigación también abarcó el sondeo de información en ciudades menores e intermedias (Nacaome, Catacamas y Danlí), a través de la realización de grupos focales y entrevistas a familiares de las niñas y niños trabajadores domésticos, con empleadas domésticas adultas, autoridades de salud, educación, Fiscalía, Oficina de la Mujer, Secretaría de Trabajo y Comisionado de los Derechos Humanos.

Para la encuesta a las niñas y niños trabajadores domésticos se diseñó un cuestionario que abarcó las siguientes dimensiones: historia de vida, datos sobre la familia de origen, causas de inicio en el trabajo doméstico, historia de violencia, historia laboral, condiciones de trabajo, educación, salud, acceso a servicios de apoyo, relaciones sociales y familiares, ingresos, riesgo de violencia en el lugar de trabajo, información sobre derechos, y expectativas. Se realizó un total de 250 entrevistas.

Para identificar a las niñas y niños que realizan trabajos domésticos se utilizaron diversas estrategias de búsqueda, entre las que destacan actividades de reconocimiento por barrios, sondeo con la población local y la comunicación con informantes, organizaciones no gubernamentales, iglesias, sindicatos y otros, para solicitar información pertinente.

Se reunieron seis grupos focales, dos en Tegucigalpa, uno en San Pedro Sula, y los restantes en los centros urbanos de Nacaome, Catacamas y Danlí que corresponden a los departamentos de donde son originarias la mayoría de las chicas(os) entrevistadas.

En los grupos focales se utilizó una guía semiestructurada; en Tegucigalpa y San Pedro Sula, participaron trabajadoras domésticas adultas y adolescentes, extrabajadoras domésticas, y familiares de las chicas(os) entrevistadas. En los demás grupos focales, también participaron funcionarios de instituciones gubernamentales, de organizaciones no gubernamentales con oficinas en esas comunidades, y de las alcaldías municipales.

Se realizaron dos talleres de consulta, uno en Tegucigalpa y otro en San Pedro Sula, con representantes de diversos sectores sociales, sobre todo de entidades gubernamentales y civiles de sectores, como trabajo, salud, educación, niñez, familia, justicia, entre otros.

### **Metodología utilizada en Nicaragua**

*Los objetivos de la investigación fueron:*

- Identificar las condiciones generales del trabajo infantil doméstico en Nicaragua, las características de las y los trabajadores infantiles, sus familias y las familias empleadoras; explorar las motivaciones, visiones y valores de madres, padres y patronos para propiciar este tipo de situaciones.
- Presentar lineamientos y recomendaciones para una posible propuesta de intervención.

El estudio realizado por el Instituto de Promoción Humana (INPHRU), que utilizó la metodología de evaluación rápida, incluyó una encuesta con 250 niñas, niños y

adolescentes, 165 entrevistas a profundidad; la realización de grupos focales, talleres de sensibilización y de validación de resultados con familiares, trabajadoras domésticas, informantes y actores claves, y empleadas(os) domésticas infantiles y adolescentes.

Se seleccionaron dos ciudades de la región del Pacífico: León por su cercanía con las zonas rurales aledañas, y Managua, la capital, que es una ciudad receptora de una alta migración interna rural urbana.

Una vez identificadas las ciudades de León y Managua se procedió a la identificación de la población meta de la investigación:

- Niñas y niños que trabajan y viven en casa de sus empleadores/as o “patrones”.
- Niñas y niños que trabajan durante la jornada laboral en el área doméstica fuera de su hogar, pero que regresan a él a dormir, incluidas aquellas que acompañan a sus madres en su trabajo cotidiano como trabajadoras domésticas.
- Hogares de terceros como aquellos que no pertenecen a la familia nuclear.

Fue el barrio el principal espacio donde se identificó y construyó la muestra, la cual en el caso particular de Managua desbordó el área que inicialmente se había definido.

Se recolectó y analizó información de fuentes secundarias documentales tales como encuestas de hogares; documentos, informes y estudios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la Oficina Internacional del Trabajo y el Instituto Nicaragüense de Promoción Humana; también se contó con legislación atinente al tema; artículos periodísticos y otras investigaciones.

Se realizaron 250 encuestas, 149 en Managua y 101 en León. Se entrevistó a niñas y niños trabajadores en los siguientes grupos de edad: menores de 12 años (33 entrevistas), mayores de 12 y menores de 14 (68 entrevistas), y mayores de 14 (146 entrevistas) para comprender el universo de 7 a 18 años.

*Se realizaron un total de 165 entrevistas a profundidad distribuidas de la siguiente manera:*

Niñas y adolescentes (75 entrevistas), familias (35 entrevistas), empleadores (15 entrevistas), informantes claves (30 entrevistas), extrabajadoras domésticas (10 entrevistas).

En un buen número de casos las encuestas y entrevistas se realizaron en sus casas de habitación y no en los lugares de trabajo; se evitó también la presencia de sus madres, padres o tutores lo que permitió realizar estas en un ambiente de mayor confianza.

Se reunieron tres grupos focales, uno con 10 trabajadoras domésticas adultas que se realizó en la ciudad de Managua, uno con niñas y adolescentes en la ciudad de León. Un tercer grupo focal se reunió en la ciudad de Belén, una comunidad expulsora de trabajadoras domésticas principalmente hacia Costa Rica.

A fin de reunir las distintas consideraciones y valoraciones sobre las condiciones y riesgos del trabajo infantil doméstico, se realizaron 30 entrevistas a profundidad en las que participaron representantes de distintas organizaciones no gubernamentales, fundaciones, organizaciones religiosas y programas del gobierno.

Los cuestionarios estructurados aplicados para las entrevistas generales a niños y niñas se procesaron en una base de datos computarizada. La información cualitativa recogida en las entrevistas a profundidad aplicadas a los diferentes tipos de informantes se procesaron manualmente y fueron siendo objeto de discusión y análisis periódicos a medida que el equipo investigador avanzaba en el análisis de las mismas.

### **Metodología utilizada en Panamá**

La investigación se realizó bajo el método de evaluación rápida y estuvo a cargo de la Asociación Panameña para el Desarrollo y Defensa de la Seguridad Ocupacional (APADESO). Con esta metodología se pretende determinar en corto tiempo, la situación del grupo investigado a fin observar cuáles son las características más sobresalientes, y por otra parte contar con elementos de juicios para recomendar acciones específicas que cambien la situación encontrada si es lo deseable.

*Los objetivos de la investigación fueron:*

1. Realizar una investigación de carácter nacional, mediante la combinación de técnicas cuantitativas y cualitativas, para conocer la magnitud y las características de las trabajadoras infantiles domésticas en hogares de terceros, sus familias y las familias empleadoras, así como las causas de este tipo de trabajo infantil y sus consecuencias.
2. Presentar lineamientos y recomendaciones para una propuesta de intervención.

*Se realizaron un total de 415 entrevistas, distribuidas de la siguiente manera:*

- 250 entrevistas a niñas, a quienes se les entrevistaría mediante la aplicación de una encuesta cerrada a cada una.
- 75 entrevistas en profundidad a niñas que realizan trabajo doméstico
- 30 entrevistas abiertas a instituciones públicas y privadas, a fin de determinar su participación en la atención de los trabajadores domésticos infantiles.
- 35 entrevistas a padres y tutores de trabajadores infantiles domésticos.
- 15 entrevistas a empleadores.
- 10 entrevistas a extrabajadoras domésticas entre 18 a 24 años.

El cuestionario empleado para la encuesta de las niñas y niños en trabajos domésticos es del tipo semiestructurado donde se incluyó un número de preguntas cerradas complementadas con otras preguntas abiertas y que abarcó los siguientes temas: datos generales; condiciones de trabajo; situación de salud y reproductiva; situación educativa; situación de riesgo en el trabajo; aspectos psicológicos y conformación familiar.

Para la aplicación de la encuesta a los trabajadores domésticos infantiles se procedió en primera instancia a identificar los sitios en que era posible ubicarlos, tanto en la Ciudad de Panamá como en la Ciudad de Santiago de Veraguas. Dichos sitios fueron parques, terminales de transporte, contactos con dirigentes comunitarios y centros de salud.

Para la aplicación de las encuestas a padres y tutores de niñas y niños trabajadores domésticos, se los localizó mediante los dirigentes comunitarios que contribuyeron a localizar al grupo de niños en la primera fase de la investigación.

Para recoger las opiniones e información sobre localización de las niñas trabajadoras, de personas e instituciones claves, se efectuaron talleres, grupos focales con organizaciones comunitarias y entrevistas personales.

Para la realización de la encuesta a extrabajadoras domésticas adultas se utilizó la misma estrategia empleada con las niñas y niños, es decir en primera instancia se realizó un proceso de localización y luego se les aplicó el instrumento diseñado para este fin.



## Metodología utilizada en República Dominicana

La investigación fue realizada por el Centro de Investigación para la Acción Femenina (CIPAF), y consistió en un estudio exploratorio descriptivo basado en una muestra no probabilística de trabajadoras y trabajadores domésticos infantiles, padres y madres de éstos, empleadores e informantes claves provenientes de sectores de decisión estatales y no gubernamentales. Se aplicó un diseño metodológico que combina técnicas cuantitativas y cualitativas.

El objetivo general de la investigación es estudiar la magnitud del problema del trabajo infantil doméstico en hogares de terceros y las características de niños y niñas que realizan esta actividad, sus familias de origen y las familias empleadoras, así como las causas sociales, culturales y económicas y las consecuencias de este tipo de trabajo infantil.

El levantamiento de la información primaria se realizó en la ciudad de Santo Domingo (capital del país) y en Santiago, segunda ciudad en tamaño, ubicada en la zona central.

Para la identificación de los niños y niñas trabajadoras domésticas a encuestar se contactó a personas e instituciones (Secretaría de Estado de Trabajo, Hogar de Jóvenes Sor Teresa Valcé, Asociación de Trabajadoras del Hogar (ATH), Confederación Nacional de Mujeres del Campo (CONAMUCA), escuelas nocturnas, y otras), se visitaron lugares frecuentados por ellas, tales como colmados y puestos de ventas, parques y salones de belleza de barrios populares.

Para el levantamiento de la información se diseñó una encuesta aplicada entre 172 niños y niñas trabajadores en Santo Domingo y 92 en Santiago; entrevistas a profundidad a 105 trabajadores(as) infantiles; a 10 ex trabajadores infantiles; a 25 padres y madres; a 12 empleadores; a 12 informantes claves de instituciones del estado y de la sociedad civil y un grupo focal con miembros de las Asociación de Trabajadoras del Hogar.

Con relación al abordaje a los niños y niñas trabajadores, sus padres y madres y sus empleadores, se decidió no utilizar la expresión “trabajo infantil doméstico”, en razón de que a través de las consultas y sondeos realizados previamente, así como de la prueba piloto, se había captado que la generalidad de las personas no entendían o mostraban rechazo a la idea pues no consideran como trabajo el vínculo entre un(a) menor y el hogar donde realiza la actividad.

La recolección de información bibliográfica se realizó consultando los principales centros de documentación y no se encontró ningún estudio, reportaje, tesis o documento de cualquier tipo, realizado en el país, que tratara específicamente sobre el trabajo infantil doméstico o hiciera referencia siquiera indirecta al tema.



45



46

SÍNTESIS SUBREGIONAL

# CAPÍTULO IV

## MARCO LEGAL

La subregión integrada por los países de Centroamérica, Panamá y República Dominicana se caracteriza por contar con una amplia base de instrumentos legales aplicables al trabajo infantil, muchos de los cuales también resultan aplicables al trabajo infantil doméstico.

Una parte importante de la legislación y las normas que regulan las condiciones de trabajo, han sido producto de la modernización de los estados y democratización de la sociedad. Prácticamente en todos los países se han ido modificando los respectivos Códigos de Trabajo sancionados alrededor de los años de la posguerra, para incorporar temas específicos requeridos por los cambios sociales. Tal es el caso de las reformas introducidas para regular la duración de la jornada de trabajo, los salarios mínimos legales y la incorporación de capítulos referidos a las garantías sociales.

En cambio, con respecto al trabajo infantil y la edad mínima de admisión al empleo, si bien los Códigos de Trabajo establecían algunas disposiciones, los estados coincidieron en aprobar nuevos instrumentos en lugar de modificar las disposiciones vigentes, tarea que reconoce la influencia decisiva de la discusión generada en torno a la sanción de convenios internacionales.

### Internacional

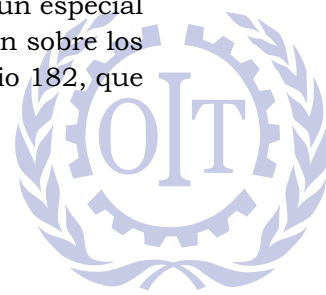
El Convenio 138 sobre Edad Mínima de Admisión al Empleo adoptado por la Organización Internacional del Trabajo en 1973 fue ratificado en un primer momento, sólo por Costa Rica (1974) y siete años más tarde por Nicaragua (1981). Los restantes países ratificaron dicho Convenio en fechas que coinciden con el debate mundial generado en torno a la adopción de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, ratificada por casi todos los países en 1990, y que tuviera un aporte decisivo de diversos organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales. El Convenio 138 de la OIT fue ratificado por los demás países entre 1990 y el 2000.

El Convenio 182 sobre las Peores Formas del Trabajo Infantil adoptado por la Organización Internacional del Trabajo en 1999, también tuvo una pronta acogida por parte de todos los países de la subregión, como lo demuestra que los siete países ratificaron este instrumento en menos de dos años, incorporando sus disposiciones en el ordenamiento legal interno.

Si bien el contenido de estos convenios internacionales no contempla de manera específica el trabajo infantil doméstico, ya sea como una de “las peores formas del trabajo infantil”, o como una actividad sobre la que sería importante prestar un especial cuidado por los riesgos que lo caracteriza, se reconoce tanto en la Convención sobre los Derechos del Niño como en la Recomendación 190 que acompaña al Convenio 182, que



47



debería ser objeto de especial atención el trabajo que desempeñan las adolescentes menores de 18 años de edad entre las que cabe considerar a las trabajadoras domésticas fuera del hogar, en razón de los riesgos que esta actividad representa.

Ese riesgo sin embargo, resulta asociado principalmente con la incursión prematura en una actividad laboral que compite con la posibilidad de completar la enseñanza obligatoria en la mayoría de los casos, se convierte en obstáculo para completar la educación formal por la situación de desventaja en que coloca a la trabajadora que, aun cuando pudiera asistir a clases, tiene una menor oportunidad de estudiar fuera de las aulas, y por la exposición a riesgos físicos, de abuso sexual y otros, derivados de las condiciones de trabajo. La duración de la jornada, el incumplimiento de las disposiciones sobre salarios y beneficios sociales, menoscaban el derecho de las personas menores de edad, en abierta contradicción con el principio de prioridad otorgado a “los derechos superiores del niño” propuesto por los convenios internacionales.

En los convenios citados no se contempla la determinación de una jurisdicción internacional frente al incumplimiento por parte de los estados, tal como ha sido el caso, por ejemplo, de los convenios relacionados con la Protección de los Derechos Humanos, que imponen sanciones a los estados que los incumplen, así como el funcionamiento de las Cortes Internacionales como la de La Haya y la Corte Interamericana de Derechos Humanos con sede en San José.

En asistencia al cumplimiento de las obligaciones emanadas de los convenios internacionales relacionados con el trabajo infantil y adolescente, los organismos internacionales encargados de dar seguimiento a los países suscriptores, desarrollan estudios, investigaciones, proyectos y programas de acción orientados a fortalecer la capacidad de los países en la solución de los problemas particulares que enfrentan. En lugar de establecer sanciones, se brinda apoyo a los países para generar la capacidad de acción necesaria y se espera que al convertirse en ley interior mediante la ratificación de los convenios, esto permita establecer los mecanismos necesarios para su plena vigencia en cuanto a las transformaciones legales, institucionales, culturales y en la asignación de los recursos nacionales que sean necesarios.

## Nacional

Una primera revisión de los instrumentos legales de los países muestra disposiciones contenidas desde las respectivas Constituciones, aplicables al trabajo infantil, y en algunos casos al trabajo doméstico que realizan los menores de edad fuera del hogar al que pertenecen. La edad mínima para la admisión al empleo está fijada en 14 años de edad en la Constitución de El Salvador, Guatemala y Panamá. En este último país se prevé explícitamente la prohibición del trabajo como sirvientes domésticos a los menores de 14 años de edad.

Algunos casos especiales se observan en el ordenamiento legal de Nicaragua y Honduras. En Nicaragua, donde la Constitución adopta la Convención Internacional de los Derechos del Niño, eleva así a ese destacado rango las disposiciones que convierten a la niñez y adolescencia en sujetos de derecho a los que corresponde la protección integral mediante el establecimiento y puesta en práctica de todas las medidas y políticas que sean necesarias de conformidad con el interés superior de la niñez. En Honduras, el Código de la Niñez y la Adolescencia, sancionado en 1997, establece como delito penal la explotación económica de la niñez.

Aun cuando las Constituciones no determinan en forma explícita la edad mínima de admisión al empleo en el resto de los países de la subregión, contienen disposiciones que garantizan la igualdad de derechos como el del trabajo, pero con limitaciones para que sea la ley la que determine las medidas de protección en beneficio de la niñez.



49

**Cuadro 12: Centroamérica, Panamá y República Dominicana: Marco legal relacionado con el trabajo infantil doméstico**

| <b>País</b>        | <b>Constitución</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Convenios Internacionales Ratificados</b>                                                                                                                                                                                                  | <b>Otros Instrumentos</b>                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Costa Rica         | Establece la educación obligatoria, la duración de la jornada de trabajo, descansos y feriados                                                                                                                                                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio 138, Ley N° 5594, 1974</li> <li>• Convención de los Derechos del Niño, Ley N° 7184, 1990</li> <li>• Convenio 182, Ley N° 8122-A, 2001</li> </ul>                                            | El Código de Trabajo regula el trabajo doméstico, establece salario mínimo legal, jornada, descansos. El Código de la Niñez y Adolescencia de 1998 establece en 15 años la edad mínima. Reglamento: prohíbe a los adolescentes cuidar niños, ancianos y enfermos            |
| El Salvador        | Prohíbe el trabajo de menores de 14 años y de los adolescentes sometidos a la educación obligatoria. Limita la jornada a 36 horas por semana y cuando las labores sean insalubres, peligrosas o nocturnas. El trabajo en servicio doméstico queda protegido en cuanto a salarios, beneficios, duración de la jornada y garantías sociales | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convención sobre los Derechos del Niño, Decreto Legislativo 487, 27 abril 1990</li> <li>• Convenio 138, Decreto Legislativo de 1996</li> <li>• Convenio 182, Decreto Legislativo del 2000</li> </ul> | Código de Trabajo: regula el trabajo doméstico para el que se requiere celebrar un contrato escrito <ul style="list-style-type: none"> <li>• Código de Familia</li> <li>• Ley Procesal de Familia</li> <li>• Ley General de Educación</li> <li>• Código de Salud</li> </ul> |
| <b>Continúa...</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                             |

**Cuadro 12 (continuación): Centroamérica, Panamá y República Dominicana: Marco legal relacionado con el trabajo infantil doméstico**

| País               | Constitución                                                                                                                                                                                                                  | Convenios Internacionales Ratificados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Otros Instrumentos                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Honduras           | Establece en 16 años la edad mínima de admisión al empleo, y la posibilidad de trabajo para los niños con autorización previa de la Secretaría de Trabajo.                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio 138, 9 de Junio de 1980</li> <li>• Convención de los Derechos del Niño, 20 de Noviembre de 1989</li> <li>• Convenio 182, Decreto Legislativo N° 62, Junio 2001</li> <li>• Convención contra la discriminación de la mujer, 3 de Marzo de 1982</li> <li>• Pacto de derechos económicos, sociales y culturales, 30 de Julio de 1980</li> </ul> | El Código de la Niñez y la Adolescencia (1997) limita el trabajo a la educación, edad mínima 14 años, jornada de 4 horas para mayores de 14 y menores de 16 años y 6 horas para los menores de 18 años. El Código de Trabajo impone el requisito de registro y autorización para el empleo de menores de 16 años |
| Guatemala          | Prohíbe la contratación de menores de 14 años. Educación obligatoria pre-primaria, primaria y básica, jornada de 44 horas semanales, garantiza derechos laborales y prohíbe el empleo de menores de 14 años salvo excepciones | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convención de los Derechos del Niño, Acuerdo Legislativo N° 27-90, 10 Mayo 1990</li> <li>• Convenio 138, 27 de Abril 1990</li> <li>• Convenio 182, Acuerdo Legislativo N° 27-01, 13 Julio 2001</li> </ul>                                                                                                                                             | El Código de Trabajo prohíbe el empleo de menores de 14 y limita la jornada de los jóvenes a 36 horas semanales. Código de la Niñez y Juventud, en 2004                                                                                                                                                          |
| <b>Continúa...</b> |                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

**Cuadro 12 (continuación): Centroamérica, Panamá y República Dominicana: Marco legal relacionado con el trabajo infantil doméstico**

| País                                              | Constitución                                                                                                                                                                          | Convenios Internacionales Ratificados                                                                                                                                                                               | Otros Instrumentos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nicaragua                                         | Prohíbe el trabajo que afecte la instrucción obligatoria y adopta la Convención sobre los Derechos del Niño                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convención sobre los Derechos del Niño, 1990</li> <li>• Convenio 138 y Recomendación 146, 1981</li> <li>• Convenio 182 y Recomendación 190, 2001</li> </ul>                | Código de Trabajo prohíbe el trabajo de menores de 14 y el que impide la educación, regula el trabajo de menores de 16 con permiso de los padres y tutores y la jornada de 30 horas semanales para los mayores de 16 y menores de 18 años. Establece condiciones para el pago de salarios y otros beneficios para los “hijos de crianza” Código de la Niñez, Ley 287, 1998 |
| Panamá                                            | Prohíbe el trabajo y como sirvientes domésticos a los menores de 14 años de edad y el nocturno a los menores de 16.<br>Jornada de 6 horas para los mayores de 14 y menores de 18 años | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convención sobre los Derechos del Niño, Ley N° 15, Noviembre 1990</li> <li>• Convenio 138, Ley N° 17, Junio 2000</li> <li>• Convenio 182, Ley N° 18, Junio 2000</li> </ul> | El Código de la Familia prohíbe el trabajo a menores de 14 años El Código de Trabajo prohíbe el trabajo de los menores de 15 que no hayan completado la educación primaria                                                                                                                                                                                                 |
| República Dominicana                              |                                                                                                                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio 138, Resolución N° 23-99 del 15 Jun. 1999</li> <li>• Convenio 182, Resolución N° 45-00 del 15 Nov. 2000</li> </ul>                                                | El Código de Trabajo condiciona el trabajo a la instrucción obligatoria, y la edad mínima en 14 años. Código de Protección a la Niñez y Adolescencia, 1994                                                                                                                                                                                                                 |
| Fuente: Elaborado con base en informes nacionales |                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |



En todos los países de la subregión los convenios internacionales ratificados por los respectivos parlamentos, tienen la fuerza de leyes cuyos principios prevalecen por encima de las disposiciones establecidas en otras leyes, tales como los códigos de trabajo. Así se interpreta la vigencia de las convenciones en donde la comunidad internacional adopta posiciones comunes entre los estados al amparo de las facultades constitucionales que les permiten llegar a tales acuerdos.

Sin embargo, cabe destacar que los convenios internacionales ratificados, no significan la derogatoria de los códigos de trabajo y otras leyes, por cuanto el espíritu de los convenios sugiere una extensión o ampliación de beneficios en favor de los derechos de la niñez, y por tanto en caso de existir contradicciones entre una ley y un convenio internacional ratificado prevalece la disposición que reconoce el derecho superior del niño, generalmente el convenio internacional.

A pesar de la amplia gama de disposiciones que protegen a la niñez, la mayoría de las investigaciones realizadas en los países de la subregión no obstante, aluden a la falta de cumplimiento de las normas aplicables en beneficio de las trabajadoras infantiles domésticas. Tales estudios también señalan contradicciones entre las disposiciones que permanecen en los códigos de trabajo y lo dispuesto en convenios internacionales (138 y 182 de la OIT, y la Convención de los Derechos del Niño) debidamente ratificados.

Si bien existen leyes y convenios ratificados por los países de la subregión, que auguran la mayor consideración sobre la niñez y sus derechos integrales, también resulta evidente que las disposiciones vigentes no se cumplen, de manera generalizada. Las investigaciones sugieren que el incumplimiento tiene origen en el desconocimiento de la normativa por parte de los empleadores, de los niños y niñas trabajadoras domésticas, de sus padres y tutores y también de las autoridades pertinentes (judiciales y administrativas), así como a la falta de mecanismos que fortalezcan la intervención efectiva. La presencia de contradicciones entre diversas normativas laborales (Convenio 138 ratificado versus Código de Trabajo, por ejemplo) producen elementos de confusión en la autoridad acerca de la disposición aplicable, circunstancia agravada por la falta de capacitación en la aplicación de la ley y la falta de difusión de los instrumentos jurídicos más recientes.

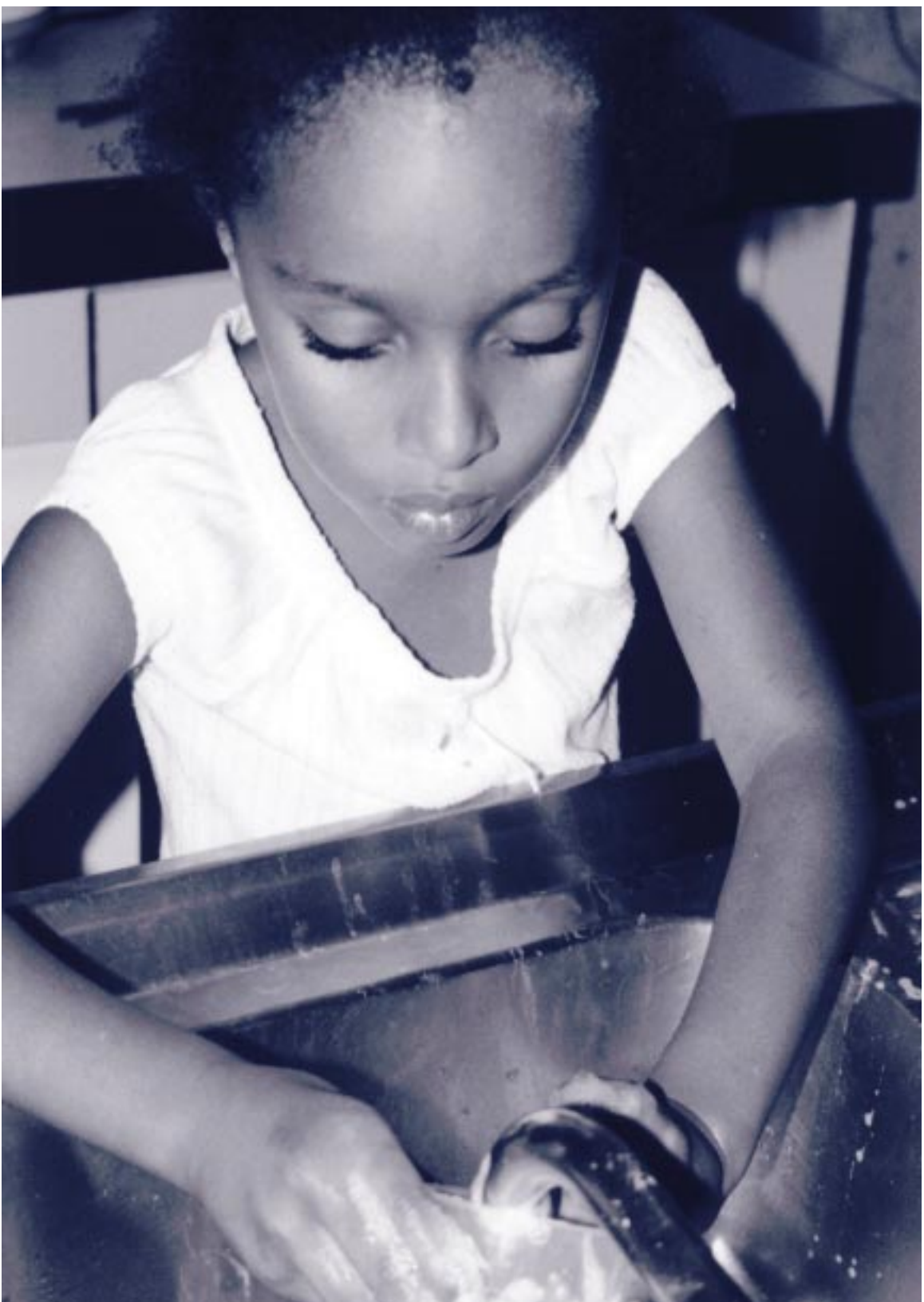
Pero también incide en la falta de cumplimiento de los acuerdos internacionales adoptados por los países, la permanencia de patrones culturales fuertemente arraigados que valorizan equivocadamente el trabajo desde una edad temprana, circunstancia que no cambia solamente con la promulgación de leyes o la ratificación de acuerdos internacionales.

Del mismo modo ocurre frente a las condiciones de pobreza, en donde el fenómeno del trabajo infantil, y especialmente con el trabajo infantil doméstico, como respuesta a necesidades económicas apremiantes de las familias a las que pertenecen los menores trabajadores y a la necesidad de contar con esa mano de obra como parte de la estrategia familiar para obtener ingresos, tampoco verifican que puedan disminuir con la sola ratificación de los convenios.

Sin embargo, el impacto de los convenios desde esta perspectiva, sólo podrá ser efectivo en la medida en que los convenios sean tomados en cuenta como base para la transformación institucional y la asignación de recursos que fortalezcan la aplicación de la ley, oriente la política social y educativa, y promueva la lucha contra la pobreza.

La falta de recursos para una adecuada política de desarrollo económico y social, resulta tan importante en este contexto, como la necesidad de contar con instrumentos jurídicos complementarios, a saber, decretos que establezcan por ejemplo, sanciones, normas presupuestarias y transformaciones institucionales que den contenido pleno a lo dispuesto en el ordenamiento legal interior de los países, tareas que podrían ser facilitadas mediante la cooperación internacional.





54

SÍNTESIS SUBREGIONAL

# CAPÍTULO V

## TRABAJO INFANTIL DOMÉSTICO EN LA SUBREGIÓN

### 1. Magnitud

La información obtenida en los países de la subregión, con base en las encuestas de hogares y censos realizados entre 1994 y 2001 por los respectivos organismos oficiales de estadística de los países, permite estimar la cantidad de trabajadores infantiles y adolescentes, así como el número de trabajadoras domésticas menores de 18 años de

| Cuadro 13: Centroamérica, Panamá y República Dominicana:<br>Población Económicamente Activa y Trabajadoras Domésticas<br>menores de 18 años de edad - 1994/2000 |                            |             |                |             |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------|----------------|-------------|-------------|
| País                                                                                                                                                            | PEA Infantil y Adolescente |             | TID            |             | TID/PEA (%) |
|                                                                                                                                                                 | Total                      | Mujeres     | Total          | Mujeres     |             |
| Guatemala                                                                                                                                                       | 937.530                    | 318.681     | 38.878         | 35.443      | 4,1         |
| El Salvador                                                                                                                                                     | 447.782                    | n.d.        | 21.508         | 20.841      | 4,8         |
| República Dominicana                                                                                                                                            | 428.720                    | 109.357     | 48.017         | n.d.        | 11,2        |
| Honduras                                                                                                                                                        | 336.136                    | 99.369      | 20.764         | 19.575      | 6,2         |
| Nicaragua                                                                                                                                                       | 311.464                    | 87.071      | 17.694         | 14.698      | 5,7         |
| Costa Rica                                                                                                                                                      | 147.087                    | 42.673      | 12.498         | 10.906      | 8,5         |
| Panamá                                                                                                                                                          | 67.247                     | 18.830      | 9.300          | 8.649       | 13,8        |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                    | <b>2.675.966</b>           | <b>n.d.</b> | <b>168.659</b> | <b>n.d.</b> | <b>6,3</b>  |
| Fuente: Elaborado con base en estudios nacionales                                                                                                               |                            |             |                |             |             |

edad que se desempeñan fuera del hogar.

Aun cuando los países utilizaron metodologías de estimación similares, se observan algunas diferencias significativas. En algunos países, tales como República Dominicana y Costa Rica la mayor proporción de trabajadoras infantiles domésticas con relación a la PEA infantil y adolescente, se relaciona con relevamientos que tenían el objetivo de identificar trabajadores menores de edad.

En el caso de Panamá en cambio, se utilizó como instrumento de medición el Censo de Población realizado en el 2000 el cual podría estar subestimando el número de personas que pertenecen a la población económicamente activa menor de 18 años, lo que eleva considerablemente el trabajo infantil doméstico en términos proporcionales. Cabe aclarar que resulta generalmente aceptado que las encuestas de hogares tienen mejor precisión que los censos respecto a la determinación de características laborales de la población.

En el caso de Guatemala, el estudio indica una fuente de información que estaría



55



subestimando significativamente la magnitud del trabajo infantil doméstico. Se cuantifica esa población en menos de 40 mil personas, lo cual estaría indicando que apenas el 4,1% de la PEA infantil encuentra ocupación en el servicio doméstico, a partir de datos tomados de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas en el 2000. Igual que en el caso anterior, un instrumento tan específico como la encuesta mencionada podría no tener una precisión adecuada en la medición del trabajo infantil doméstico.

En los restantes países, dado que las estimaciones provienen de encuestas de hogares seguramente también existe una fuerte subestimación del trabajo infantil en general y del trabajo infantil doméstico en particular.

Con las limitaciones de las fuentes indicadas, se estima que alrededor del 2000 la población económicamente activa menor de 18 años en la subregión alcanzaba a 2,5 millones de personas y de ese total alrededor de 700 mil mujeres ya estaban participando en el mercado de trabajo. En términos proporcionales la relación era de cuatro trabajadores varones por cada mujer trabajadora menor de edad.

A pesar de las limitaciones para estimar la magnitud del trabajo infantil doméstico en la subregión en un mismo momento, se puede adelantar que el trabajo infantil doméstico total de los siete países representaba alrededor del 10% de la población económicamente activa infantil y adolescente, o sea, alrededor de 170 mil personas menores de 18 años de edad que trabajaban en labores domésticas fuera de su hogar.

## 2. Relaciones de equidad de género

Los países de Centroamérica, Panamá y República Dominicana muestran una situación desventajosa de las mujeres con respecto a la de los hombres, particularmente en materia de educación, salud, ingresos, en el mundo laboral y en la participación política. Así lo refleja el Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG), calculado por Naciones Unidas. La brecha mostrada entre el Índice de Desarrollo Humano y el Índice de Género es mayor en los países de la región con respecto a los países con mayor nivel de desarrollo. Este ensanchamiento de la brecha, cuando se consideran las desigualdades de género, ocurre en todos los países en consideración.

Otras evidencias de las desigualdades de género son: menores tasas de participación femenina en el mercado de trabajo y mayores tasas de desempleo abierto. La tasa de analfabetismo en Centroamérica y Panamá es, como promedio subregional, 18.3% mayor para las mujeres. Respecto a la feminización de la pobreza, mientras en Costa Rica, El Salvador y Honduras la tasa de femineidad -que establece la relación entre el número de mujeres y el número de hombres- es más alta entre las personas pobres; lo contrario se observa en Guatemala, Nicaragua y Panamá.

Esta situación de desigualdad se observa más aguda si se consideran segmentos del mercado de trabajo como el servicio doméstico, con una alta concentración de población femenina con escasos ingresos y bajo acceso a la seguridad social. El análisis de género

del trabajo infantil doméstico no escapa a estas características, ya que una clara mayoría de mujeres participan en esta actividad, superior incluso al 90%.

Aunque no se pudo obtener información para todos los países, se observa una significativa proporción de niñas trabajadoras que se desempeñan en actividades domésticas fuera del hogar. En efecto, una de cada seis mujeres (16,9%) menores de 18 años que trabaja en Nicaragua se ubica en esta actividad, una de cada cinco en Honduras (19,7%), una de cada cuatro Costa Rica (25,6%), y una de cada dos en Panamá (45,9% de la PEA femenina menor de 18 años).

Las desiguales condiciones de inserción laboral también resultan determinantes de otros efectos igualmente importantes. Las conclusiones señaladas por las personas que realizaron investigaciones directas y entrevistas a trabajadoras infantiles domésticas de la subregión, sugieren que la inserción laboral en la actividad doméstica les impide su desarrollo pleno ya que les niega el acceso a la educación, el contacto con el grupo familiar al que pertenecen, la realización de actividades propias de su edad como la recreación, las invisibiliza frente a la sociedad y las estigmatiza como ciudadanas que difícilmente podrán superar las condiciones de servidumbre en las que se ven involucradas desde una edad temprana.

Algunos relatos de niñas entrevistadas indican que una vez que comienzan a participar en esta actividad difícilmente pueden salir de ella. Cuando por algún motivo las trabajadoras infantiles domésticas tienen que salir de la casa en que trabajan, enfrentan condiciones de mayor vulnerabilidad. Sin tener a dónde ir y en la mayor desprotección, corren el riesgo de involucrarse en redes de explotación sexual comercial.

En algunos casos se pudo contar con la estimación del número de mujeres que forman parte de la población económicamente activa dedicada al trabajo infantil doméstico a partir de información proveniente de encuestas de hogares, lo cual facilitó obtener el indicador de participación en esta actividad. Y en otros casos, aunque no se pudo constatar la participación por sexos, esto no resulta en obstáculo para afirmar que el trabajo infantil doméstico resulta claramente en una actividad femenina.

En El Salvador, donde las mujeres representan el 96,9% de las trabajadoras infantiles domésticas, las investigaciones señalan relaciones sociales históricamente determinadas por mecanismos que subvaloran a las mujeres, sus derechos sociales, económicos y políticos, afectando el pleno goce de sus derechos ciudadanos, y que reproducen el esquema vigente en esta actividad. Así lo señala el estudio realizado por el Centro de Estudios para el Desarrollo Empresarial, cuando señala que “Las niñas, sus madres y sus patronas coexisten en un ambiente cultural marcado por relaciones de poder que favorecen al hombre y reproduce un esquema de constante exclusión de la mujer”<sup>5</sup>.

Para los investigadores de Panamá, el enfoque de género privilegia las relaciones

---

<sup>5</sup>OIT-IPEC Trabajo doméstico: Una evaluación rápida; OIT-IPEC; Centro de Estudios para el Desarrollo Empresarial (El Salvador) – Ginebra (Suiza), 2002

familiares ancestrales que determinan la participación masculina en la producción, en tanto la femenina se reduce a lo doméstico. El modelo requiere por tanto, que las niñas se desempeñen en oficios domésticos fuera de su hogar antes de la adolescencia, para así “educarse” en las tareas que les “corresponderá” realizar cuando formen su nueva familia, y mientras tanto podrán aportar a los ingresos de las familias a las que pertenecen. Los esfuerzos que permitan superar esta visión tradicional, aun resultan infructuosos, como sugiere la Asociación para el Desarrollo y Defensa de la Seguridad Ocupacional cuando refiere a “...estas niñas están inmersas en un mundo que desvaloriza su trabajo, donde impera el desconocimiento de los derechos que les reconocen las leyes formales panameñas”<sup>6</sup>.

En Nicaragua prevalece la cultura patriarcal que asigna a las niñas la función de empleadas domésticas como una actividad formativa, pero que oculta el carácter dominante de relaciones sociales que niegan la equidad. En ocasiones, los sectores dominantes emplean a “hijas de casa” concediéndoles el favor de permitirles mejorar sus oportunidades de educación y formación, pero esto no representa más que una contratación de menor costo que el empleo formal y refuerza la aceptación de la subordinación de roles. La investigación realizada por el Instituto de Promoción Humana lo demuestra cuando señala que “Al asumir tempranamente roles de proveedoras económicas, responsables del cuidado de niños y ancianos... ellas interiorizan el discurso y la función de las mujeres adultas quienes a su vez vivieron procesos similares”<sup>7</sup>.

El trabajo infantil doméstico que en Costa Rica tiene características especiales en la asociación de esta actividad con el cuidado de niños, sugiere vínculos sociales y culturales que dificultan la independencia económica. Una de cada ocho niñas con edades entre los 5 y 17 años proviene de un hogar pobre y llega a ser trabajadora infantil doméstica. A esa edad quedan subordinadas y sometidas en una división social del trabajo bajo criterios sexistas, de acuerdo con el estudio realizado por la Fundación Paniamor: “...desde esta vinculación obligada y prematura de la niñez y adolescencia al trabajo, empieza a esbozarse el círculo de la pobreza...”<sup>8</sup>.

En República Dominicana, el trabajo infantil doméstico tiene raíces culturales en relaciones de servidumbre; se cedía a un hijo o hija para su crianza por parte de una familia de mejor condición económica, y resultaba natural que las personas menores de edad se ocuparan de las tareas domésticas. En la actualidad, esa relación va tomando un carácter de empleo más formal pero siempre motivado en la irresponsabilidad paterna y en la precariedad de ingresos de las mujeres adultas, como los que ofrecen las zonas francas que deprimen los salarios e impulsan a nuevas trabajadoras infantiles al

---

<sup>6</sup>OIT-IPEC *El trabajo infantil doméstico en Panamá*; OIT-IPEC; Asociación Panameña para el Desarrollo y Defensa de la Seguridad Ocupacional (Panamá) - San José (CR), 2002

<sup>7</sup>OIT-IPEC *Trabajo infantil doméstico en Nicaragua*; OIT-IPEC; Instituto de Promoción Humana (Nicaragua) – San José (C.R), 2002

<sup>8</sup>OIT-IPEC *El trabajo infantil y adolescente en Costa Rica: ...yo no trabajo, solo ayudo*; OIT-IPEC; Fundación PANIAMOR (Costa Rica) - San José (CR), 2002

mercado laboral doméstico. Según el estudio realizado por el Centro de Investigación para la Acción Femenina, “...la decisión de colocar fuerza de trabajo infantil en el servicio doméstico es tomada generalmente por la mujer, presionada por circunstancias desfavorables determinadas por la desigualdad de género en el ámbito familiar y laboral”<sup>9</sup>.

Guatemala, el país con la población más numerosa, tiene el mayor número de participantes en el trabajo infantil doméstico, con una cantidad de personas en esta condición que podría ser similar al conjunto trabajadoras infantiles de los demás países de la región centroamericana. Entre las trabajadoras domésticas menores a los 14 años, las mujeres superan el 99% y una amplia mayoría está compuesta por indígenas que son integradas particularmente en los centros urbanos a relaciones de servidumbre, aisladas de su propia cultura con la falsa ilusión de estudiar y capacitarse. En opinión



de la Asociación Guatemalteca Pro Naciones Unidas, “El trabajo infantil doméstico es una fuente de explotación, de deformación para el sometimiento al cambio de costumbres, a la baja autoestima, al impedimento para estudiar”<sup>10</sup>.

La investigación realizada en Honduras señala que el trabajo doméstico es

---

<sup>9</sup>OIT-IPEC *A puerta cerrada. Evaluación rápida sobre los niños y niñas trabajadores domésticos y formulación de estrategias de intervención*; IPEC-OIT; Centro de Estudios de la Mujer-Honduras - 2002 (en proceso de publicación)

<sup>10</sup>OIT-IPEC *Trabajo infantil doméstico en Guatemala: Lineamientos para una propuesta de intervención*; OIT-IPEC; Asociación Guatemalteca Pro Naciones Unidas (Guatemala) - San José (CR), 2002

culturalmente aceptado como una actividad de las mujeres a la cual no se la considera trabajo, sino apenas un paso necesario desde el ambiente rural para llegar a la inserción en las zonas urbanas como las de Tegucigalpa y San Pedro Sula. En este último lugar se auguran mejores condiciones de vida en industrias de maquila que finalmente resultan inestables y provocan importantes contingentes de desempleadas. En ese tránsito, las trabajadoras infantiles domésticas adquieren condiciones de docilidad para el trabajo impuesto por otras mujeres, las esposas de los patrones, que también favorecen la explotación de las menores mediante la competencia basada en un patriarcado que demanda mujeres. Así lo afirma el Centro de Estudios de la Mujer, que además señala que “... las trabajadoras domésticas ... están rodeadas de mecanismos que niegan su existencia misma... comparten una condición de trabajo invisible, secreto y público al mismo tiempo en donde por lo general sus opresores no aparecen en la escena”<sup>11</sup>.

### 3. Características del trabajo infantil doméstico

Aunque las definiciones de trabajo doméstico difieren levemente entre los países, generalmente se entiende como aquellas tareas propias de un hogar o residencia particular, que se realizan de manera habitual y que no importen lucro para sus ocupantes.

La información obtenida respecto a las tareas y actividades que realizan las trabajadoras

| Cuadro 14: El Salvador: Oficios domésticos, responsabilidades de las trabajadoras infantiles domésticas y tiempo promedio destinado a cada tarea |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Tareas                                                                                                                                           | Horas                |
| Lavar ropa                                                                                                                                       | 2 por día            |
| Planchar                                                                                                                                         | 2 a 4 por semana     |
| Hacer limpieza                                                                                                                                   | 2 por día            |
| Cocinar y servir alimentos                                                                                                                       | 6 por día            |
| Cuidar niños                                                                                                                                     | muchas horas por día |
| Cuidar ancianos o adultos discapacitados                                                                                                         | muchas horas por día |
| Otras tareas                                                                                                                                     | 1 por día            |
| Fuente: IPEC-OIT y Centro de Estudios para el Desarrollo Empresarial 2002, pp.25-28                                                              |                      |

domésticas en su empleo, fue distinta en cada caso. En El Salvador, se identificó no sólo los oficios que más realizan cada día, sino también la cantidad de horas que se dedica a cada uno.

En otros casos las entrevistas fueron guiadas por preguntas diferentes, aunque con el mismo objetivo. Se encontró que muchas trabajadoras realizan varias de las tareas

<sup>11</sup>OIT- IPEC A puerta cerrada. Evaluación rápida sobre los niños y niñas trabajadores domésticos y formulación de estrategias de intervención; IPEC-OIT; Centro de Estudios de la Mujer-Honduras – 2002 (en proceso de publicación)



**Cuadro 15: Panamá: Tareas domésticas que más realizan las trabajadoras infantiles domésticas**

| Actividad                                                                                                      | Porcentaje de las TID |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Limpiar casa                                                                                                   | 73,2                  |
| Cuidar niños                                                                                                   | 42,1                  |
| Cocinar                                                                                                        | 37,0                  |
| Lavar ropa                                                                                                     | 35,4                  |
| Hacer mandados                                                                                                 | 34,6                  |
| Planchar                                                                                                       | 18,1                  |
| Cortar hierba                                                                                                  | 12,2                  |
| Cuidar persona adulta                                                                                          | 7,1                   |
| Fuente: IPEC-OIT y Asociación Panameña para el Desarrollo y Defensa de la Seguridad Ocupacional (2002) Anexo 6 |                       |

enumeradas, como se observa en la información proporcionada por los estudios realizados en Panamá, Nicaragua, Costa Rica, República Dominicana y Honduras, según puede verse en los cuadros siguientes.

En Panamá, los oficios domésticos más representativos de esta ocupación se podrían agrupar según el orden de importancia, en labores de limpieza (incluyendo el planchado

**Cuadro 16: Nicaragua: Actividades más recurrentes que realizan las trabajadoras infantiles domésticas**

| Tareas                                                         | Frecuencia % |
|----------------------------------------------------------------|--------------|
| Limpiar la casa                                                | 78.4         |
| Cuidar la casa                                                 | 64.0         |
| Sacar la basura                                                | 63.2         |
| Hacer mandados                                                 | 74.4         |
| Lavar ropa                                                     | 63.2         |
| Lavar baños                                                    | 48.0         |
| Cocinar                                                        | 45.2         |
| Cuidar niños                                                   | 43.2         |
| Planchar                                                       | 41.6         |
| Fuente: IPEC-OIT e Instituto de Promoción Humana (2002), p. 47 |              |

y lavado de ropa), el cuidado de niños y personas adultas, la preparación de alimentos y un cuarto grupo de tareas como “hacer mandados” y “cortar hierba”.

En Nicaragua las actividades relacionadas con la limpieza de las casas de habitación (incluyendo cuidar la casa, sacar la basura, lavar baños y planchar) son las que

**Cuadro 17: Costa Rica: Tipos de tareas que realizan las trabajadoras infantiles domésticas**

| Tareas o actividades                              | % de las TID |
|---------------------------------------------------|--------------|
| Cuidar niños de 0 a 12 años                       | 69,6         |
| Limpiar                                           | 56,0         |
| Lavar                                             | 35,6         |
| Cocinar                                           | 35,2         |
| Mandados                                          | 26,4         |
| Planchar                                          | 22,4         |
| Cuidar o vigilar la casa                          | 19,2         |
| Labores de jardinería                             | 8,8          |
| Cuidar animales                                   | 4,8          |
| Cuidar adolescentes y tercera edad                | 4,0          |
| Lavar carros                                      | 2,8          |
| Otras                                             | 8,8          |
| Fuente: IPEC-OIT y Fundación PANIAMOR (2002) p.87 |              |

requieren mayor atención de las trabajadoras infantiles domésticas. En segundo orden de atención se asigna la responsabilidad de “hacer mandados” y en tercer y cuarto orden se ocupa a las trabajadoras domésticas infantiles para preparar alimentos y cuidar niños.

A diferencia de los restantes países de la subregión, en Costa Rica la actividad doméstica

**Cuadro 18: República Dominicana (Santo Domingo): Labores más reportadas por las trabajadoras infantiles domésticas**

| Labores                                                                         | %    |
|---------------------------------------------------------------------------------|------|
| Limpiar                                                                         | 94.8 |
| Fregar                                                                          | 92.4 |
| Barrer                                                                          | 88.4 |
| Hacer mandados                                                                  | 86.6 |
| Botar basura                                                                    | 72.7 |
| Lavar la ropa                                                                   | 63.4 |
| Cuidar niños y personas mayores                                                 | 52.3 |
| Cocinar                                                                         | 50.6 |
| Planchar                                                                        | 33.7 |
| Buscar agua                                                                     | 28.5 |
| Lavar carros                                                                    | 16.9 |
| Cuidar jardín                                                                   | 13.4 |
| Otras labores                                                                   | 8.1  |
| Fuente: IPEC-OIT y Centro de Investigación para la Acción Femenina (2002), p.42 |      |

que realizan las trabajadoras infantiles consisten principalmente en el cuidado de niños. En segundo orden de atención se ubican las tareas relacionadas con la limpieza, en tercer grado las tareas relacionadas con la cocina y finalmente, aunque con una mayor importancia que en el resto de países, actividades diversas como jardinería, cuidado de animales, lavado de vehículos y otras.

El caso de República Dominicana se parece más a los otros países centroamericanos, en

| <b>Cuadro 19: Honduras: Actividades realizadas por las trabajadoras infantiles domésticas</b> |          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>Actividades</b>                                                                            | <b>%</b> |
| Asear la casa                                                                                 | 64,3     |
| Asear la cocina                                                                               | 64,3     |
| Asear el patio                                                                                | 61,8     |
| Hacer mandados                                                                                | 54,8     |
| Planchar                                                                                      | 53,8     |
| Lavar la ropa de toda la familia                                                              | 51,7     |
| Lavar la ropa de niños                                                                        | 40,8     |
| Cocinar                                                                                       | 38,7     |
| Cuida menores de 6 años                                                                       | 38,6     |
| Cuida niños de 6 a 12 años                                                                    | 29,4     |
| Limpiar el jardín                                                                             | 27,3     |
| Actividades productivas                                                                       | 12,1     |
| <b>Lavar automóvil</b>                                                                        | 7,9      |
| Acarrear agua                                                                                 | 7,1      |
| Fuente: IPEC-OIT y Centro de Estudios de la Mujer (2002)                                      |          |

donde las actividades de mayor atención por parte de las trabajadoras infantiles domésticas se relacionan en primer lugar con la limpieza, en segundo lugar con el cuidado de otras personas (niños y mayores), en un nivel parecido de atención en la preparación de alimentos, y un grupo de otras tareas que incluyen buscar agua, lavado de vehículos, cuidado del jardín y otras.

En Honduras, además de prestar servicio en labores de aseo y limpieza, las trabajadoras



63

| Cuadro 20: Guatemala: Tareas del trabajo infantil doméstico y riesgos más importantes                                       |              |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------|
| Tareas                                                                                                                      | % de las TID | Riesgo                                      |
| Hacer limpieza                                                                                                              | 71,6         | Agotamiento                                 |
| Lavar trastos                                                                                                               | 41,6         | Cortaduras                                  |
| Cocinar                                                                                                                     | 32,4         | Quemaduras                                  |
| Lavar ropa                                                                                                                  | 31,2         | Agotamiento, daños en las manos             |
| Planchar                                                                                                                    | 23,2         | Quemaduras, descompensaciones fisiológicas  |
| Hacer mandados                                                                                                              | 22,4         | Accidentes y asaltos                        |
| Atender negocio                                                                                                             | 16,8         | Asaltos                                     |
| Cuidar niños                                                                                                                | 14,8         | Incapacidad por su edad                     |
| Acarrear agua                                                                                                               | 12,8         | Caerse, golpearse, deformaciones corporales |
| Oficios agropecuarios                                                                                                       | 4,8          | Golpes, cortaduras, deformaciones           |
| Ir al mercado                                                                                                               | 3,2          | Asaltos                                     |
| Regar flores                                                                                                                | 2,0          | Agotamiento                                 |
| Fuente: Elaborado con base en información contenida en IPEC-OIT y Asociación Guatemalteca Pro Naciones Unidas 2002, p.65-66 |              |                                             |

infantiles domésticas preparan alimentos y cuidan niños, tareas importantes para los grupos familiares que las contratan, pero que también les exigen “hacer mandados” y ayudar en las actividades productivas de la familia. Estas últimas tareas no deberían considerarse como parte de las funciones del servicio doméstico pero el 12% de las trabajadoras infantiles domésticas entrevistadas declararon que así se les exige.

En Guatemala se realizó un esfuerzo especial en asociar las actividades que realizan las trabajadoras infantiles domésticas con el tipo de riesgos a los que se pueden ver expuestas.

Las actividades que realizan las trabajadoras infantiles domésticas en Guatemala resultan similares a las que se describen en el resto de los países de la subregión. Sin embargo, el estudio realizado en ese país indica que las tareas de mayor riesgo para las trabajadoras infantiles domésticas son: a) los oficios agropecuarios (que incluye cortar leña, enchiquerar, hacer cercos, postear, arrear semovientes y en general, cargar cuerpos muy pesados en relación a las capacidades de los niños que realizan dichas actividades); b) acarrear agua por las deformaciones que provoca; c) cuidar niños por el riesgo que implica para la seguridad de los niños bajo encargo, y d) planchar, por la exposición a quemaduras y a cambios de temperatura<sup>12</sup>.

Los riesgos a los que se ven expuestas las trabajadoras infantiles domésticas en su actividad cotidiana, resultan igualmente similares a los presentes en toda residencia de grupos familiares, pero en Guatemala y en zonas rurales de otros países probablemente los riesgos de quemaduras y afecciones de vías respiratorias podrían ser mayores

<sup>12</sup>OIT-IPEC Trabajo infantil doméstico en Guatemala: Lineamientos para una propuesta de intervención; OIT-IPEC; Asociación Guatemalteca Pro Naciones Unidas (Guatemala) - San José (CR), 2002, p.66

cuando se utiliza la leña como el principal combustible para cocinar. Estas tareas y otras que realizan con mayor frecuencia las trabajadoras infantiles de Guatemala, tales como las relacionadas con la limpieza, parecen implicar un menor nivel de riesgo.

También llama la atención que en Honduras las trabajadoras infantiles domésticas realizan actividades productivas que exceden a esa condición laboral de contratación, con el riesgo adicional de exposición a lesiones por sobrepeso y por tener que desenvolverse en establecimientos que expenden bebidas alcohólicas. En este sentido, pareciera que detrás de la contratación como trabajadoras domésticas, se oculta el empleo de menores de edad para trabajos expresamente prohibidos.

Del mismo modo pareciera ser el caso de Costa Rica, pero respecto a la contratación de trabajadoras domésticas para cuidar niños, a pesar de las normas establecidas en el Código de la Niñez y Adolescencia<sup>13</sup> y el Reglamento emitido por el Ministerio de Trabajo que expresamente prohíbe emplear a personas menores de edad para desempeñarse como responsables del cuidado de otras personas incluyendo menores y ancianos.

#### 4. Riesgos de la actividad

Los estudios realizados en cada país permiten observar una especial preocupación en detallar el tipo de riesgos que implica el trabajo doméstico realizado por menores de edad, especialmente los físicos por manipulación de productos de limpieza, utensilios de cocina, objetos peligrosos, y otros. Sin embargo, las evidencias detalladas no parecen indicar igual frecuencia en accidentes o lesiones, aunque ciertamente aparecen levemente descritas en los relatos de las entrevistadas.

Del mismo modo resulta claro que la invisibilidad del trabajo infantil doméstico en la sociedad que niega su existencia mediante subterfugios de benevolencia, como se desprende del tratamiento de “hijas de la casa” en Nicaragua, e “hijas de crianza” en República Dominicana, se convierten en el principal obstáculo para encontrar descripciones independientes acerca de los riesgos a los que se ven expuestas las trabajadoras domésticas.

Por definición, el trabajo infantil doméstico alude al que realizan menores de 18 años de edad en otra residencia u hogar que no es al que ellas pertenecen, condición que las ubica en “los trabajos más ocultos, invisibles e inaccesibles de todos los niños y niñas que trabajan...” (Black 2001).

También se presenta una serie de otros riesgos preocupantes que enfrentan las trabajadoras infantiles domésticas, los cuales parecen guardar relación con la falta de oportunidades para el desarrollo personal debido al abandono de la educación, en tanto el trabajo doméstico y los horarios en que se realiza impide la asistencia a los centros

---

<sup>13</sup>Ley 7793, Art. 94

educativos. La falta de oportunidades de educación, la estigmatización del trabajo doméstico que muchas veces no llega a ser visto por sus protagonistas como trabajo y los daños que produce a la autoestima de las trabajadoras en razón del aislamiento y verse sometidas a relaciones abusivas de poder, conducen a la exclusión social que les niega oportunidades de desarrollo de manera permanente.

Otro riesgo al que se ven sometidas las trabajadoras infantiles domésticas se relaciona con los frecuentes malos tratos que reciben por parte de sus empleadoras y a la vulnerabilidad frente a la explotación y abuso sexual.

## 5. Condiciones de trabajo

### a. Duración de la jornada

La información presentada en los estudios realizados en cada país de la subregión, permitió estimar que una alta proporción de las trabajadoras domésticas infantiles trabajan durante jornadas que superan ampliamente en duración a las horas de trabajo establecidas para los adultos, a pesar de las disposiciones que limitan la jornada para el trabajo adolescente a 30 y 36 horas semanales, según el país. La jornada para el trabajo adolescente está limitada en las Constituciones de El Salvador, Honduras y Panamá, lo cual guarda relación con la obligatoriedad de la educación. En los demás países, la jornada máxima para el trabajo adolescente está fijada en los respectivos Códigos de Trabajo.

En algunos casos como Nicaragua y República Dominicana, la forma de contratación utiliza denominaciones que aluden a formas de adopción en que se pretende “ayudar” al desarrollo de la niñez, pero que no resultan más que eufemismos para ocultar relaciones de servidumbre prohibidas en las legislaciones de ambos países. En estos casos particulares la disponibilidad de las trabajadoras infantiles domésticas alcanza prácticamente a las 24 horas del día, ya que resulta frecuente que sus patronos

**Cuadro 21: Centroamérica, Panamá y República Dominicana: Trabajadoras infantiles domésticas que duermen en la casa en que prestan servicio, trabajan más de 12 horas diarias o menos de 6 horas**

| País                 | Duermen en el trabajo (%) | Trabajan                    |                             |
|----------------------|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
|                      |                           | Más de 12 horas diarias (%) | 6 horas diarias o menos (%) |
| Costa Rica           | 15,2                      | 40,0                        | 41,0                        |
| El Salvador          | 52,7                      | -                           | 6,4                         |
| Honduras             | 64,4                      | 63,6                        | 14,6                        |
| Guatemala            | n.d.                      | 41,2                        | 28,8                        |
| Nicaragua            | 43,6                      | 58,4                        | 39,6                        |
| Panamá               | 39,0                      | 51,0                        | 36,0                        |
| República Dominicana | 66,0                      | 30,0                        | 30,0                        |

Fuente: Elaborado con base en informes nacionales

dispongan de sus servicios en cualquier momento.

Esa disponibilidad, que muchas veces no respeta horarios de descanso, de tiempo para estudiar ni para la recreación como corresponde a las edades de las trabajadoras infantiles domésticas, resulta frecuente particularmente con las que duermen en la casa en que prestan servicio.

A pesar de las dificultades para obtener esta información, se encontró que más de la mitad de las personas entrevistadas duermen en la casa donde trabajan, proporción que resulta similar a las que declaran jornadas que superan las 12 horas diarias de trabajo y en algunos casos hasta 17 horas de servicio continuo.

En cambio las que trabajan jornadas de 6 horas o menos, conforme con las respectivas leyes alcanzan solamente al 6,4 por ciento de las trabajadoras infantiles domésticas de El Salvador, el 14,6% en Honduras y una proporción significativa (del 30% o más) en

**Cuadro 22: Centroamérica, Panamá y República Dominicana:  
Salario mínimo legal y remuneraciones usual al trabajo  
infantil doméstico – (en US\$ mensuales)**

| <b>País</b>                                                                                                                                                                                            | <b>Salario Mínimo Legal<br/>Actividad Doméstica</b> | <b>Remuneración más<br/>usual a las TID</b> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| El Salvador                                                                                                                                                                                            | 144,00                                              | 85,00                                       |
| Nicaragua <sup>1</sup>                                                                                                                                                                                 | n.d.                                                | 40,00                                       |
| República Dominicana <sup>1</sup>                                                                                                                                                                      | -                                                   | n.d.                                        |
| Guatemala <sup>1</sup>                                                                                                                                                                                 | -                                                   | 57,15                                       |
| Honduras                                                                                                                                                                                               | 95,00                                               | 49,00                                       |
| Panamá                                                                                                                                                                                                 | 95,00                                               | 60,00                                       |
| Costa Rica                                                                                                                                                                                             | 141,00                                              | 71,00                                       |
| <sup>1</sup> No existe un mínimo legal. Las remuneraciones al trabajo doméstico (adulto) en República Dominicana oscilan entre US\$ 88 y US\$ 205<br>Fuente: Elaborado con base en informes nacionales |                                                     |                                             |

República Dominicana, Nicaragua, Panamá y Costa Rica.

#### *b. Remuneraciones*

La extensión de las jornadas tampoco guarda relación con las remuneraciones, pagos y derecho a obtener compensaciones por el esfuerzo que realizan las trabajadoras domésticas.

Las trabajadoras infantiles domésticas, no sólo no reciben un ingreso equivalente al esfuerzo que realizan en el número de horas que trabajan, sino que en muchos casos ni siquiera reciben una remuneración en dinero. Los relatos de las trabajadoras infantiles domésticas entrevistadas señalan que al menos en el 90% de los casos el ingreso en

| Cuadro 23: Centroamérica, Panamá y República Dominicana: Pago de salarios a las trabajadoras infantiles domésticas – (Porcentajes) |                       |                                 |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| País                                                                                                                               | Administra su salario | Entrega el salario a su familia | Sin salario o lo guarda la patrona |
| El Salvador                                                                                                                        | 19,1                  | 64,5                            | 16,4                               |
| Nicaragua                                                                                                                          | 68,8                  | 8,0                             | 24,8                               |
| República Dominicana                                                                                                               | 23,1                  | 23,2                            | 53,7                               |
| Guatemala                                                                                                                          | n.d.                  | 28,8                            | n.d.                               |
| Honduras                                                                                                                           | 93,3                  | 16,0                            | 6,7                                |
| Panamá                                                                                                                             | 68,0                  | 21,0                            | 11,0                               |
| Costa Rica                                                                                                                         | 22,0                  | 10,0                            | -                                  |
| Fuente: Elaborado con base en estudios nacionales                                                                                  |                       |                                 |                                    |

dinero que reciben no alcanza al mínimo legal establecido para el pago al servicio doméstico, aun cuando trabajan más horas que las señaladas por la ley.

En la mayoría de las legislaciones de los países de la subregión se contempla para efectos de indemnizaciones por despido y para otros efectos relacionados con la seguridad social, que las trabajadoras domésticas perciben además del salario mínimo legal, un ingreso “en especie” con un valor equivalente al 50% del salario, en concepto de alimentación y vivienda. Sin embargo, resulta dramático observar del relato de las niñas entrevistadas que el 58% de las trabajadoras infantiles domésticas de Panamá gastan su ingreso en alimentación aun cuando el 38% de estas personas realizan labores de cocina, situación que también podría estar repitiéndose en otros países. En Guatemala, las trabajadoras infantiles domésticas que reciben salario en dinero gastan el 15,2% de su ingreso en comida y en Costa Rica las niñas y adolescentes entrevistadas destinan al menos el 27,6% de su ingreso a este rubro.

Solamente en Costa Rica se reporta que las trabajadoras infantiles tienen acceso a la seguridad social mediante el aseguramiento realizado por sus patronos, pero ésta alcanza únicamente al dos por ciento de las trabajadoras entrevistadas. En los restantes países las disposiciones sobre seguridad social se incumplen de manera absoluta, riesgo que es asumido parcialmente por la parte contratante que sufraga en algunos casos, los costos de los servicios médicos.

Los relatos de los investigadores que realizaron las entrevistas en los siete países, también indican que se niega el derecho a descansos, vacaciones y otros extremos como aguinaldos y pagos por horas extras.

*c. Acceso a la educación*

**Cuadro 24: Centroamérica, Panamá y República Dominicana:  
Participación de las trabajadoras  
infantiles domésticas en el sistema educativo (Porcentajes)**

| País                                                    | No asiste a la educación | Asiste a la educación regularmente | Asiste de manera irregular |
|---------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|----------------------------|
| El Salvador                                             | 69,1                     | 6,4                                | 24,5                       |
| Panamá                                                  | 32,0                     | 51,0                               | 17,0                       |
| Nicaragua                                               | 40,4                     | 33,6                               | 7,6                        |
| República Dominicana                                    | 8,7                      | 55,9                               | 35,5                       |
| Costa Rica                                              | 35,6                     | 19,6                               | 16,0                       |
| Honduras                                                | 53,1                     | 11,0                               | 35,9                       |
| Guatemala                                               | 46,4                     | -                                  | -                          |
| Fuente: Elaborado con base en siete estudios nacionales |                          |                                    |                            |

Aunque no fue homogénea la información obtenida en cada país, las entrevistas revelan que existe un alto grado de dificultad para que las trabajadoras infantiles domésticas continúen participando en el sistema educativo una vez que desertan o comienzan a obtener un bajo rendimiento escolar. En República Dominicana el rezago escolar se expresa en la sobre edad, o edad superior a la que se corresponde con el nivel cursado.

A pesar de las dificultades que acarrea la falta de permiso de sus patronas para suspender las actividades laborales para asistir a clases, las trabajadoras infantiles domésticas parecen realizar un especial esfuerzo en seguir asistiendo a la educación, especialmente en República Dominicana. En algunos países las oportunidades educativas implican la posibilidad de estudiar de noche, en horarios vespertinos, e incluso dos o tres días por semana o en fines de semana, y por tanto se observa que más de la mitad de las trabajadoras infantiles domésticas de Costa Rica y una de cada cuatro en El Salvador, Panamá, Honduras y República Dominicana, participan de la educación bajo esa modalidad.

Sin embargo, esto revela de algún modo, que los sistemas educativos han adaptado el régimen de enseñanza a los horarios disponibles por parte de las personas que trabajan, en lugar de adaptar las condiciones de trabajo de los menores de edad a la disponibilidad que resulta al final de la jornada educacional.

## 6. Características de las familias de origen



| Cuadro 25: Centroamérica y República Dominicana: Lugar de residencia de la familia de origen de las trabajadoras infantiles domésticas – (Porcentajes) |                    |                   |                  |                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------|------------------|----------------|
| País                                                                                                                                                   | En la misma ciudad | En el área urbana | En el área rural | En el exterior |
| Rep.Dominicana (Santo Domingo)                                                                                                                         | 42,9               | 79,4              | 15,9             | 4,1            |
| Rep.Dominicana (Santiago)                                                                                                                              | 82,6               | 95,6              | 1,1              | 3,3            |
| Nicaragua                                                                                                                                              | 61,2               | 67,3              | 24,8             | -              |
| Honduras                                                                                                                                               | 54,6               | 66,9              | 33,1             | -              |
| El Salvador                                                                                                                                            | 44,5               | 44,5              | 55,4             | -              |
| Fuente: Elaborado con base en estudios nacionales                                                                                                      |                    |                   |                  |                |

Las trabajadoras infantiles domésticas provienen principalmente de hogares ubicados en áreas urbano marginales de las ciudades más importantes de la subregión. En algunos casos, como en Santiago (República Dominicana), las familias de las trabajadoras infantiles residen en la misma ciudad en que ellas laboran, y en otros casos los familiares residen en otros centros urbanos (Santo Domingo y San Pedro Sula, por ejemplo).

Muchas veces se piensa que las trabajadoras infantiles provienen mayoritariamente del área rural, pero las evidencias encontradas en las investigaciones realizadas en los países parecen negar esa afirmación, al menos en lo que se observa respecto al lugar de residencia de sus respectivas familias. En todo caso, sí resulta claro que apenas una tercera parte de las trabajadoras infantiles domésticas tiene su propia familia de referencia residiendo en áreas rurales, y probablemente una parte importante de las restantes familias haya emigrado recientemente desde el área rural a la periferia de los centros urbanos.

Las investigaciones también indican una moderada participación de trabajadoras infantiles provenientes del exterior, como podría ser el caso de las haitianas en República Dominicana y nicaragüenses en Costa Rica, aunque la información obtenida no parece suficiente para analizar ese caso. Probablemente las dificultades de obtener

| <b>Cuadro 26: Centroamérica y República Dominicana:<br/>Nivel educativo de los padres de<br/>las trabajadoras infantiles domésticas<br/>(porcentaje)</b> |              |              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| <b>Nivel de educación</b>                                                                                                                                | <b>Padre</b> | <b>Madre</b> |
| <b>República Dominicana</b>                                                                                                                              | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> |
| No sabe                                                                                                                                                  | 50,5         | 35,5         |
| Ninguno                                                                                                                                                  | 7,6          | 8,7          |
| Primaria                                                                                                                                                 | 23,3         | 40,7         |
| Secundaria                                                                                                                                               | 14,5         | 12,8         |
| Universitario                                                                                                                                            | 4,1          | 2,3          |
| <b>Nicaragua</b>                                                                                                                                         |              |              |
| Saben leer y escribir                                                                                                                                    | 68,8         | 78,0         |
| <b>Honduras</b>                                                                                                                                          |              |              |
| <b>Sin escolaridad</b>                                                                                                                                   |              | 25,0         |
| <b>Primaria incompleta</b>                                                                                                                               |              | 60,0         |
| <b>El Salvador</b>                                                                                                                                       | <b>100,0</b> |              |
| Sin escolaridad                                                                                                                                          | 78,2         |              |
| Básica                                                                                                                                                   | 20,0         |              |
| Media                                                                                                                                                    | 1,8          |              |
| <b>Costa Rica</b>                                                                                                                                        |              |              |
| Primaria y primaria incompleta                                                                                                                           | 100,0        |              |
| Fuente: Elaborado con base en estudios nacionales                                                                                                        |              |              |

información se multiplican respecto a los temores que podría inducirse con preguntas específicas, circunstancia que se agrava en caso de que las personas entrevistadas estuvieran indocumentadas.

También caracteriza a las familias de las trabajadoras infantiles domésticas, el bajo nivel de instrucción formal recibido por sus padres. Aunque no se cuenta con información de todos los países de la subregión, la disponible indica una alta proporción de padres sin escolaridad o primaria incompleta, y mayor aun respecto al nivel de finalización de la educación obligatoria.

Ese bajo nivel de instrucción, también se refleja en la inserción laboral de los padres de las trabajadoras infantiles domésticas (cuadro 27). En República Dominicana y Guatemala, la ocupación de la madre en el servicio doméstico resulta altamente significativa. En cambio los padres ocupan puestos como trabajadores de servicios informales y agricultores. En El Salvador son pocos los miembros adultos de las familias de trabajadoras domésticas que han terminado la educación primaria. En su mayor parte se trata hogares donde los adultos son personas con poca o ninguna escolaridad.



| Cuadro 27: Centroamérica y República Dominicana:<br>Principales ocupaciones de los padres de las<br>trabajadoras infantiles domésticas - (porcentajes) |              |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| Ocupación                                                                                                                                              | Padre        | Madre        |
| <b>República Dominicana</b>                                                                                                                            | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> |
| Ama de casa                                                                                                                                            | -            | 43,9         |
| Trabajadora doméstica                                                                                                                                  | -            | 20,4         |
| Empleado en el sector privado                                                                                                                          | 7,9          | 4,5          |
| Trabajador agrícola                                                                                                                                    | 17,4         | 3,4          |
| Trabajador de servicios informales                                                                                                                     | 34,8         | 7,6          |
| Comerciante                                                                                                                                            | -            | 6,8          |
| Obrero                                                                                                                                                 | 6,8          | 4,5          |
| Empleado público                                                                                                                                       | 7,2          | 2,3          |
| Otras                                                                                                                                                  | 43,4         | 6,6          |
| <b>Costa Rica</b>                                                                                                                                      |              |              |
| Guardas, ayudantes de carpintería,<br>obreros de la construcción, mecánicos y<br>peones agrícolas                                                      |              |              |
| Misceláneas, domésticas, operarias y<br>vendedoras                                                                                                     | Mayoría      | 41,0         |
| <b>Honduras</b>                                                                                                                                        |              |              |
| <b>Amas de casa</b>                                                                                                                                    | 51,0         |              |
| <b>Trabajadoras domésticas</b>                                                                                                                         | 17,6         |              |
| <b>Cuenta propia, comercio, servicios</b>                                                                                                              | 9,2          | 8,4          |
| <b>Campesinos</b>                                                                                                                                      |              | 50,5         |
| <b>Empleados</b>                                                                                                                                       |              | 7,9          |
| <b>Obreros</b>                                                                                                                                         |              | 5,9          |
| <b>El Salvador</b>                                                                                                                                     | <b>100,0</b> |              |
| Trabajos agrícolas                                                                                                                                     | 48,2         |              |
| Obreros                                                                                                                                                | 38,2         |              |
| Trabajos de oficinas                                                                                                                                   | 10,0         |              |
| Microempresas                                                                                                                                          | 3,6          |              |
| <b>Nicaragua</b>                                                                                                                                       | <b>100,0</b> |              |
| Comercio y venta de servicios                                                                                                                          | 35,6         |              |
| Agricultura                                                                                                                                            | 24,8         |              |
| Asalariados informales                                                                                                                                 | 2,4          |              |
| Otras (incluye desempleados)                                                                                                                           | 37,2         |              |
| Fuente: Elaborado con base en estudios nacionales                                                                                                      |              |              |

Muchas de las madres son registradas por las investigaciones realizadas en la subregión, como amas de casa (o en ocupaciones que las trabajadoras infantiles domésticas entrevistadas no pudieron precisar). Esto guarda relación con el elevado número de hijos e integrantes del grupo familiar que por una parte, requiere la atención de la mujer adulta, y por otra, en la necesidad por parte de la familia de obtener ingresos adicionales (o disminuir su nivel de gastos), lo cual incide en la salida del hogar de las niñas que podrían estar en condiciones de prestar servicios domésticos fuera del hogar al que pertenecen.

Se estima que en República Dominicana, la tasa global de fecundidad para el período 1996-99 era de 2,9 hijos por mujer (Gómez 2002), pero al final de esa década, la mitad de las trabajadoras infantiles domésticas pertenecían a familias numerosas con tres hermanos o más, de padre y madre. En Costa Rica, la investigación de Paniamor revela que el 75% de las familias de las trabajadoras infantiles domésticas tienen de 5 a 8 miembros (Grillo 2002, p.98), y en El Salvador, 87,2% las familias a las que pertenecen las trabajadoras infantiles domésticas tienen cuatro miembros o más (Godoy 2002)

La información obtenida en todos los países de la subregión no fue homogénea, pero las características de las familias de las trabajadoras infantiles domésticas sí parecen serlo. En Honduras, las trabajadoras provienen de hogares pobres, rurales, numerosos, con hijos e hijas menores adolescentes donde en algunos casos conviven dos o tres generaciones en condición de pobreza. En el 60% de las casas en que vive la familia de trabajadoras infantiles domésticas no están en buen estado, el 68,6% de las familias reciben ingresos provenientes del trabajo infantil doméstico. En el 69,7% de los hogares las mujeres adultas hacían o habían hecho este trabajo con anterioridad<sup>14</sup>.

## 7. Las Empleadoras

Los hogares en los que prestan servicios las trabajadoras infantiles domésticas de la subregión, también tienen algunas características comunes. Se trata de hogares de clase media, con un número de miembros que oscila alrededor de 3 a 5 personas, y que en poco más de la mitad de los casos tienen como jefe de hogar un hombre, ya sea el padre de la familia o un padrastro. La jefatura de hogar masculina queda relegada en la relación de trabajo con las trabajadoras domésticas, ya que será la esposa o compañera del jefe de hogar la que establezca las condiciones de trabajo.

---

<sup>14</sup>OIT-IPEC A puerta cerrada. Evaluación rápida sobre los niños y niñas trabajadores domésticos y formulación de estrategias de intervención; IPEC-OIT; Centro de Estudios de la Mujer-Honduras – 2002 (en proceso de publicación), cap. 6

Los motivos por los cuales contratan menores de edad resultan confusos. Las respuestas varían desde lo afectivo, que valora a la trabajadora por su dedicación, responsabilidad y alegría puesta en el cuidado de los niños, hasta razones económicas que les impide contratar trabajadoras domésticas adultas menos dispuestas a recibir un pago inferior a los mínimos legales establecidos o bajo las condiciones dictadas por el mercado de trabajo, tales como salario, seguridad social, descanso, comodidades de alojamiento, entre otras.

Para las familias contratantes también resulta generalizada la preferencia por las trabajadoras infantiles domésticas en razón de su docilidad para aceptar las indicaciones de su patrona y la oportunidad que ésta tiene para enseñarle cómo hacer las tareas domésticas, según su preferencia. Esta actitud es exhibida como una práctica de solidaridad de la familia contratante a favor de una persona que pertenece a un grupo pobre o extremadamente pobre generalmente de origen rural o indígena, que le proporciona oportunidades para su desarrollo, un espacio donde vivir, y supuestas facilidades para que estudie y se supere.

La impresión generalizada de que la familia empleadora ayuda a la niña trabajadora al contratarla, también se refuerza en el origen de la relación laboral, por el conocimiento previo que existe entre las partes, ya sea porque la niña trabajadora tenga algún grado de parentesco con la familia contratante (aunque generalmente lejano), o con alguna persona de su confianza, o porque haya sido referida por una persona conocida.

Los casos extremos de esa actitud supuestamente solidaria se relacionan con las



modalidades de “hijos de casa” (Nicaragua) e “hijos de crianza” (República Dominicana), que niegan la existencia de una relación laboral acercándose más bien a una relación de servidumbre. Sin embargo resulta también significativo que en todos las entrevistas realizadas en los siete países, resultó notable el desconocimiento de las empleadoras sobre los derechos de la niñez que son violados sistemáticamente a través de la contratación de trabajadoras infantiles domésticas.



75

## CAPÍTULO VI - CONCLUSIONES





## CAPITULO VI CONCLUSIONES

En el marco del proyecto “Prevención y Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil Doméstico en América Central y República Dominicana” que ejecuta el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, de la Oficina Internacional del Trabajo, se realizaron siete análisis nacionales sobre las características del trabajo infantil doméstico en los países de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, que se sintetizan en el presente documento. Para los análisis nacionales se convocó a la participación de organizaciones no gubernamentales de cada uno de los países, las cuales además de conducir la realización de las investigaciones sobre las condiciones particulares en cada país, recabaron información mediante encuestas y opiniones de informantes claves y recolectaron información específica.

Las investigaciones de los países utilizaron en su diseño algunas “preguntas-guía” planteadas por la coordinación subregional del proyecto y la mayoría aplicó una metodología de “evaluación rápida”. Se dejó a criterio de los equipos de investigación de cada país la elaboración de los instrumentos de recolección de información, codificación de respuestas, procesamiento de la información, tabulación de resultados y confección del plan de análisis.

## **Sobre la metodología utilizada**

En los estudios nacionales se utilizaron criterios disímiles en la forma de identificar y seleccionar a las trabajadoras infantiles domésticas que formarían parte de las respectivas muestras. Ello produjo un relativamente importante grado de heterogeneidad entre las investigaciones tanto en la información cuantitativa y cualitativa, como en la orientación seguida en el análisis de la misma, lo que generó algunas dificultades para poder elaborar un informe subregional homogéneo. En este sentido, se verifica la importancia de adoptar criterios similares cuando se realizan investigaciones en un grupo de países, de manera que se puedan estandarizar los diversos pasos de la investigación, establecer comparaciones que permitan enriquecer y profundizar los resultados y lograr una mejor síntesis subregional para facilitar la concertación acuerdos de cooperación y acciones de seguimiento.

## **Sobre el contexto económico y social**

El conjunto de estos siete países tiene una población de 44,5 millones de habitantes, de los cuales una cuarta parte se ubica en Guatemala y proporciones inferiores, aunque relativamente similares entre sí, en República Dominicana, El Salvador, Honduras y Nicaragua. En todos los países se observa una significativa proporción de población joven, lo cual permite inferir que la puesta en práctica de políticas dirigidas a este sector específico de la población tiene un notable impacto sobre el conjunto de la sociedad.

El análisis de la situación del trabajo infantil doméstico puede comprenderse en el marco del respectivo contexto económico y social. Los países en consideración tienen algunas importantes diferencias en el nivel de desarrollo alcanzado, como lo muestran las cifras de producción y crecimiento económico per cápita. Costa Rica y Panamá tienen el estándar más alto; República Dominicana y Nicaragua muestran una pronunciada tasa de crecimiento, especialmente en los últimos diez años. En cambio en Guatemala, Honduras y El Salvador, el escaso nivel de desarrollo alcanzado parece agravado por efectos de una débil tasa de crecimiento en la producción por habitante, lo cual afecta significativamente a las oportunidades de empleo para la población adulta e incide en la población que busca trabajo por primera vez.

De igual manera los índices de desarrollo humano y desarrollo de género muestran cierta persistencia en el mejoramiento del bienestar, aunque con diferencias significativas entre los países. Costa Rica y Panamá muestran una mejor posición relativa con respecto a los restantes países; Guatemala, Honduras y Nicaragua se encuentran en las condiciones más difíciles, y El Salvador y República Dominicana en una situación intermedia. En condiciones de pobreza se encuentra por lo menos la mitad de la población de Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador, condiciones de desigualdad que aparecen con un mayor grado de incidencia en las etnias locales y hogares con jefaturas femeninas.

En estos mismos países (El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua), también se registran los mayores índices de analfabetismo y las más bajas tasas de escolaridad



primaria y secundaria. Se estima que alrededor de 3,5 millones de personas con edades comprendidas entre los 7 y 17 años en el conjunto de los siete países se encuentran fuera del sistema educativo y casi la totalidad no ha finalizado la enseñanza obligatoria, a pesar de las disposiciones legales vigentes en cada país.

Muchas de esas personas se encuentran participando en actividades laborales, aunque resulta difícil precisar su número debido a diversas dificultades que presentan los instrumentos estadísticos laborales de la subregión en la medición del trabajo infantil, que no siempre evalúan adecuadamente la condición de actividad de las personas menores de edad, agregando elementos de invisibilidad de esta población, lo cual dificulta el diseño de políticas dirigidas a los sectores más rezagados.

### **Sobre el trabajo infantil y adolescente**

Con las limitaciones señaladas, se estima que de una población de 12,9 millones de personas con edades comprendidas entre los 5 y 17 años, al menos 2,5 millones (19,5%) se encuentran participando en el mercado de trabajo. Las investigaciones realizadas en los países sugieren que son al menos tres las principales razones que determinan la incorporación al trabajo prematuro, entre ellas la difícil condición económica por la que atraviesan los países y en particular algunos segmentos rezagados de población, las percepciones sociales y los patrones culturales que inciden de manera significativa, y la insuficiente efectividad de las políticas sociales para alcanzar mayores niveles de bienestar ante la falta de ingresos familiares.

En todos los países resulta generalizada la percepción sobre el riesgo que implica el trabajo infantil. Algunas investigaciones llegaron incluso a establecer que los trabajos de más alto riesgo y que podrían ser calificados entre las peores formas de trabajo infantil, incluyen a las actividades relacionadas con labores agrícolas, ganadería, cosecha de café, minería, procesamiento de mariscos, carpintería, metalurgia, pirotecnia, industria del cuero, maquila, panadería, construcción, recolección de residuos, servicio doméstico, prostitución y explotación sexual infantil. Además de los riesgos que implica la participación de la niñez en estas actividades, por sus consecuencias sobre la salud y moralidad, y de sometimiento a condiciones de explotación, existe un evidente riesgo de que el trabajo afecte la formación educativa y por tanto el derecho de la niñez de alcanzar un desarrollo pleno.

### **Sobre el marco legal y su aplicación**

Los siete países de la región aprobaron y ratificaron los principales instrumentos internacionales de protección a la niñez, e incorporaron en su ordenamiento legal el texto de los convenios otorgándoles el sentido de leyes que prevalecen sobre disposiciones legales como los Códigos de Trabajo y otras relacionadas. Pero también resulta evidente no sólo el incumplimiento de la ley en esta materia y su desconocimiento, sino un escaso interés en promover mecanismos efectivos de

aplicación . Las investigaciones realizadas en los países sugieren que el incumplimiento tiene origen en el desconocimiento de la normativa por parte de las personas que contratan mano de obra y de la población afectada, por parte de las autoridades judiciales y administrativas, y a la falta de mecanismos que fortalezcan la intervención efectiva. Pero también se observa que la sociedad civil y sus organizaciones han tenido y tienen una gran debilidad en invocar el interés superior del niño consagrado en la ley, en lugar de resignar a las disposiciones que contradicen ese interés, como ocurre con los códigos de trabajo y otras leyes y decretos que han quedado legalmente obsoletos en materia de niñez y adolescencia.

El trabajo infantil doméstico tiene adicionalmente el agravante de responder a la permanencia de patrones culturales fuertemente arraigados que valorizan equivocadamente el trabajo desde una edad temprana, circunstancia que no cambia solamente con la promulgación de leyes o la ratificación de acuerdos internacionales. Las condiciones de pobreza repercuten en este fenómeno como respuesta a necesidades económicas apremiantes de las familias a las que pertenecen los menores trabajadores y a la necesidad de contar con esa mano de obra como parte de la estrategia familiar para obtener ingresos, lo cual tampoco verifica que pueda disminuir con la sola ratificación de convenios internacionales. El impacto de los convenios desde esta perspectiva, sólo podrá ser efectivo en la medida en que esos instrumentos sean tomados en cuenta como base para la transformación institucional y la asignación de recursos que fortalezcan la aplicación de la ley, oriente la política social y educativa, y promueva la lucha contra la pobreza.

En cuanto a la aplicación de la legislación usualmente le corresponde a las Direcciones de Inspección de los Ministerios de Trabajo. Pero también resulta notorio que esas entidades tienen limitaciones presupuestarias y en algunos casos reglamentarias, que sólo les da capacidad o la posibilidad para intervenir en las empresas medianas y grandes del sector moderno de la economía. Difícilmente estos organismos por mejor dotados que se encuentren en torno a instrumental jurídico y recursos económicos y humanos, puedan intervenir al nivel de hogares particulares, ámbito en el que se realiza trabajo infantil doméstico. Las formas alternativas más eficaces podrían estar relacionadas con el establecimiento de mecanismos comunitarios de vigilancia y control.

### **Sobre las estrategias en materia de trabajo infantil**

Las notorias disparidades en los países de la región en materia de desigualdad social, económica, étnica y de género señalan el imperativo de promover la reducción de esas disparidades para alcanzar logros significativos en la reducción y eliminación del trabajo infantil en general y el trabajo infantil doméstico en particular, en el marco de políticas integrales y consensos con participación de la sociedad civil. Esta tarea requiere sin embargo, un incremento sensible en la asignación de recursos gubernamentales, en las ayudas multilaterales y bilaterales de la cooperación internacional con el fin de mejorar la inversión social en la infancia y la adolescencia mediante la ejecución de políticas y programas que permitan cortar el círculo de reproducción de la pobreza y la indigencia,



tomando como base la extensión y mejoramiento del capital humano.

La elevada rentabilidad económica y social de la inversión en una educación de calidad justifican la continuidad y priorización en las acciones gubernamentales, para brindar mayores oportunidades a la niñez y la adolescencia especialmente en los estratos sociales más bajos, en los cuales la cobertura es más deficitaria. Esto también implica la adopción de políticas tendientes a aumentar la capacidad de retención en la educación secundaria y así reducir la alta deserción prevaleciente en la misma.

### **Sobre la dimensión, las características y las causas del trabajo infantil doméstico**

Existen dificultades para conocer la verdadera magnitud del trabajo infantil doméstico. A las limitaciones conocidas para una adecuada medición del trabajo infantil en general (límite mínimo de edad; no identificarlo como trabajo sino como “ayuda” y otras), se suma en el caso de las trabajadoras infantiles domésticas la característica de “invisibilidad” de su trabajo, lo que hace más dificultosa su captación estadística a través de las encuestas de hogares y censos. En este sentido, para lograr un mejor aprovechamiento de estas fuentes de información sería relevante poner especial atención a la información que permita identificar hogares que tienen miembros menores de edad sin vínculos de parentesco con el jefe o la jefa del hogar. A partir de la identificación de estos hogares podría diseñarse una muestra específica y un cuestionario especial para ser aplicado a la encuesta en un momento posterior aunque no muy alejado del momento en que se realiza la primera detección.

De un total de 2,5 millones de niños y adolescentes menores de 18 años de edad que se encuentran en el mercado de trabajo en los siete países alrededor del 2000, se estima que unas 170 mil trabajadoras infantiles se desempeñan en el servicio doméstico fuera de su hogar, y más del 90% son mujeres, lo cual demuestra que ésta es una actividad eminentemente femenina que además, condiciona significativamente el rol de las mujeres en la región.

Las trabajadoras infantiles domésticas pertenecen a familias numerosas ubicadas en áreas marginales urbanas de las principales ciudades de la región, muchas de las cuales podrían haber emigrado desde zonas rurales para acceder a oportunidades de empleo en los centros urbanos. Sólo una tercera parte de estas trabajadoras tiene su propia familia de referencia residiendo en áreas rurales, y prácticamente en todos los casos, se trata de familias cuyos jefes y jefas de hogar tienen un bajo nivel de instrucción formal e ingresos que las ubica en condiciones de pobreza. En estas familias el exiguo aporte de ingresos de las trabajadoras infantiles domésticas o la reducción de la carga familiar por residir fuera de la casa, tiene una considerable importancia.

Son contratadas a partir del conocimiento previo entre las partes, ya sea por alguna relación lejana de parentesco o por referencias, para trabajar en hogares de clase media que en poco más de la mitad de los casos tienen como jefe de hogar un hombre, ya sea el padre de la familia o un padrastro. La jefatura de hogar masculina queda relegada en

la relación de trabajo con las trabajadoras domésticas, ya que la esposa o compañera del jefe de hogar establece las condiciones de trabajo. Estos hogares prefieren contratar a trabajadoras infantiles, básicamente, porque se les paga un salario inferior que a las adultas y por su docilidad para aceptar las indicaciones de su patrona. Pero también incide en la contratación una supuesta actitud solidaria para ayudar a la niña frente a su condición de pobreza y para enseñarle un oficio que le permita desarrollarse. En algunos casos también se justifica la contratación para que la niña pueda asistir a la escuela, condición laboral inicial que cambia ante el bajo rendimiento escolar que se atribuye a la niña y casi nunca a la carga excesiva de trabajo.

Una característica importante del trabajo infantil doméstico se relaciona con el ejercicio de diversas tareas como labores de limpieza, cuidado de niños, preparación de alimentos y mantenimiento del hogar, que demanda una alta exigencia en tiempo de dedicación y se transforma en “escuela de formación” como trabajadoras domésticas. Las personas que se inician en este oficio, podrán obtener empleo casi exclusivamente en esta actividad en el futuro, ya que ese trabajo las condiciona en el acceso a escasas oportunidades educativas y de capacitación para su desarrollo pleno. Independientemente de que el trabajo doméstico sea realizado por una persona adulta o menor de edad, se trata de una de las ocupaciones de menor jerarquía en la valoración social de las actividades laborales, tanto por los bajos ingresos que perciben las trabajadoras como por la escasez de regulaciones propias de la ocupación o la inaplicabilidad de las mismas.

Los ingresos de las trabajadoras domésticas de la subregión, son sensiblemente menores –excepto en Panamá– que en el resto de las categorías ocupacionales, y frecuentemente se les paga en especie o no reciben una remuneración en dinero. Cuando perciben un salario, éste resulta generalmente inferior al de las adultas, con cargas de trabajo que pueden exceder las 12 horas por jornada. En su mayoría las trabajadoras infantiles domésticas han abandonado la educación y las que continúan estudiando tienen un bajo rendimiento como producto de la carga laboral a las que se ven expuestas, por lo cual en su vida adulta continúan en esta ocupación, con escasas o nulas probabilidades de escapar de la pobreza.

### **Sobre la peligrosidad del trabajo infantil doméstico**

Tomando en consideración el Convenio 182 y la Recomendación 190 de la OIT sobre las peores formas del trabajo infantil, es posible afirmar que las evidencias recogidas por las investigaciones realizadas en los países acerca de las condiciones de vida y de trabajo de las trabajadoras infantiles domésticas, permite suponer con fundamento que la mayoría se desempeña bajo condiciones de explotación económica, realizan tareas que implican el peligro de poner en riesgo su integridad física, psíquica o moral y una cierta proporción podrían estar en condiciones de trabajo forzoso o de servidumbre.

Los riesgos físicos a los que se ven expuestas las trabajadoras infantiles domésticas están vinculados principalmente con jornadas prolongadas, fatiga, tareas repetitivas y





la consecuente propensión a sufrir accidentes de trabajo. Los riesgos psíquicos están asociados a la estigmatización del trabajo doméstico, la negación de la identidad originada en la incertidumbre sobre su vínculo con la familia con la que convive cuando no se las reconoce como trabajadoras y los daños que produce a la autoestima de las trabajadoras el aislamiento y verse sometidas a relaciones abusivas de poder, lo cual las conducen a la exclusión social que les niega oportunidades de desarrollo de manera permanente. También están presentes los riesgos morales derivados de frecuentes malos tratos que reciben por parte de sus empleadoras y a la vulnerabilidad frente a la explotación y abuso sexual. Todo ello en un contexto de violación de disposiciones legales derivadas de convenios internacionales ratificados .

Sólo podría considerarse como trabajo infantil doméstico “decente” a aquel realizado por trabajadoras con edades a partir de la edad mínima para la admisión al empleo, que reciben al menos la remuneración mínima y demás beneficios laborales establecidos por la legislación, el que tiene una adecuada cobertura en materia de seguridad social y el que realiza su trabajo bajo condiciones de libertad, equidad, seguridad y respeto a la dignidad humana.



83

## BIBLIOGRAFÍA



# BIBLIOGRAFÍA

- Acosta V., Gladys; García M., Emilio y Hoyos, Soraya (edits.) (2000); Trabajo Infantil Doméstico; UNICEF, Bogotá (Co.)
- AECI OIT-IPEC 2000; Informe Nacional sobre Trabajo Infantil Guatemala; Oficina Internacional del Trabajo, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil; Guatemala (Gu.)
- Asociación Grupo de Trabajo Redes 2002; Hagamos algo ¡ya!, Trabajo infantil doméstico; Asociación Grupo de Trabajo Redes, Lima (Pe.)
- Black M. 2001; Los trabajadores domésticos infantiles: cómo encontrar una voz – Manual de incidencia; Anti-Slavery International
- Ecosdesarrollo 2001; Trabajo infantil en el marco de la globalización de la economía de Guatemala; Ecosdesarrollo-Unicef; Guatemala (Gu.)
- Estado de la Región 1999; Informe Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible; Proyecto Estado de la Región, San José (C.R.)
- Lagos, R.A. y Arriaga, C. 1998; Población, pobreza y mercado de trabajo en América Latina; Oficina Internacional del Trabajo, Lima (Pe.)
- Organización Internacional del Trabajo
- 1998; “Child Domestic Workers”, página de información en la página Web: [www.ilo.org/public/spanish/90ipec/action/36actaga/domestic.htm](http://www.ilo.org/public/spanish/90ipec/action/36actaga/domestic.htm)
- 2001; Panorama laboral 2001; Oficina Internacional del Trabajo; Lima (Pe.)
- 2002; Un futuro sin trabajo infantil, Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo; Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra (Su.)
- Organización Internacional del Trabajo-Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil
- 2002; A puerta cerrada. Evaluación rápida sobre los niños y niñas trabajadores domésticos y formulación de estrategias de intervención; IPEC-OIT; Centro de Estudios de la Mujer-Honduras – 2002 (en proceso de publicación)
- 2002; El trabajo infantil doméstico en Panamá; OIT-IPEC; Asociación Panameña para el Desarrollo y Defensa de la Seguridad Ocupacional (Panamá) - San José (CR)
- 2002; Trabajo infantil doméstico en Guatemala: Lineamientos para una propuesta de intervención; OIT-IPEC; Asociación Guatemalteca Pro Naciones Unidas (Guatemala) - San José (CR)

2002; Trabajo infantil doméstico en Nicaragua; OIT-IPEC; Instituto de Promoción Humana (Nicaragua) – San José (C.R)

2002; El trabajo infantil y adolescente en Costa Rica: ...yo no trabajo, solo ayudo; OIT-IPEC; Fundación PANIAMOR (Costa Rica ) - San José (CR)

2002; Trabajo doméstico: Una evaluación rápida; OIT-IPEC; Centro de Estudios para el Desarrollo Empresarial (El Salvador) – Ginebra (Suiza)

2002; Un estudio exploratorio sobre el trabajo infantil doméstico en hogares de terceros en República Dominicana: ¡Esto no es un juego!; OIT-IPEC; Centro de Investigación para la Acción Femenina (República Dominicana) – San José (CR)

PNUD 2001; Informe sobre el Desarrollo Humano 2001, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, New York, 2001

Pisoni, R. 1999; Informe sobre el trabajo infantil y adolescente en Costa Rica; PANI, San José, (C.R.)

UNICEF

1999; Innocenti Digest, Child Domestic Work; International Child Development Centre, Florencia (It.)

2000; Estado de los derechos de la niñez y la adolescencia en Costa Rica; UNICEF, Universidad de Costa Rica, San José (C.R.)



85

ANEXOS



## Costa Rica

### Conclusiones y recomendaciones de la investigación

“Lo que yo gano es muy poquito y apenas me medio alcanza para pagar las cosas que necesito para estudiar, los materiales, y para los pasajes del bus. Mi ropa y mis zapatos, esos son gustos que no me puedo dar, solo cuando ahorro mucho. Pero así me siento un poco mejor, porque siento que le quito una carga a mi mamá, me siento útil y la ayudo en lo que puedo, aunque sea poquito, porque hay muchas necesidades”. Jessy, 17 años

“Empecé a estudiar yo con una beca que me dieron en febrero y a la chiquita la empecé a cuidar en octubre y en diciembre cumplo 4 meses. Empecé a trabajar porque necesitaba la plata, zapatos, y sabía que no me los iban a comprar, porque necesitaba cosas personales y la beca que recibía la cogía para el estudio”. Jessica, 16 años

Antes de esbozar las principales conclusiones y recomendaciones surgidas de este trabajo, es válido precisar que el análisis que se hace en cuanto a consideraciones jurídicas, marco institucional y políticas públicas refleja una valoración de carácter nacional; en tanto que, como se ha planteado en el Capítulo “Metodología”, los resultados reportados a partir del trabajo de campo (encuestas y entrevistas) tienen un carácter exploratorio y constituyen un aporte significativo al conocimiento de la problemática del Trabajo Infantil Doméstico en Costa Rica.

En este sentido, por el tipo de abordaje y la diversidad de las poblaciones consultadas, aun en su dimensión exploratoria, el estudio posibilita evidenciar ciertos rasgos cualitativos que configuran el universo de las TIAD, partir de los cuales se derivan conclusiones y se plantean algunas recomendaciones desde los principales hallazgos encontrados; sin pretender tener una representatividad estadística que permita establecer proyecciones para el conjunto de las TIAD a nivel nacional.

Tanto las conclusiones como las recomendaciones derivadas de este estudio según se enlistan a continuación, han sido ordenadas de acuerdo a los principales capítulos que conforman el presente documento.

#### a. Conclusiones

*Sobre las reflexiones teórico-conceptuales:*

1. La pobreza se identifica como una de las causas que inciden directamente en el Trabajo Infantil y Adolescente Doméstico; siendo preciso dimensionarla como el contexto estructural obligado en que éste se inscribe.
2. La pobreza por sí sola es insuficiente para dar cuenta sobre la complejidad del problema, al que también se encuentran ligadas pautas de comportamiento en las que se internalizan y reproducen aspectos ideológicos que contribuyen a su cristalización.

3. El entrelazamiento de lo económico y lo cultural puede dar cuenta del trabajo infantil y adolescente doméstico, el que involucra fundamentalmente a niñas y adolescentes mujeres, lo que devela un triple mecanismo: el de explotación económica; el de la división social del trabajo organizado por criterios sexistas; y la negación de los derechos fundamentales de la niñez y la adolescencia involucrada.

4. Al igual que en el mundo adulto en la dinámica identificada en el Trabajo Infantil y Adolescente Doméstico prevalece un marcado patrón de diferenciación por sexo, tanto en la naturaleza de las tareas que son asumidas por mujeres o por hombres como en el tiempo en que unas y otros se vinculan a esta actividad.

5. El concepto tradicional de TID hace referencia a una población para la que de ninguna manera se legitima su condición de trabajadora: los niños y las niñas menores de 15 años vinculadas(os) al trabajo doméstico, a quienes es necesario nombrar; pero invisibiliza las especificidades de la población adolescente vinculada a esta actividad inhibiendo el diseño y ejecución de acciones diferenciadas para esa población que redunden en un mayor impacto.

#### *Sobre el contexto costarricense:*

6. El país requiere de nuevos estudios sobre el trabajo infantil y adolescente doméstico, que permitan profundizar en el acercamiento a esta problemática, tanto en cuanto a su magnitud como a dimensiones y características, a nivel nacional y de regiones específicas.

#### *Sobre las consideraciones jurídicas:*

7. A pesar de que el país cuenta con un marco legal específico para las personas menores de edad, en la práctica social ligada a la problemática predomina la visión basada en el régimen aplicable a los(as) trabajadores/as adultos (Capítulo VIII del Código de Trabajo: “Del trabajo de los servidores doméstico”), diametralmente distinto al Capítulo VII del Código de la Niñez y la Adolescencia: “Régimen especial de protección al trabajador adolescente”.

8. El contraste entre la práctica social y las disposiciones legales que prohíben el trabajo de personas menores de 15 años, promueve condiciones de “clandestinidad” e indefensión para estas poblaciones, que en la muestra estudiada representan cerca del 50% por cuanto no se pueden controlar las condiciones en que se ejerce dicho trabajo.

9. Para el caso de las personas mayores de 15 años que trabajan en actividades domésticas, el régimen de protección previsto en la legislación vigente es igualmente incumplido en términos de jornadas, salarios mínimos, tareas prohibidas y garantías sociales.



10. A la luz de los principios del CNA y del Convenio 182 del OIT, se puede afirmar que en Costa Rica el trabajo infantil y adolescente doméstico es una de las peores formas de trabajo ya que se da en condiciones inadecuadas, de irrespeto a los derechos laborales básicos, no se ejercen controles y se inhibe el ejercicio de derechos fundamentales tales como la educación y la recreación.

*Sobre el marco institucional y las políticas públicas:*

11. A pesar de los esfuerzos del país por crear una institucionalidad para abordar el tema del trabajo infantil y adolescente, al momento son retos pendientes:

- a) El reconocimiento del trabajo infantil y adolescente doméstico como un problema de interés nacional;
- b) La clarificación y armonización de competencias entre las instituciones llamadas a ejercer liderazgos en distintos ámbitos de intervención de la problemática;
- c) La formulación de políticas públicas en la materia, que contemplen las especificidades del trabajo infantil y adolescente doméstico;
- d) Lograr la integración de las acciones del Comité Directivo para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil de la Persona Adolescente Trabajadora en el marco del Sistema Nacional de Protección Integral;
- e) Asegurar la incorporación del enfoque de derechos en los programas, acciones y prácticas de las instituciones llamadas a intervenir en la materia;
- f) Promover la integralidad e intersectorialidad en los abordajes institucionales de la problemática.
- g) La ejecución de acciones de asistencia complementarias a las actuales dirigidas a la población menor de edad trabajadora (becas, bonos, etc.), acompañadas de estrategias que alcancen a sus familias y comunidades de origen.

*Sobre la muestra:*

12. La mayor parte son mujeres. Los varones se encuentran en los grupos etáreos de menor edad y conforme ésta avanza se integran a otras labores: construcción, comercio, etc.

13. Cerca de la mitad está compuesta por personas menores de 15 años.

14. La nacionalidad es mayoritariamente costarricense y en segundo lugar nicaragüense con un peso significativo de población en condición migratoria irregular.



15. Sus comunidades de residencia se caracterizan por: la pobreza, la falta de alternativas en educación y recreación que se adapten a sus necesidades.

*Sobre el trabajo:*

16. Su historia laboral en hogares de terceros se inicia entre los 13 y los 15 años, siendo muchas veces la actividad doméstica la puerta de entrada.

17. La mayoría empezó a trabajar por necesidades económicas. La inestabilidad del trabajo fue la norma que prevaleció en sus primeras experiencias.

18. La mayoría trabaja en su comunidad de residencia.

19. Las principales actividades que realizan son aseo del hogar y cuidado de otras personas menores de edad, actividad expresamente prohibida en el CNA.

20. Su trabajo cumple una función en la lógica familiar y en las redes de solidaridad comunales, en tanto es necesario para ella misma, su familia y la familia empleadora.

21. Desde esa lógica, la actividad no es reconocida como trabajo sino como “ayuda” y, por lo tanto, no se habla de derechos y deberes en el marco de las relaciones que se establecen.

22. Aún cuando lo económico es la razón prioritaria para trabajar, la mayoría afirma sentirse bien, estando su percepción de bienestar principalmente vinculada no a la remuneración percibida, sino al trato recibido y al sentido de logro que brinda la noción de ayuda a otros.

23. A pesar de lo anterior la mayoría también expresa el deseo de cambiar de actividad.

24. En general no identifican ni reportan riesgos importantes asociados a sus labores como TIAD.

*Sobre educación:*

25. Los indicadores referidos a su participación en el sistema educativo (niveles de escolaridad, repitencia, deserción y exclusión), cuestionan el cumplimiento de los principios de obligatoriedad, universalidad y gratuidad de la educación, consignados en la Constitución Política del país.

26. Como obstáculos reportados para el disfrute del derecho a la educación por quienes no asisten o asisten irregularmente al sistema, se relevan:

- La situación económica, en tanto se prioriza en la satisfacción de necesidades básicas.
- La escasa pertinencia y adaptabilidad de la oferta educativa frente a sus particulares condiciones de vida.



27. Para quienes se mantienen estudiando, el sistema formal público diurno constituye la principal opción.

28. La oferta educativa bajo la modalidad de sistema abierto adquiere relevancia significativa principalmente para el segmento de mayor edad.

29. Existe una relación directa entre tipo de jornada laboral y posibilidad de permanencia en el sistema educativo: a mayor carga laboral, menor presencia.

30. Un grupo importante cubre los costos de estudios con los ingresos de su trabajo ante la imposibilidad de la familia de asumirlos.

31. Las modalidades de trabajo por hora, tarea o jornada parcial, les da la posibilidad de alternar trabajo con estudios.

32. Los 13 años cumplidos, marcan el inicio de procesos de rezago, asistencia irregular y finalmente la desescolarización.

33. La mayoría continúa depositando en la educación sus expectativas de superación.

*Sobre las familias de origen:*

34. Todas en condición de pobreza, con una importante representación de jefaturas de mujeres.

35. Niveles de ingresos deficitarios para cubrir las necesidades básicas del grupo, principalmente generados por sus integrantes adultos.

36. Desarrollan de manera ocasional o habitual otras prácticas generadoras de ingresos que involucran a sus integrantes menores de edad aun antes de que cumplan los 15 años, las cuales abarcan un amplio espectro de labores, todas ligadas a la informalidad.

37. De manera unánime perciben el trabajo de sus niños, niñas y adolescentes como una ayuda a los gastos familiares, que se traduce en entrega de dinero o en el hacerse cargo de sus gastos personales.

38. Ante la falta de oportunidades y las condiciones de riesgo existentes en la comunidad (drogas, pandillas, etc.), prefieren que sus hijos(as) trabajen cerca de donde viven para evitar que se expongan.

39. Expresan sentimientos contradictorios con relación a la incorporación de sus niñas, niños y adolescentes, al trabajo doméstico: por un lado de confianza y seguridad dada la relación de parentesco o vecindad con sus empleadores/as; y por otro de temor y preocupación ante posibles riesgos asociados a la naturaleza del oficio o a eventuales situaciones de abuso y maltrato.

40. Identifican el estudio de sus hijos e hijas, como un factor central que abre oportunidades para el futuro; pero sus expectativas están condicionadas por la disponibilidad de recursos y de apoyo institucional.

41. No se aprecia una marcada tendencia en cuanto a relación directa entre experiencia en trabajo doméstico fuera del hogar de sus integrantes adultos y la vinculación de sus hijos e hijas con este mismo tipo de actividad.

42. En lo cotidiano incorporan a sus niños, niñas y adolescentes en el desempeño de tareas domésticas, incluyendo tanto a niñas como a niños.

#### *Sobre las familias empleadoras:*

43. El rango socio-económico de la familia empleadora resultó ser amplio en tanto, cubre familias del mismo nivel socio-económico de las TIAD de la muestra, así como otras pertenecientes a estratos medios y altos.

44. Se identifican diferencias relacionadas según nivel socioeconómico de la familia empleadora en cuanto a cumplimiento de derechos, con salarios reportados que se encuentran dentro de los parámetros establecidos y trabajadores en edades no inferiores a los 15 años, para el caso de las de mayores recursos.

45. De las familias que tienen relaciones laborales con las TIAD incluidas en la muestra, la mayoría vive en la misma comunidad.

46. De la alta incidencia de las relaciones vecinales entre las TIAD de la muestra y sus empleadores/as, se desprende la existencia de una demanda significativa por este tipo de servicio a lo interno de barriadas de estratos socio-económicos bajos.

47. Las razones apuntadas para contratar TIAD residen en la confianza que les inspira por ser pariente, vecina o amiga y a lo “barato” del servicio ante la carencia de opciones públicas y privadas accesibles para el cuidado de los niños(as) mientras sus progenitores trabajan.

48. Las familias empleadoras del TIAD en su discurso reflejan la ambivalencia existente en la sociedad costarricense entre: reconocer el trabajo infantil y adolescente en general y el doméstico en específico como una violación de derechos, o legitimarlo en razón de su funcionalidad en tanto restablecedor de condiciones mínimas para garantizar la subsistencia.

## **b) Recomendaciones**

#### *Sobre las reflexiones teórico-conceptuales:*

1. Toda estrategia a ser desarrollada en los ámbitos de la prevención, atención, protección e investigación, requiere corresponderse con los enfoques de:

- a. derechos y responsabilidades de las personas menores de edad involucradas, de forma que sean consideradas como sujetos de acción y no objetos de intervención en todas las etapas del proceso (diseño, ejecución y evaluación);



b. género, de forma que las particularidades identificadas en el estudio para hombres y mujeres sean tomadas en consideración al momento de diseñarlas y ejecutarlas; y

c. generacional contextual, de forma que las características de la población en función del momento del ciclo vital en que se encuentra y del entorno en que convive, sean valorados como elementos fundamentales a la hora de definir y ejecutar las acciones.

2. Reformular el concepto mismo de Trabajo Infantil Doméstico (TID), que se ha venido manejando hasta el momento, para hablar en adelante de Trabajo Infantil y Adolescente Doméstico (TIAD). La precisión conceptual propuesta cumple la misma función del concepto original (TID) pero permite visibilizar con la relevancia que merece y desde las especificidades que lo caracterizan, la situación de personas adolescentes involucradas en esta actividad.

*Sobre contexto costarricense:*

3. En el marco de las necesidades identificadas en cuanto a nuevos conocimientos sobre la problemática se identifican como posibles dimensiones a explorar o profundizar, las siguientes:

- a. Ampliar el presente estudio a nivel de representatividad nacional;
- b. TIAD en lo rural;
- c. TIAD y violencia intrafamiliar (familia de origen y empleadora);
- d. TIAD y maternidad adolescente;
- e. TIAD y población migrante;
- f. TIAD y género.

*Consideraciones jurídicas:*

4. Revisar el Capítulo del Régimen de Protección al trabajador/a Adolescente del Código de la Niñez y la Adolescencia y promover su reglamentación, con el propósito de que se incorpore específicamente el TIAD.

5. En aplicación del Convenio 182 del OIT, impulsar que se defina el trabajo infantil y adolescente doméstico como una de las peores formas de explotación laboral, a fin de que el Estado tome las medidas para promover su erradicación total en el caso de las personas menores de 15 años, y progresiva en lo referente a las personas adolescentes a quienes, además, se debe promover que gocen de todas las garantías establecidas en el régimen de protección al trabajador adolescente contenido en el CNA.

6. Ejecutar campañas sostenidas en medios masivos y alternativos de comunicación para difundir la normativa nacional que ampara los derechos de la niñez y la adolescencia con énfasis en lo relacionado a la prohibición del trabajo infantil y las regulaciones de protección a la persona adolescente trabajadora. Poblaciones meta sugeridas: TIAD, familias de origen, familias empleadoras, centros educativos, organizaciones comunales, grupos religiosos, etc.

*Sobre el marco institucional y las políticas públicas:*

7. Dirimir y fortalecer el liderazgo de las instituciones que por sus competencias de Ley están llamadas a intervenir en la problemática.

8. Apoyarse en el proceso de creación de un sector de niñez y adolescencia, que actualmente lidera el Consejo de Niñez y Adolescencia, para lograr una mayor integración entre su quehacer y el del Comité Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Trabajadora Adolescente.

9. Aprovechar la plataforma que brinda la Agenda Nacional para la Niñez y la Adolescencia suscrita por diferentes sectores del país para posicionar el tema en las prioridades programáticas y presupuestarias de las instituciones que en ella participan.

10. Impulsar la integralidad e intersectorialidad de las acciones que se desarrollan en el marco del Plan Nacional para la Prevención, Eliminación Progresiva del Trabajo Infantil y la Protección de la Persona Adolescente de forma que, entre otras cosas, se propicie una mayor descentralización de las mismas y una complementación de los actuales programas de asistencia a poblaciones menores de edad trabajadoras (becas, bonos, etc.) con nuevas estrategias integrales que involucren la participación activa de las TIAD, sus familias y comunidades de origen, en la resolución progresiva de la problemática.

11. Revisar la idoneidad de los procedimientos y recursos institucionales asignados a la detección, captación, atención y seguimiento de las TIAD, y hacer los ajustes necesarios para incrementar su impacto.

12. Desarrollar diversas estrategias de difusión nacional, subregional y local que permitan conocer la oferta institucional disponible para la población y los procedimientos y mecanismos para accederla.

13. Impulsar programas de desarrollo comunal desde las municipalidades para contrarrestar la pobreza y contribuir a la erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo de las personas adolescentes.

14. Promover que las ONG, con los datos obtenidos en esta y otras investigaciones, incidan en las políticas estatales a fin de que el trabajo infantil y adolescente doméstico sea declarado como una de las peores formas de trabajo.

*Sobre la muestra, sus familias de origen y empleadoras:*

15. Procurar la consolidación y ampliación de alternativas educativas -académicas y



93

vocacionales-que potencien el crecimiento personal y social de las TIAD, y amplíen el abanico de opciones de mejor calidad dentro del mercado laboral al que pueden dirigirse a partir de los 15 años.

16. Establecer procesos basados en la comunidad de apoyo educativo orientados a apoyar su permanencia o su reinserción exitosa en el sistema, según sea el caso.

17. Trabajar con el Ministerio de Educación Pública a fin de que sus programas tengan en cuenta las necesidades y particularidades de esta población, de modo que se promueva su acceso y permanencia en el sistema educativo.

18. Promover que el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) incorpore las necesidades de



94

SÍNTESIS SUBREGIONAL



esta población en sus programas y diseñe alternativas de formación profesional que les permita aprender un oficio que les pueda ser útil para el futuro.

19. Impulsar que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) diseñe y ejecute programas específicos dirigidos a las familias de las TIAD, con el objetivo de mejorar sus condiciones socioeconómicas y apoyar en el proceso de incorporación de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo.

20. Brindar orientación legal a las TIAD y sus familias para identificación, denuncia y referencia de situaciones laborales que violenten sus derechos.

21. Redefinir los criterios que actualmente regulan el sistema de apoyo económico para estudios (becas), de tal forma que se constituyan en un recurso que permita:

a. una cobertura que abarque al conjunto de las necesidades educativas de los hijos(as) de los grupos familiares, para desestimular prácticas internas en que unos(as) deben trabajar para sostener el estudio de otros(as), en virtud de criterios de edad, sexo, u otros,

b. una sostenibilidad de mayor alcance que facilite la continuidad y permanencia en el sistema educativo.

22. Crear espacios de autoformación de las TIAD con relación a su condición de sujetos de derechos y responsabilidades en general y de derechos laborales en particular cuando se trate de mayores de 15 años de edad.

23. Capacitarles acerca de los derechos que tienen como niñas, niños y adolescentes, generando formas lúdicas que les permita acceder de manera creativa al conocimiento particular de la legislación que les protege: la Convención Internacional de los Derechos del Niño y el Código de la Niñez y la Adolescencia.

24. Incorporar en las metodologías de atención directa la exploración sistemática de posibles situaciones de violencia intrafamiliar y abuso en su historia personal, que puedan explicar las carencias afectivas detectadas.

25. Generar opciones alternativas confiables y de costo accesible para el cuidado de hijas(os) de familias en condiciones de pobreza, que contrarreste la demanda del servicio de TIAD y también sirva de recurso de apoyo para aquellas TIAD que son madres.

26. Ejecutar campañas permanentes de sensibilización dirigidas a la sociedad en su conjunto y específicas para y en los barrios que presentan mayor recurrencia de niñas, niños y adolescentes ligados a actividades laborales en general y domésticas en particular, de tal manera que se induzca la revisión y remoción de concepciones socio-culturales del trabajo infantil y adolescente y de sus implicaciones presentes y futuras. Asimismo, que se dé a conocer los riesgos que enfrentan las personas menores de edad que se dedican a las actividades domésticas y las personas dejadas a su cuidado.



95

# El Salvador

## Conclusiones y recomendaciones de la investigación

### 1 Conclusiones

#### *Percepción General*

Como se ha demostrado, la ejecución de trabajo doméstico al servicio de terceros es una de las peores formas de trabajo infantil. Por sus propias características contiene demasiados riesgos y peligros que amenazan el desarrollo de la salud física, psicológica, social y moral de quienes lo practican.

El trauma moral y psicológico que produce, acompañará a las niñas durante casi toda su vida adulta, por el hecho de que no existen, por ahora, programas para reducir las marcas del abuso, la exclusión y la explotación que conlleva esta actividad.

El trabajo infantil doméstico es un fenómeno socialmente oculto (aunque se practica de forma masiva) y cuando es percibido, se lo considera como algo normal o común.

Es un fenómeno social que arrastra a quienes lo practican, hacia condiciones de trato inhumano. Las niñas pasan de un ambiente de presión por la pobreza, a un ambiente de esclavitud sin cadenas. Alejadas de sus grupos familiares y desarraigadas de sus comunidades y grupos sociales, son llevadas a lugares donde uno de sus principales derechos (la libertad), les es negado en una dinámica de trabajo arduo y encierro.

Coexisten en grupos familiares en los que intentan ser parte, pero la exclusión y el maltrato demuestran lo contrario.

En su ámbito laboral, las niñas son invisibilizadas como personas, su único valor está en función del desempeño, de las tareas realizadas.

Duermen solas, sin tener con quien compartir sus ideas y preocupaciones, abandonadas en pequeñas habitaciones, que además de ser su dormitorio, sirven como bodegas para guardar, ropa, maletas y otros artículos de la casa.

Comen en la soledad, después de atender a sus patronos y deben estar pendientes para el momento en que las necesiten.

Sus jornadas de trabajo son extenuantes; realizan tareas que superan sus propias capacidades físicas y asumen con resignación, como las responsabilidades del oficio de la casa y el cuidado de niños más pequeños y ancianos.

Los ingresos que perciben no son proporcionales al trabajo que ejecutan.

Es una actividad con muchos riesgos laborales, que tiene fuerte impacto en la salud física y mental de las menores involucradas.

El trabajo infantil doméstico mantiene a las niñas fuera del sistema escolar, desvinculadas de los entornos propios de una niña o adolescente, donde el juego y el estudio constituyen la forma natural de aprender y practicar los roles de la vida adulta. Esto es más alarmante por el hecho de que muchas de estas niñas, aún antes de incursionar al trabajo doméstico, estaban fuera del sistema escolar, ya sea porque éste resultaba muy caro en el presupuesto familiar, o porque no se ha convertido en cultura familiar el enviar a las niñas a estudiar.

Este es un fenómeno más femenino que masculino, que explota el perfil tradicional de las mujeres en El Salvador, donde se las concibe como idóneas para realizar el trabajo reproductivo (cuidar la casa, cuidar los niños)

Es una práctica de reproducción de los patrones culturales de machismo.

Es una actividad que reproduce y multiplica la tradición de servidumbre femenina y contribuye en la reproducción de las condiciones de pobreza extrema y relativa.

El trabajo infantil doméstico es una práctica inhumana y socialmente inmoral, que niega sistemáticamente los derechos fundamentales de las niñas y adolescentes.

Es un fenómeno que se da en el contexto general de pobreza del país, y en una fase de transformación del sistema de normas e instituciones obligadas a la protección y defensa de la población menor de 18 años.

#### *Desde la perspectiva de género*

El trabajo infantil doméstico tiene connotación de género que supera la dimensión particular de quien lo realiza. Las niñas, sus madres y sus patronas coexisten en un ambiente cultural marcado por relaciones de poder que favorecen al hombre y reproduce un esquema de constante exclusión para la mujer.

Ante su madre la niña recibe la herencia social y cultural del trabajo reproductivo (cuidar la casa, cuidar niños, hacer limpieza), con lo cual va desarrollando su especialización “idónea” para un futuro rol como trabajadora doméstica.

Ante la patrona, la niña ve reproducida la imagen de su madre (sin el cuidado y afecto de ésta), lo cual la lleva a considerar que su patrona y demás miembros del hogar son como su “otra familia”. Este hecho psicológico favorece las condiciones laborales de explotación; ya que además ubica a la niña en un esquema de relaciones sociales de producción en los que la patrona activa con ventaja al hacer uso de la “autoridad” derivada de la estructura vertical del trabajo.

En este entorno laboral, la niña trabajadora doméstica no alcanza a percibir que su situación, social y culturalmente subvalorada, se ha profundizado.

Madre, niña y patrona comparten una identidad de género común, pero sus relaciones se diferencian o determinan por el estatus social y económico que pone a unas como usuarias y a otras como receptoras de los actos del poder y la autoridad.



Pero este escenario no es responsabilidad de las mujeres en tanto madre, niña y patrona; sino que es una acumulación histórica y social de exclusión de la mujer, donde sus derechos políticos, económicos y sociales se ubican en segunda categoría. Es el producto inmediato de la falta de equidad en la conformación de la estructura del poder político y económico.

La falta de integración de los hombres en lo doméstico (en la casa, con los hijos) y en el trabajo doméstico, es una de las determinantes culturales que reproducen los hechos mencionados.

### Desde el enfoque de derechos

Como ya se dijo, el trabajo infantil doméstico incrementa los niveles de vulnerabilidad y riesgo de las niñas que lo realizan; estas condiciones se ven favorecidas por el incumplimiento de normativas nacionales e internacionales sobre los derechos de las niñas y niños.

A nivel nacional tanto la Constitución de la República como el Código de Trabajo establecen que la edad mínima para trabajar es de 14 años, por lo tanto los menores de esta edad que trabajan en el ámbito doméstico lo hacen en condiciones de ilegalidad. Ambos instrumentos jurídicos establecen que un menor de 14 años sólo podrá trabajar con Autorización Formal del Ministerio de Trabajo, cuando se considere necesario para subsistencia propia y la de su grupo familiar. En El Salvador, aunque existe la ley, no existe la práctica de tramitar estas autorizaciones formales.

De igual manera se incumplen las regulaciones sobre el trabajo de menores de 18 años en condiciones insalubres, peligrosas o nocturnas, y que afecten su asistencia a la escuela.

Aunque la Constitución de la República y el Código de Trabajo regulan los derechos laborales de las trabajadoras domésticas, en la práctica no se cumplen las obligaciones patronales en materia de salarios, jornadas, descanso, vacaciones, seguridad social e indemnización por despido.

Se violan las regulaciones sobre la forma de contratar (de forma escrita, o por certificación escrita del contrato verbal).

El Código de Trabajo contiene regulaciones controversiales, como la que establece que las trabajadoras domésticas no estarán sujetas a horarios pero que gozarán de un descanso mínimo de 12 horas (10 horas nocturnas y 2 para comer) Esto contribuye a la extensión de la jornada ordinaria a más de 8 horas de trabajo.

El mismo artículo se refiere al derecho a un día de descanso que puede ser acumulado hasta 3 días, sin decir si la facultad de acumularlo es de la patrona o de la trabajadora.

A nivel de Normas Internacionales se ven afectados los derechos contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño; entre estos derechos se mencionan; el derecho a:

- Ser cuidado por sus padres (artículo 7)

- La preservación de su identidad, nacionalidad, nombre y relaciones familiares (artículo 8)
- Mantenimiento de un contacto regular con sus padres si está separado de ellos (artículo 9)
- Libertad de expresión (artículo 13)
- Libertad de asociación (artículo 15)
- Ser criado por sus padres o tutores cuya preocupación principal sea su interés superior (artículo 18)
- Protección contra el maltrato físico o mental, el abandono o la explotación (artículo 19)
- A un nivel de vida adecuado para su desarrollo (artículo 27)
- Educación (artículo 28)
- Protección contra la explotación económica y contra cualquier trabajo que afecte su educación o sea perjudicial para su desarrollo mental, espiritual o social (artículo 32)
- Protección contra cualquier forma de explotación o abuso sexual (artículo 34)

La Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Menores y las Instituciones y Prácticas Análogas (1956), prohíbe en su artículo 1.d) “toda práctica en virtud de la cual un niño o un joven menor de 18 años sea entregado por sus padres, o por uno de ellos, o por su tutor, a otra persona, mediante remuneración o sin ella, con el propósito de que se explote la persona o trabajo del niño o del joven”.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará, 1994) exalta el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación (Capítulo II, Derechos Protegidos, artículo 6.)

## 2 Recomendaciones

Como ya se mencionó, el trabajo infantil doméstico es una práctica de negación de los derechos fundamentales de las niñas y adolescentes; tiene causas inmediatas asociadas a la tradición cultural del machismo, a la poca comprensión de la importancia de asistir a la escuela, y al ambiente de pobreza extrema de muchas familias y comunidades del país.

A nivel más estructural se encuentra el contexto de pobreza extrema y relativa, los bajos niveles de cultura y compromiso por la defensa y producción de los derechos esenciales de los menores en tanto personas sujetas de derechos.



Como se ve, las causas inmediatas y estructurales de este problema, guardan una relación de mutua influencia y determinación; a más pobreza estructural corresponde más pobreza comunal y familiar, a más pobreza y desempleo, más propensión al trabajo doméstico infantil, generando una dinámica de exclusión, que se opone a las más racionales expectativas de desarrollo.

Ante esta realidad, se impone la necesidad de realizar acciones de intervención que ayuden a prevenir, reducir y humanizar el trabajo infantil doméstico.

Por su propia especificidad y por su impacto, el trabajo infantil doméstico puede enfrentarse desde diferentes niveles de actuación, en el marco general de un cuerpo de políticas públicas sustentadas en una adecuada oferta educativa, y en una mejora de la economía comunal y familiar.

La oferta educativa debe centrarse, en su diseño, a impactar positivamente en el incremento de la cobertura y escolaridad de los niños y niñas de comunidades pobres, dotándolos de un sistema pertinente y de calidad, donde sus componentes curriculares estén más orientados, además de la lecto-escritura y el cálculo matemático, a la generación de destrezas y habilidades para el trabajo. Debe ser una oferta educativa tendiente a erradicar gradualmente todos aquellos costos marginales de la escolaridad que mantienen fuera del sistema a cientos de niños y niñas.

La intervención en la mejora de la economía comunal y familiar busca reducir los alarmantes niveles de desempleo, más que todo en el área rural, y el deterioro asfixiante de su economía, lo cual constituye uno de los principales propulsores de la búsqueda de trabajo doméstico.

Al hacer operativos estos núcleos básicos de política pública, se identifican con claridad tres niveles de responsabilidad:

En primer lugar el Estado, exigido a cumplir el compromiso constitucional de impulsar un régimen económico y social basado en la promoción de la persona humana y en sus necesidades elementales para su desarrollo digno.

En segundo lugar, la Sociedad, en cuanto constituye un cuerpo ético, llamado a desarrollar una cultura de autogestión y promoción de actitudes colectivas de defensa y protección de las niñas y adolescentes.

En tercer lugar, el Mercado, expresado en la articulación activa de sectores empresariales, socialmente comprometidos, que en su derecho legítimo de explotar su capital, incorporan el compromiso de vincularse a los propósitos de aquellas políticas públicas favorables a los derechos de los menores.

De manera más específica, las siguientes medidas diseñadas y ejecutadas desde los sectores idóneos, pueden impactar positivamente en la prevención, reducción y humanización del trabajo doméstico infantil:

- Diseño y Ejecución de un Programa Nacional de Alimentos por

Matrícula y Terminación del Año Escolar, consistente en la entrega de una canasta básica mensual de alimentos a aquellos grupos familiares en condición de pobreza extrema que matriculen a sus hijos y los mantengan dentro del sistema.

- Diseño y Ejecución de un Programa Nacional de Becas por Desempeño Escolar. Consistente en una asignación mensual de gastos de escolaridad a niños y niñas en condición de pobreza extrema que se mantengan dentro del sistema escolar, obteniendo rendimientos promedio o superiores en cuanto a asistencia y logro de notas o calificaciones.

Estos programas pueden ser una estrategia de Estado, llevada a cabo por un Consorcio



Nacional integrado por líderes empresariales y constituido para ese fin específico:

- Programa de Incentivos Fiscales y Municipales por la Inversión Privada en Municipios de bajo Perfil Socio Económico. Esta es una medida orientada a la activación del mercado y la generación de empleos en municipios con economías comprimidas. Los incentivos incluyen la construcción pública de planta industrial libre de impuestos (zonas francas) y el mejoramiento de calles, caminos y otros servicios de comunicación local.

- Bono Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica a Empresas que colaboren con las Escuelas de su Comunidad (construcción de escuelas, equipamiento, dotación de material didáctico) Este bono puede comprender cursos de especialización en el exterior tanto para empleados como para titulares de empresas.

- Ampliación de los Programas Nacionales de Promoción de Microempresas y sus respectivos componentes (capacitación, asistencia técnica, financiamiento)

- Diseño y ejecución de una campaña permanente de sensibilización y rechazo al trabajo doméstico infantil. Puede desarrollarse en el marco general de una campaña de comunicación social sobre derechos de la niñez y adolescencia.

- Programa de Entrenamiento para Defensores Sociales de los Derechos de la Niñez. Estos defensores pueden ser profesores de la red escolar (pública y privada), personal de ONG, grupos juveniles, de mujeres, y otros dirigentes comunales. El fin específico de este programa puede ser la divulgación de estos derechos y la denuncia de su violación.

- Actualización, Integración y Mejoramiento del Marco Legal e Institucional para la Promoción y Defensa de los Derechos de los niños y niñas, introduciendo contenidos jurídicos que censuren y penalicen la contratación de personas menores de edad para estas peores formas de trabajo infantil.

- Reforma sustancial del Código de Trabajo en la que se eleve el trabajo doméstico a la categoría de empleo como los demás regulados por este instrumento, y la incorporación de todas las Convenciones Internacionales que regulan sobre el trabajo de menores.

- Profundizar y masificar el alcance de los programas y proyectos orientados al desarrollo de la mujer, con mayor énfasis en las comunidades rurales.

# Guatemala

## Conclusiones y recomendaciones de la investigación

El contexto del TID es esencialmente la desigualdad de género, que afecta a la mujer y particularmente a la mujer indígena, expresada en la falta de acceso al empleo de calidad, al salario mínimo o justo, al reconocimiento de su contribución a la economía nacional, al ingreso, al crédito y la propiedad, a la salud integral, a la educación, capacitación y profesionalización; a la dignidad y autodeterminación del rol social. Frente a lo cual la respuesta institucional es incipiente e inconsistente.

El Trabajo Infantil Doméstico en las ciudades investigadas, presenta características que según el Convenio 182 de la OIT se tipifican como las peores formas de Trabajo Infantil y según el Convenio 138 de la OIT y Código de Trabajo constituyen arbitrariedad y violación. Estas características corresponden a las jornadas extensas de trabajo, al trato que varias niñas reciben, al pago y la forma de éste, y al tipo y cantidad de tareas que realizan. Todas características que componen el perfil del TID. Pero asociadas al TID están otras como la combinación del TID con la educación, de donde se derivan consecuencias que hacen del TID una actividad integralmente riesgosa al limitársele a las niñas y niños que lo realizan el derecho a la educación. Además, la edad actual de 112 TID que representan un 45 % del total de la muestra para ambas ciudades, está fuera de la ley y constituye una arbitrariedad.

Es un hecho que en la mayoría de los casos el Trabajo Infantil Doméstico constituye la única forma honrada para quienes lo realizan y para sus familias, de sobrevivencia y de evitar la callejización, el robo infantil, la vida en pandilla, la prostitución y relativamente otros efectos colaterales como la drogadicción.

Las variables educación, pobreza y empleo constituyen en conjunto un área prioritaria para la definición y ejecución de políticas públicas y estrategias intersectoriales, multiinstitucionales y multidisciplinarias, que formen parte de una estrategia nacional de corto, mediano y largo plazo.

La educación es la ruta estratégica para propiciar que las TID puedan tener acceso a una mejor calidad de vida, porque incide directamente en una mejor inserción al mercado de trabajo y el aumento de la productividad social, al mismo tiempo que se incrementan los ingresos familiares e individuales, por lo que a su vez incide en las oportunidades y logros laborales y en la desigualdad de los ingresos.

Existe una falta de interiorización social de las normas nacionales e internacionales referidas al TID, que produce una contradicción con el sistema valorativo de la sociedad guatemalteca y fomenta de esa forma, la desigualdad entre mujeres y hombres, circunstancia en la que se forja el destino de las TID.

No hay un acuerdo tripartito (Ministerio de Trabajo, trabajadores y empleadores) respecto a las peores formas de trabajo infantil y del trabajo infantil doméstico, por lo que tampoco existe acuerdo de una estrategia para eliminarlas y prevenirlas.



103

La presencia mayoritaria de niñas y minoritaria de niños en el TID en ambas ciudades, obedece al patrón cultural de relación de género, en el que a la mujer se le discrimina y excluye y al hombre se le privilegia e incluye más en los aspectos laborales, de salario y reconocimiento económico y otros derechos económicos y sociales.

Una proporción mayor en la presencia de hombres en el TID en Jutiapa obedece a la indiferenciación de tareas agropecuarias, con bajo grado de especialización, fusionadas a las propiamente del hogar. Por lo tanto esa mayor presencia de niños en Jutiapa no significa menor discriminación o exclusión en las relaciones de género.

Las relaciones de género desiguales subyacen a la creciente incorporación de tecnología moderna y especialización en las tareas domésticas, y por el contrario, ello refuerza la desigualdad debido a que las mujeres tienen menor acceso a la educación y la tecnología que los hombres, según lo revela el contenido de contexto local relacionado con el sexo en la muestra de 250 TIDs.

El rebase en el número de TID encuestadas con respecto a los requerimientos por edad de los términos de referencia, indica lo siguiente: a) que la magnitud del TID en Guatemala es potencialmente mayor que lo que se prevé con el tamaño de la muestra fijada en los términos de referencia, estuvo conservadora; b) que la cantidad potencial de niñas y niños en ambas ciudades es mucho mayor para todas las edades, particularmente para Jutiapa donde el porcentaje de rebase fue mayor con respecto a la muestra determinada y, con respecto a la ciudad Capital; c) ese rebase de las cantidades de TID para cada edad, significa una porción de magnitud del fenómeno que fortalece la consistencia en tendencias encontradas.

Las TID de la ciudad Capital son mayoritariamente Mayas. En Jutiapa la mayoría de TID son mujeres pero con una presencia importante de niños. En la ciudad Capital se observa una tendencia paulatina de incorporación de niñas de mayor edad al trabajo doméstico. Pero en la ciudad de Jutiapa se observa un estancamiento y regresión en cuanto a la edad, que incrementa la PNEA y no se vislumbra una ruta hacia mejores niveles de empleo, ni de acceso a la educación o sea hacia la disminución de la pobreza y extrema pobreza, lo cual estaría acorde con el criterio de un movimiento lento de la PNEA hacia la PEA.

Los resultados arrojan la tendencia a que las niñas y niños que realizan TID lo hacen por dos razones principales: por una transmisión cultural ocupacional en la que se destina a la mujer el ámbito de los oficios domésticos y, por el ímpetu de sobrevivencia familiar; lo cual da como resultado que las TID se vayan colocando en los trabajos poco productivos y poco remunerados; circunstancia que parece afectar más a TIDs Mayas.

Las TID se inician en el seno de la familia de manera espontánea y por su participación temprana en las labores de la madre cuando ésta es también Trabajadora Doméstica en hogares de terceros; cuando la niña no asiste a la escuela. Esta condición propicia que la niña ante la situación de sobrevivencia de la familia se vincule -ya con un horizonte ocupacional- al TID.

El “enganche” hacia el TID lo propicia generalmente alguien de la familia, la madre de las TID hecho que se da mayoritariamente en TID de Jutiapa. También se da por iniciativa propia algo que se da en su mayoría en TID Mayas de la ciudad Capital.

Trato. Hay suficientes referencias respecto a la existencia de maltrato en el TID tanto en Jutiapa como en la ciudad Capital. Una de las formas más difíciles de tratar en este punto es el abuso sexual, que en el caso de Jutiapa la información cualitativa nutre la tendencia de que es un fenómeno reconocido socialmente, aunque no siempre por las propias TID.

Las jornadas de trabajo son excesivas particularmente para las TID de la ciudad Capital, lo que implica una violación de los derechos al descanso, a la recreación y una jornada adecuada de trabajo. Las excesivas jornadas corresponden a TID que trabajan a tiempo completo en la casa de los patronos. Este hecho constituye una de las peores formas del trabajo infantil doméstico, que debe eliminarse.



105

## **Lineamientos para una propuesta de intervención**

### *Recomendaciones*

1. Definir tripartitamente (Ministerio de Trabajo y Previsión Social, trabajadores y empleadores) las peores formas de trabajo infantil e infantil doméstico, y las estrategias para su eliminación y prevención al corto, mediano y largo plazo, conforme al artículo 3 inciso d) y artículo 4 numeral 1 del Convenio 182 y de ser posible conforme a los párrafos 3 y 4 de la recomendación 190.
2. Que el Estado de Guatemala por medio del Ministerio de Trabajo, instituya a la autoridad administrativa responsable de promover la erradicación del trabajo infantil, defina los programas y proyectos que incluyan la incorporación de la niñez al sistema y proceso educativo; con las respectivas consultas a los empleadores y trabajadores de conformidad con lo estipulado en el Convenio 182 de la OIT.
3. Activar la Comisión Nacional para la prevención y eliminación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador: que contribuya a promover el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales, cuya función sea preventiva y no reactiva de la circunstancia del TID en Guatemala y promueva el involucramiento de actores sociales y comunitarios en la erradicación del trabajo infantil doméstico y promoción del bienestar de este segmento de la población. Esto implica operativizar el Plan Nacional para la Prevención y Eliminación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador; con el componente de TID desarrollado.
4. Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social por medio de Inspectores y Trabajadores Sociales, tanto de la ciudad de Guatemala como de las oficinas administrativas de los demás municipios y regionales de la república, proceda a cumplir con la ley a detectar la presencia de niñas y niños en situación de riesgo en los centros de trabajo, y dictar las medidas correctivas de ley.

5. A pesar de las condiciones adversas en que se desenvuelven las y los TID, debe de generarse una discusión y toma de decisiones sobre las estrategias más convenientes de erradicación del TID o de eventuales regulaciones y reorientaciones. En tales discusiones o debates deben involucrarse todos los sectores a los niveles nacional, regional, departamental y local, así como el intercambio de experiencias entre los distintos países que actualmente están en el Programa OIT/IPEC.

6. Preparar un plan de acción (condiciones institucionales y sociales) para que la puesta en vigencia del Código de la Niñez y la Juventud, no implique retrasos de ningún tipo.

7. Gestionar que la Inspección General de Trabajo desempeñe un rol efectivo en la vigilancia y cumplimiento del CNJ en los aspectos laborales.

8. Gestionar que los salarios equitativos para las y los jóvenes trabajadores contemplen como base el salario mínimo, como requisito para la realización de un contrato de trabajo.

9. Gestionar que el concepto de universalización de la cobertura de los servicios del IGSS, en el caso de los jóvenes, que tome en cuenta aquellas necesidades propias de la edad en aspectos de salud integral. Igualmente, la universalización debe contemplar la acción coordinada con los servicios de salud públicos y privados.

10. Impulsar la formulación de leyes específicas y políticas públicas para las mujeres en función de las ya aprobadas, Ley de dignificación y promoción de la mujer y ley de desarrollo social; la ley de Protección Social al Trabajo en Casa Particular. Igualmente actualizar el Código de Trabajo particularmente en lo referente al Trabajo Doméstico, para que en éste se respete el derecho a la igualdad: definir jornadas de trabajo, descansos más adecuados, obligatoriedad al derecho a la educación y salario mínimo.

11. Implementar una estrategia educativa que contemple la regionalización de currículos, acordes a las necesidades locales de las familias de las TID. Esto implica la búsqueda de compromisos intersectoriales e intergubernamentales con fuerte respaldo de la cooperación internacional, para la investigación de aspectos específicos, la sensibilización, la capacitación y la toma de decisiones participativamente de los actores locales.

12. Enfatizar en la operativización local de políticas públicas que busquen la equidad de género en los aspectos de educación, salud, vivienda, propiedad y acceso a la tierra, al crédito, al empleo de calidad, al salario de la trabajadora doméstica adulta y de apoyo a la educación de las TID.

13. Implementar una estrategia educacional, que articule programas multiinstitucionalmente relacionados enfáticamente con la pobreza y el empleo, que contemple mecanismos de fácil y mayor acceso de TIDs a la educación primaria y continúe los otros niveles de manera sostenible. Esta estrategia debe ser complementada con programas de apoyo a las comunidades en materia de tecnología aplicada a actividades propias del lugar en las que actualmente se aplica fuerza humana infanto-juvenil. Paralelamente apoyo en infraestructura básica, para liberar a la niñez de

actividades domésticas en la propia casa o en casa de terceros que tienen efectos físicos perjudiciales. Y finalmente, que contemple programas de inversión productiva que modifiquen la actual situación de baja calidad de empleo para las familias y bajo ingreso; por otro lado para el involucramiento de la comunidad a favor de la eliminación de las peores formas del TID y se acepte y promueva la equidad de género.

14. Impulsar condiciones para la equidad de género en el acceso de niñas a la educación y la tecnología, y propiciando que mujeres adultas se profesionalicen y especialicen en el trabajo de casa particular, como parte del concepto de competitividad y rentabilidad de su ocupación y ésta se promueva a niveles de profesionalización, para que goce de las prerrogativas respectivas.

15. Impulsar políticas de combate a la pobreza orientadas al desarrollo local integral y productivo, que involucre a las familias de más escasos recursos, principalmente de jefatura femenina al proceso productivo y al acceso al crédito en vivienda y el desarrollo de infraestructura básica; en las regiones de las áreas investigadas, para el caso de Jutiapa.

16. Desarrollar más investigación con una muestra más representativa de las variables étnicas. Definir áreas prioritarias y respectivas Políticas Públicas, con programas de atención urgente sobre la base de los presentes resultados, con procesos de investigación aplicada y evaluación operativa que orienten la ejecución de Políticas Públicas. Porque el rebase experimentado en la muestra, constituye un indicador de la intensidad con que se está dando la tendencia en el crecimiento de la PNEA en ambas ciudades, pero particularmente en Jutiapa.

17. Establecer programas de concientización, prevención y atención del maltrato de TID, en todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer y particularmente en el plano del abuso sexual, accesibles para las TID. La atención en este caso, debe incluir el seguimiento y tutela de casos bien identificados, registrados y atendidos con información y capacitación de empleadores y TID. Estos programas deben descansar en mecanismos de articulación de esfuerzos interinstitucionales y de Organizaciones no gubernamentales y de movilización de la organización comunitaria; aquí en los centros de salud, hospitales y clínicas privadas deben prepararse para la identificación de TID según sus demandas en salud e informar a la Comisión Nacional para la prevención y eliminación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador al respecto.

18. Fortalecer la capacidad de vigilancia del Estado en el cumplimiento de las leyes que regulan los derechos Humanos y particularmente los derechos laborales y del niño respaldados por la Convención sobre los Derechos del Niño; el Convenio 138 y 182 de OIT y, el Código de Trabajo, ley de desarrollo social, ley de eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer y el Convenio 169.



# Honduras

## Conclusiones y recomendaciones de la investigación

### *Conclusiones*

El trabajo infantil doméstico en Honduras se ubica en el sexto lugar entre las diferentes ocupaciones que mayor número de población infantil incorporan, está altamente feminizado, ya que el 95.5% de las trabajadoras domésticas en hogares de terceros son mujeres y niñas, y frecuentemente se perfila como una de las peores formas de trabajo infantil.

Es una ocupación que permanece oculta y socialmente invisibilizada, donde a puerta cerrada cotidianamente las trabajadoras infantiles domésticas se ven expuestas a la explotación económica y sus derechos son violentados en relaciones de servidumbre que contribuyen a reproducir y sostener, al mismo tiempo, la discriminación de género hacia las niñas y las mujeres adultas de clases pobres.

El escenario nacional de pobreza generalizada, ha impactado en el crecimiento de la PEA infantil de ambos sexos, como respuesta a la crisis de sostenibilidad de las familias pobres urbanas y rurales que impulsan a los niños y niñas a que contribuyan al ingreso familiar, entrando al mercado de trabajo.

La pobreza, la violencia y la explotación económica, son los problemas más relevantes que afectan a las niñas y niños trabajadores que antes de la edad permitida legalmente se incorporan a los trabajos peor pagados, informales, escasamente regulados, sin la supervisión y la vigilancia que establece la ley, siendo víctimas de explotación económica. La niñez trabajadora comprendía para 1999 a 139.330 niños y niñas trabajadoras y 344.975 adolescentes, muchos de ellos ubicados en actividades clasificadas como peores formas de trabajo infantil.

En las últimas dos décadas, los procesos gubernamentales de ajuste estructural de la economía no han tenido los resultados esperados en la reducción de la pobreza, ni en generar las condiciones para que el país se inserte con mayor capacidad competitiva en las relaciones de mercado desigual, dentro del contexto mundial globalizado, repercutiendo en la restricción del gasto público con un efecto directo en el deterioro la calidad y cobertura de los servicios del Estado dirigidos a atender las necesidades básicas de la población, particularmente de las niñas y niños de los sectores más pobres y sus familias.

### *Aspectos referidos al ámbito jurídico y aplicación de la justicia*

Desde la perspectiva formal del derecho, Honduras cuenta con un marco legal avanzado para proteger a las niñas y niños contra la explotación económica, que se inscribe en la doctrina de los derechos humanos y la protección integral de la niñez, de conformidad

a la Convención Internacional de los Derechos del Niño, el Convenio 138 de OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo, y el Convenio 182, sobre las peores formas de trabajo infantil, así como a otros instrumentos jurídicos internacionales ratificados por el país; pero existe una significativa brecha entre el discurso formal de la ley y la protección real de los derechos de las niñas y los niños.

La Constitución de la República establece la validez interna de ese marco legal, el país cuenta desde 1996 con el Código de la Niñez y de la Adolescencia, que expresa los contenidos de la Convención, y en el año 2001 fue aprobado el Reglamento sobre Trabajo Infantil. El Código incluye medidas de protección contra la explotación económica (Art 114-118), establece que el Estado debe formular políticas y programas para la abolición del trabajo infantil, y determina regulaciones para que las autoridades competentes ejerzan vigilancia y supervisión para evitar la explotación de los niños y las niñas, garantizando las condiciones necesarias para su desarrollo integral. Sin embargo, esos instrumentos jurídicos no están transversalizados en el conjunto de leyes nacionales, y las entidades del Estado no parecen asumir compromisos, más allá de las que están involucradas directamente en materia de niñez.

El Código establece la edad mínima legal para incorporarse a trabajar a los 14 años, pero la incorporación de niños y niñas menores de esa edad en diferentes tipos de trabajos se evidencia en las estadísticas nacionales, donde la PEA se contabiliza a partir de los 10 años, registrando población trabajadoras incluso de edades inferiores.

Se constata una gran debilidad en la capacidad de las instituciones competentes, tanto en el ámbito del trabajo, como de administración de justicia para aplicar el Código de la Niñez. No es bien conocido, existen problemas de interpretación, faltan recursos materiales y humanos, sensibilización del personal de las instituciones de justicia en los temas de explotación económica, y muy especialmente sobre trabajo infantil doméstico, y las niñas y niños afectados tienen un limitado acceso a esas instituciones debido a los mecanismos de aplicación de la justicia, y a que no conocen sus derechos.

El incremento de la violencia pública y privada que involucra el protagonismo de la población masculina joven, y la proliferación de las maras o pandillas urbanas, también con una preponderante participación de este sector de población, ha llevado a que algunas instancias de la sociedad hondureña, reaccionen contra los derechos de la niñez, planteando la reducción de la edad punible. Esa tendencia frena el avance de la aplicación de la justicia desde la perspectiva del reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos de las niñas y los niños en Honduras.

El contexto legal para reducir la brecha de género, es todavía débil. El Estado de Honduras en 1980 ratificó la Convención sobre Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y en lo interno se aprobó y entró en vigencia la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer en el 2000, pero esta ley establece disposiciones muy generales, no ha sido reglamentada, y el país tampoco ha ratificado el Protocolo Facultativo de la CEDAW, que constituye un instrumento clave para la aplicación de los postulados de la Convención. La discriminación de género es un lastre histórico que pesa sobre el pleno ejercicio de los derechos de las niñas.



Las regulaciones que establece el Código del Trabajo, referidas al trabajo doméstico discriminan a este sector de trabajadoras en todos los aspectos, limitando sus derechos en desventaja con respecto a trabajadores en otras ocupaciones, y manteniendo el estigma social que desvaloriza esta ocupación, incluso considerada excluida de la categoría de trabajo, lo que repercute en la desvalorización social de las TID.

También existe un vacío legal por la falta de regulaciones específicas en el Código de la Niñez, referidas al trabajo infantil en hogares de terceros, que contribuye a invisibilizar la explotación económica que implica esta forma de ocupación de la mano de obra infantil.

En un contexto nacional y global, donde el recorte del gasto público ha sido la tónica de los programas de ajuste estructural de la economía, el Estado no tiene la capacidad de responder con medidas efectivas y concretas a la restitución de derechos de las niñas y niños, de manera integral, en los términos que les son reconocidos por el marco jurídico formal.

#### *Contexto institucional*

Honduras ha logrado avances en materia de política pública sobre trabajo infantil, con la creación de la Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil, en septiembre de 1998, que aglutina instituciones del Estado, organizaciones de empleadores y trabajadores, y organizaciones no gubernamentales, que tuvo a su cargo la elaboración del Plan de Acción Nacional que tiene como marco el Convenio 182 de OIT, donde se definen políticas de Estado para enfrentar el problema del trabajo infantil y la explotación económica de niños y niñas.

En el Plan de Acción Nacional, el trabajo infantil doméstico está considerado como una de las peores formas, debido a que fomenta relaciones de servidumbre y formas encubiertas de esclavitud, limita el acceso a la educación, incorpora menores de catorce años, las jornadas son extensas, se pagan bajos salarios y es una de las ocupaciones que incorpora un gran volumen de mano de obra femenina infantil, más de veinte mil niñas.

En la Secretaría de Trabajo funciona el Programa para la Erradicación del Trabajo Infantil, y existen los mecanismos formales institucionalizados para vigilar el cumplimiento de las regulaciones que establece el Código de la Niñez, sin embargo, en términos reales el alcance de la Secretaría es muy limitado respecto a la dimensión del problema, y especialmente en lo que atañe al trabajo infantil doméstico, que permanece al margen de las áreas convencionales de intervención de esta institución, debido a la falta de denuncias de las TID sobre las formas de explotación a las que están expuestas.

En Tegucigalpa y San Pedro Sula funcionan redes para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil conformados por sindicatos, Organizaciones no gubernamentales e instituciones del Estado especializadas en la temática de la infancia, incluyendo a instancias gubernamentales como la Secretaría de Trabajo, IHNFA, Secretaría de Salud,

y de Educación, entre otras, pero aún no se aborda el problema de las niñas y niños trabajadores domésticos como un área específica de atención.

Aunque en Tegucigalpa existe un sindicato de trabajadoras domésticas, se encuentra inactivo; mientras que en San Pedro Sula las organizaciones sindicales no han incorporado a las trabajadoras domésticas. El desinterés de esas organizaciones por este sector de trabajadoras también tiene su contraparte en el poco interés de las trabajadoras domésticas en la organización gremial, como opción organizativa, por sus propias condiciones laborales; informales, personalizadas, enfrentadas a una dispersión de empleadoras, y discriminadas por la ley.

En los medios de comunicación se tiene una perspectiva fragmentada y frecuentemente amarillista sobre los temas de niñez y adolescencia, privilegiando aquellas noticias que levantan la atención del público, sin tomar en cuenta las condiciones estructurales que contribuyen a la explotación económica y la violencia implícita y explícita que se ejerce contra la población infantil trabajadora. El trabajo infantil doméstico que realizan las niñas en hogares ajenos, no ha merecido el interés de los medios como otras formas de explotación económica, como el trabajo en maquilas o en empresas agroexportadoras, explotación sexual y otros.

Los avances en materia legal, de política pública, y programas institucionales del Estado, se han dado en un contexto económico y social nacional e internacional de agudización de las desigualdades que contribuyen a sostener los valores y prácticas profundamente discriminatorios de la niñez, transversalizados por la pobreza, la discriminación de género, y otras formas de exclusión.

En el sector institucional existe la conciencia de que se deben realizar acciones concretas en el tema del trabajo infantil doméstico, pero se menciona que la niñez trabajadora doméstica es una población difícil de captar, sobre todo porque se ubican en la esfera de lo privado, con poco o ningún marco de regulación contractual, dentro de la esfera del trabajo informal, y considerado como una ocupación normal para las niñas, parte de la formación de su identidad femenina. Como resultado de esta situación, el trabajo infantil doméstico es una de las formas de explotación económica infantil escasamente cuestionado: "están mejor en la casa que en la calle", se tratan como de la familia, pasa mejor acá que en su casa ", "es entretenido para ellas, les gusta jugar con los niños", "no hace mucho, solo me ayuda".

### *La ruta crítica hacia el trabajo infantil doméstico*

Un breve análisis del escenario nacional en el que se ubica el problema del trabajo infantil doméstico en hogares de terceros, revela un contexto generalizado de pobreza rural y urbana que afecta a la gran mayoría de la población, migración hacia las ciudades con prevalencia de las mujeres, un incremento de la PEA femenina en la última década y del trabajo infantil, y una estructura de distribución del ingreso fuertemente concentradora.



111

La sociedad hondureña está cruzada por una profunda brecha de género y generacional, que se expresa en la desigualdad política, social y económica de la población femenina e infantil, y se reproduce a través de la socialización de las niñas y niños en contextos familiares caracterizados por relaciones jerárquicas, patriarcales y frecuentemente violentas.

El trabajo infantil en la cultura hondureña tradicionalmente ha sido aceptado y fomentado, en un contexto estructural de pobreza, donde las niñas y niños son impulsados a incorporarse a trabajos remunerados antes de los catorce años, para ayudar al sostenimiento de sus familias.

Las TID provienen mayoritariamente de familias pobres rurales o de áreas urbanas menores, amparadas en valores y prácticas tradicionales que subordinan a las mujeres al ámbito doméstico bajo el control masculino. El castigo físico y la violencia verbal se expresan en las relaciones cotidianas como mecanismos de socialización, y la descalificación, la humillación, y la violencia física como método de crianza se reproduce a menudo, con respuestas de docilidad, obediencia y miedo en otros escenarios de opresión, como en el ámbito del trabajo doméstico en hogares de terceros.

En este contexto las niñas son integradas al trabajo en el hogar antes de alcanzar la edad para ir a la escuela. Cuando llegan a la pubertad, impulsadas a buscar trabajo, se orientan por su experiencia a ubicarse en hogares de terceros para realizar oficios domésticos, al inicio en sus propias comunidades y luego en las grandes ciudades.

La falta de una oferta educativa accesible, los problemas de sostenibilidad de las familias para brindarles a las niñas y niños oportunidades de estudio y desarrollo personal hasta la mayoría de edad, así como la prevalencia de valores y costumbres que avalan el trabajo infantil, son factores que influyen en la ruta crítica de las niñas hacia el trabajo doméstico en hogares de terceros.

El trabajo doméstico en hogares ajenos suele ser el enganche de las chicas para migrar a las ciudades, donde son atraídas por una alta demanda y la posibilidad de colocarse en un empleo urbano que les provee de alojamiento y alimentación, para realizar un tipo de trabajo que ha venido desempeñando en sus propios hogares desde edades muy tempranas, con la esperanza de acceder a mejores oportunidades de empleo y educación en las ciudades.

En las grandes ciudades hay una fuerte demanda de chicas para trabajar como empleadas domésticas en hogares de sectores medios y altos, principalmente, para hacer el oficio de la casa y cuidar niños y niñas, bajo condiciones de empleo informal, escasamente remunerado y al margen de las regulaciones legales. La disponibilidad de esta mano de obra barata y abundante sostiene este mercado informal de trabajo infantil.

Las niñas trabajadoras domésticas comparten una condición de trabajo invisible, sin responsabilidad directa de quienes las emplean, que no son empresas ni productores contabilizados en los registros nacionales, sino una enorme dispersión de personas comunes, por lo general representadas en mujeres jefas o cónyuges del jefe de hogar, de

diversos sectores sociales, que no son fácilmente confrontables porque permanecen en el anonimato.

Pobreza, violencia, discriminación y opresión de género, explotación laboral, sometimiento al abuso de poder debido a la edad, son factores que se conjugan para marcar el camino de la ruta crítica hacia el trabajo infantil doméstico en hogares de terceros.

### *Sobre las condiciones del trabajo infantil doméstico y la violación de los derechos de las TID*

Las condiciones de trabajo encontradas en la muestra de niños y niñas entrevistadas, mostró generalizadas relaciones de explotación económica, violación de derechos de las niñas, ilegalidad en los arreglos laborales ofrecidos por las empleadoras, alto riesgo de violencia y abuso, confinamiento, y relaciones de servidumbre.

Aunque niñas y niños comparten condiciones de trabajo similares, en todos los aspectos las niñas están en peor situación porque cumplen jornadas más extensas, ganan menores salarios que los chicos, residen generalmente en la casa de la familia empleadora donde permanecen confinadas con escasa libertad, tienen menos oportunidades de estudiar, y una mayor carga laboral.

El trabajo doméstico es una ocupación informal de alta rotación, donde las TID están desprotegidas de cualquier beneficio, no tienen acceso a seguro de salud aunque por ley les corresponde, y tampoco les pagan despido. De un trabajo pasan a otro, en una sucesión de empleos de mala calidad en similares condiciones laborales y con escasas posibilidades de acceder a otras alternativas para mejorar su vida.

La mayoría de las chicas identificadas en el estudio residían en la casa de la familia empleadora (64.4%), y sobre el total de la muestra de casos, en promedio trabajaban más de diez horas por día, tenían un solo día libre a la semana, descansaban solamente dos o menos horas al día, los contratos se habían hecho de forma verbal, recibían salarios inferiores al mínimo promedio, y una de cada cuatro entrevistadas además de las tareas domésticas trabajaba en actividades productivas de la familia empleadora sin salario adicional.

En esta ocupación, prevalece la imprecisión respecto a las relaciones laborales y a la calidad del trabajo. Situaciones donde las niñas o niños están inmersos en relaciones laborales, pasan socialmente invisibilizadas o encubiertas en la modalidad de ayuda familiar, sin que reciban salario por el trabajo que hacen, como se encontró en el 6.8% de los casos. En la definición de las obligaciones suelen incluirse todo tipo de tareas, además del oficio de la casa, como el cuidado de niños pequeños, personas ancianas y discapacitadas, y hasta la participación en actividades económicas de la familia empleadora, como era el caso de una de cada cinco niñas entrevistadas.

El cuidado de niñas y niños es una de las tareas más frecuentes de las TID; en casi la totalidad de los hogares donde había infantes, ellas tenían a su cargo el cuidado, en exclusiva o compartido con otra persona de la familia o empleada. Esta actividad es



113

realizada además de los oficios del hogar.

Las TID se levantan al amanecer y se van a dormir entrada la noche, y durante toda la jornada están disponibles para cumplir con la cadena de actividades cotidianas, repetitivas y múltiples, de oficios del hogar y cuidado a terceros, en relaciones de subordinación y servidumbre.

El nivel de escolaridad alcanzado no parece ser una variables importante en la determinación del salario. Entre las que habían alcanzado mayor escolaridad se encontró que recibían salarios iguales o inferiores a las de menor escolaridad, incluso algunas de las chicas de mayor nivel de educación no estaban recibiendo pago en salario. Estaban intercambiando trabajo por la posibilidad de continuar estudiando en la ciudad.

Trabajando en oficios domésticos en hogares de terceros las TID enfrentan muchos riesgos; de que no les paguen lo convenido o que les exijan más carga laboral, que las despidan por causas injustificadas; pero probablemente el mayor riesgo al que se ven expuestas es la violencia y el abuso de poder que ejercen los patronos, en algunos casos expresada en violencia física, emocional, y sexual, que han experimentado el 25.6%, 11.9% y 5.1% respectivamente, siendo las niñas menores de catorce años las más afectadas.

El trabajo doméstico en hogares de terceros se realiza en condiciones que son gravemente violatorias de los derechos de las TID, en muchos aspectos, como educación, salud, recreación, vinculación familiar, libertad personal, derechos laborales, entre otros.

Limita y priva a las niñas del acceso a la educación. Más de la mitad de las entrevistadas (53.1%) no estaba estudiando debido a dificultades relacionadas con el trabajo, como falta de tiempo, de recursos, o de accesibilidad a los centros educativos. Entre las chicas que mostraban peores condiciones de trabajo, sin beneficios sociales, con más horas de trabajo diaria y carga laboral, y salarios inferiores al mínimo, es mayor la prevalencia de las que no están estudiando.

#### *El trabajo infantil doméstico en la realidad hondureña*

La realidad de las TID, es un panorama marcado por la pobreza y la falta de oportunidades sociales, en un contexto nacional donde el Estado no logra satisfacer las necesidades y el bienestar social de la ciudadanía, y que muy tardíamente ha incorporado el reconocimiento de los derechos de la niñez, con el agravante que en el caso del trabajo doméstico esa población infantil es femenina, y las mujeres arrastran una desventaja histórica en términos del reconocimiento y ejercicio pleno de sus derechos.

La sociedad hondureña no considera que el trabajo doméstico sea trabajo, se percibe como una actividad “natural” de las mujeres, y el valor de este trabajo no aparece en las cuentas nacionales.

Igual invisibilidad social que las niñas trabajadoras domésticas, comparte la masa de empleadores particulares que difícilmente pueden confrontarse y responsabilizarse por la violación de los derechos de las TID, y que en la apariencia cotidiana tienen rostro de mujer. Los empleadores no son empresas ni productores contabilizados en los registros nacionales, sino una enorme dispersión de personas comunes, representadas en mujeres jefas o cónyuges de hogares de diversos sectores sociales.

En la revisión bibliográfica, desarrollada en el transcurso del presente estudio, encontramos recurrentemente la focalización del problema del trabajo infantil doméstico, en las relaciones de explotación que mujeres adultas de clase media y alta establecen hacia niñas pobres de origen rural. Sin embargo, como en el mito de la caverna de Platón, éstas son el reflejo de relaciones sociales estructurales de discriminación de las mujeres y las niñas, donde las propias empleadoras están afectadas por la subordinación al ámbito doméstico y al control masculino en el seno de la familia. La desvalorización hacia el trabajo doméstico, y hacia quien lo hace, las TID, refleja la discriminación genérica hacia las mujeres.

Hay una paradoja implícita en los hallazgos encontrados porque ciertamente, comparado con otras formas de explotación económica que involucran a niñas y niños las TID tienen menor riesgo de sufrir carencias básicas de alimentación y techo, como las niñas en las calles; es probable que aún en condiciones de extremo rigor tengan más posibilidades de estudiar que las niñas que trabajan en agroindustrias; y comparado a otros sectores de niñas viviendo en ambientes peligrosos, tienen menos riesgo de agresión o muerte violenta, como las que son afectadas por la explotación sexual comercial. Sin embargo, todo lo anterior no contradice el hecho de que las TID son afectadas por la explotación económica y el atropello a sus derechos.

En consecuencia puede afirmarse que el trabajo infantil doméstico en Honduras es una de las peores formas de trabajo infantil, con jornadas que duplican y triplican el límite legal, sobrecarga de trabajo, salarios deprimidos, incumplimiento de beneficios sociales, privación de oportunidades de estudios formales, sistemático abuso emocional y riesgo de violencia física y sexual, entre otros abusos, afectando bajo condiciones más rigurosas y con mayor prevalencia a las niñas.

## Recomendaciones

### *Sector jurídico legal e institucional*

Revisar el marco legal del país, especialmente el Código del Trabajo en las regulaciones que se refieren al trabajo doméstico, para eliminar los contenidos discriminatorios de la ley y los vacíos legales, incorporando a las trabajadoras domésticas a los beneficios sociales y laborales.

Impulsar que el Estado ratifique el Protocolo de la CEDAW para adecuar el marco legal a la prevención y erradicación de la discriminación hacia las mujeres y las niñas.



Establecer indicadores y mecanismos de monitoreo y evaluación de los avances en materia de aplicación de la ley y adecuación del marco jurídico.

Promover la movilización de los sectores que impulsan la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para incidir en las políticas públicas a fin de que se prioricen medidas de acción para reducir la brecha entre la declaración formal de derechos y el ejercicio efectivo de la ley.

Fortalecer la administración de la justicia para hacer efectiva la aplicación de la ley por explotación económica infantil, incluyendo el trabajo infantil doméstico, mediante la sensibilización y capacitación a los operadores de justicia sobre el marco legal, especialmente el Código de la Niñez y el Reglamento sobre Trabajo Infantil, y el marco legal internacional correspondiente.

Dirigir programas específicos de sensibilización y capacitación para el personal de la Secretaría de Trabajo para que se incorpore el trabajo infantil doméstico en hogares de terceros, dentro de las áreas de intervención de esta institución.

Impulsar acciones, dentro de la estrategia de reducción de la pobreza, en ámbitos municipales y locales, dirigidas a fortalecer las capacidades de las familias pobres rurales, para retener a los niños y niñas en el sistema escolar y retardar su incorporación al mercado de trabajo.

#### *Promoción de cambio de valores y representaciones sociales*

Realizar campañas de sensibilización dirigida a diferentes públicos, incluyendo las TID, para informarles sobre sus derechos; sus familiares, empleadoras, sector institucional, y otros.

Hacer una amplia divulgación de los resultados de este estudio y visibilizar el trabajo infantil doméstico como una peor forma de explotación del trabajo infantil, enfatizando la situación de las niñas.

Impulsar campañas de comunicación y programas de capacitación, que enfoquen a la dignificación y revalorización del trabajo doméstico, para lograr transformar las relaciones laborales opresivas que afectan a las TID.

Promover la transformación de los valores y prácticas culturales que discriminan a las mujeres, las jóvenes y las niñas, y de la división sexista del trabajo al interior de la familia que sostiene la explotación del trabajo doméstico femenino, desde la perspectiva de la igualdad y no discriminación de las mujeres y las niñas en la sociedad hondureña.

#### *Incidencia en políticas públicas*

Promover una red de organizaciones de la sociedad civil, de apoyo a la Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil, para que

contribuya a impulsar una estrategia y plan de acción nacionales en el tema de trabajo infantil doméstico en hogares de terceros.

Impulsar la Política Nacional de la Mujer, y la incorporación del enfoque de género en todos los planes de acción dirigidos a la eliminación del trabajo infantil doméstico como peor forma de trabajo infantil.

Impulsar acciones en la Estrategia Nacional de Reducción de la Pobreza, que contribuyan a fortalecer las capacidades de las familias pobres rurales, y a transformar las relaciones y tradiciones que impulsan la ruta crítica de las niñas hacia el trabajo doméstico en hogares de terceros.

Promover la canalización de recursos hacia las organizaciones civiles que trabajan con niñez, mujer y derechos humanos, y una mayor incidencia para que el Estado asigne fondos, incluyendo este tema dentro de la Estrategia Nacional de Reducción de la Pobreza, para amplios programas de divulgación de derechos, capacitación a la población afectada, becas de estudio, promoción del liderazgo y de la organización, entre otras acciones.

Promover que la Secretaría de Educación fortalezca los programas de educación a distancia, y que se tomen acciones para sensibilizar al personal docente, promover la creación de becas de estudio, desarrollar un programa nacional para la prevención de violencia contra niños y niñas, y adecuar el contenido curricular mejorando la calidad de la educación primaria y secundaria.

Emprender acciones para mejorar la calidad de la educación en las escuelas primarias rurales y urbano marginales, mediante la capacitación a maestras, la incorporación de voluntariado, la revisión curricular, y la apertura de un proceso de democratización de las relaciones educativas entre maestras(os) y alumnado, para incrementar la participación, fomentar el ejercicio de derechos, revertir las relaciones jerárquicas y patriarcales en la escuela, y prevenir sobre todo, la violencia en todas sus formas.

Con respecto al sector salud, concertar mecanismos nacionales para ampliar la cobertura del Seguro Social hacia la población de trabajadoras domésticas, y ampliar la cobertura de los programas dirigidos hacia las y los adolescentes, en los temas de salud preventiva, salud sexual y reproductiva y salud.

Definir mecanismos para que los programas de salud para adolescentes que están funcionando en el país, le den más atención a los temas de salud ocupacional, y abran la atención a las TID.

Promover la sensibilizar a las organizaciones sindicales y otros sectores organizados de la sociedad hondureña, para que desde estas instancias se promueva la organización gremial u otras formas de organización de las trabajadoras domésticas adultas, y su vinculación con las TID.

Definir y ejecutar un programa de atención inmediata dirigido a las TID, para dar respuesta a las expectativas levantadas con el estudio.



### *Lineamientos para una estrategia de intervención inmediata*

El diseño de una estrategia de intervención de corto y mediano plazo podría enfocarse en los ejes transversales que establece el Plan de Acción Nacional para la erradicación gradual y progresiva del trabajo infantil:

#### *Promoción de los derechos humanos y laborales de los niños y las niñas*

Medidas que impulsen la reducción de la pobreza y alternativas de desarrollo humano para la niñez en riesgo de explotación laboral.

Desarrollar acciones de atención directa para cierta población infantil afectada por peores formas de trabajo infantil doméstico.

Promoción de la equidad de género como un eje transversal en todas las acciones que se emprendan, para contribuir a romper con los estereotipos sexistas en la división social del trabajo, y fomentar la revalorización del trabajo doméstico.

Estos lineamientos estratégicos deberían operativizarse en lo inmediato, a través de:

#### *Lineamientos para un Plan de Sensibilización*

Las acciones de sensibilización deberían estar centradas en dar a conocer de manera inmediata, a diversos públicos la situación de las niñas y niños trabajadores domésticos en hogares de terceros haciéndola visible como una de las peores formas de trabajo infantil.

Al mismo tiempo promocionar los derechos humanos y laborales de la población infantil trabajadora involucrada, ampliamente feminizada., dirigiendo las acciones de sensibilización, en primer lugar hacia las propias niñas y niños que están insertos en este trabajo, a sus familias, y a las personas empleadoras.

Otros públicos de interés son las y los funcionarios de gobierno de las instancias centrales y municipales involucrados en el tema, como la Secretaría de Trabajo, la Fiscalía de la Niñez, Juzgados de Familia y de la Niñez, IHNFA, INAM, Comisionado de los Derechos Humanos, Secretaría de Salud y Educación, INFOP, y en el ámbito municipal, las corporaciones municipales, las Oficinas de la Niñez, y las Defensorías Municipales. Incluye también a las entidades de la sociedad civil que trabajan en los temas de niñez, mujer, y derechos humanos.

El sector de trabajadoras domésticas adultas, organizadas o no, conforman un grupo de mucho interés en las estrategias de sensibilización, con el objetivo de impulsar el desarrollo de organizaciones gremiales con capacidad de incidencia política en el tema.

Los medios de comunicación representan un sector muy importante de

sensibilizar, ya que son los difusores de los temas de interés nacional, con gran influencia en la formación de la opinión pública.

*Las acciones de sensibilización comprenderán:*

Publicar y divulgar los resultados del estudio enfocado a los sectores gubernamentales y no gubernamentales con capacidad de incidir en políticas públicas, en un taller nacional, y a través de presentaciones en los medios de comunicación: programas de TV, de radio, la publicación del estudio en un libro que pueda circular en todo el país y el ámbito internacional, poniendo de relieve el trabajo infantil doméstico como una de las peores formas de trabajo infantil en Honduras.

Impulsar procesos organizativos de las trabajadoras domésticas adultas, e instancias que permitan la organización de las TID, en coordinación con organismos del movimiento sindical de Honduras, organizaciones de mujeres y derechos humanos.

Elaborar y difundir campañas de comunicación y sensibilización focalizadas a la población de niñas(os) y adolescentes trabajadores domésticos en hogares de terceros, haciendo visible y denunciando la explotación laboral y divulgando sus derechos humanos, incluyendo información sobre los servicios institucionales donde pueden presentar denuncias (Secretaría de Trabajo, Organizaciones no gubernamentales y otras).

Elaborar material de comunicación (afiches, carteles) para visibilizar el trabajo infantil doméstico, material informativo sobre los riesgos del Trabajo Infantil y mecanismos de protección contenidos en el Código de la Niñez y la Adolescencia, Código del Trabajo, Convenio 182 y 183, entre otros.

Desarrollar una amplia campaña de divulgación pública de denuncia sobre la explotación laboral de las niñas y niños en el trabajo doméstico, y sobre el marco legal de protección, para promover una cultura de respeto apegada a la legislación vigente, que tenga como principales públicos destinatarios los empleadores, familiares de las niñas y niños trabajadores domésticos en hogares de terceros, y otros sectores organizados de la sociedad. (Código de la Niñez y Adolescencia, Convenios 183 y 182 de OIT, Convención sobre los Derechos del Niño, Código de Trabajo, y otras).

Realizar acciones de sensibilización a las autoridades competentes, para que se dé cumplimiento al marco legal para el monitoreo social y la vigilancia en la aplicación de la ley para la protección de las niñas y niños trabajadores domésticos (Secretaría de Trabajo, IHNFA, Fiscalía del



Menor, Juzgados de la Niñez y Adolescencia, Comisionado de los Derechos Humanos, INAM, Secretaría de Seguridad, etc).

Generar espacios de participación de las niñas y niños trabajadores domésticos en los medios de comunicación y que por este medio sean visibilizados y reconocidos como población infantil trabajadora con necesidades, demandas y propuestas propias, encaminadas hacia el mejoramiento de su calidad de vida y la apropiación de sus derechos humanos.

Desarrollar acciones específicas de sensibilización, mediante foros, seminarios, talleres, y otros mecanismos alternativos, dirigidas a los sectores de educación y salud, para que se realicen acciones positivas para incrementar el interés en la atención a este sector de población infantil trabajadora. La Secretaría de Salud, a través de los programas especiales dirigidos a la población infantil y adolescentes y en la Secretaría de Educación, en los programas de educación continua a distancia, para ampliar las oportunidades de acceso a los servicios.

#### *Acciones para impulsar reformas legales*

Generar campañas de incidencia para que se definan medidas para la aplicación de la ley, la vigilancia, el monitoreo y el seguimiento y de la aplicación de la justicia, nacional e internacional, en el ámbito del Programa para la Erradicación Gradual y Progresiva.

Promover que la Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo infantil, abra el debate sobre el marco legal y jurídico, y analice iniciativas de reformas legales sobre trabajo infantil doméstico en hogares de terceros, que coloquen el trabajo doméstico en condiciones equiparables a otros tipos de trabajos formales, con respecto a horarios de trabajo, contratos, beneficios sociales entre otros.

Promover que la Comisión analice medidas específicas dentro de la legislación existente, especialmente en el Código del Trabajo, en el capítulo referido a explotación económica, para prevenir y sancionar la explotación del trabajo infantil doméstico en hogares de terceros.

Promover que la Comisión analice promover reformas legales en el Código de la Niñez y la Adolescencia y en el Código Penal para considerar agravante cualquier forma de violencia física, psicológica, emocional y sexual de parte de empleadores hacia niños y niñas trabajadores domésticos.

Promover que la Secretaría de Trabajo cree certificaciones de trabajo a las empleadas domésticas, para mejorar la calificación del empleo y las condiciones laborales.

### *Acciones para orientar programas de atención:*

Diseñar y ejecutar un programa de atención para las TID identificadas en el estudio, enfocado directamente a favorecer que al menos un grupo de las menores de catorce años puedan retirarse del trabajo y retornar a los centros educativos.

Priorizar la educación como el eje central de la estrategia del programa de atención de apoyo integral a las TID.

Capacitar niñas y niños trabajadoras domésticas, detectados durante el proceso de investigación, como experiencia piloto, sobre sus derechos, recursos institucionales de apoyo, y promover su vinculación con organizaciones y redes de jóvenes, y otras estrategias de apoyo.

Dar seguimiento a la operativización de la Estrategia Nacional de Reducción de la Pobreza, para que se incorporen acciones dirigidas a fortalecer las capacidades de familias pobres rurales, en ámbitos municipales, y la reducción de los factores impulsores de las niñas hacia el trabajo doméstico en hogares de terceros.

Incidir en el Consejo Consultivo de la Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza, para que se definan medidas que contribuyan a la reducción gradual y progresiva de las peores formas de trabajo infantil, y en particular, del trabajo infantil doméstico, a través de la representante de la mujer, juventud y niñez.

Promover acciones de incidencia desde la sociedad civil, para que se asigne un presupuesto adecuado al Programa de Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo



Infantil, para que pueda ejercer la vigilancia y la supervisión en los términos que determina la ley.

Promover una revisión de los programas de educación continua de la Secretaría de Educación, para mejorar la calidad curricular, y la oferta educativa en áreas técnicas y profesionales diversas, de acuerdo a la demanda del mercado laboral.

Incidir para que se impulsen actividades concertadas de capacitación en derechos laborales y humanos, con enfoque de género, dirigidos a diferentes sectores de niñas, niños y adolescentes trabajadores domésticos en hogares de terceros, a través de Organizaciones no gubernamentales e instancias gubernamentales.

*Acciones inmediatas para impulsar estrategias para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil doméstico.*

Generar espacios de concertación regional para la elaboración de estrategias, líneas de acción, intercambio de experiencias y avances logrados, en el contexto de los programas de IPEC/OIT.

Impulsar que se priorizar el tema del Trabajo Doméstico y del TID en la agenda de los movimientos sociales de niñez, mujer y derechos humanos, así como en las redes de organizaciones de la sociedad civil en general.

A partir de los hallazgos de este estudio, desde la Secretaría de Trabajo, IPEC/OIT y otras entidades gubernamentales y no gubernamentales involucradas, fortalecer la acción de la Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil.

En el marco del Plan de Acción Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil en Honduras, promover la elaboración de una estrategia y plan específico para iniciar la erradicación de las peores formas de trabajo infantil doméstico, y la creación de programas integrales de apoyo a la niñez en riesgo en este tipo de ocupación, con participación de gobierno, cooperación, sociedad civil, y población afectada.

Incentivar el fortalecimiento y la creación de redes integradas por organizaciones sociales (gremios, redes de jóvenes, instituciones), que impulsen las acciones de incidencia, contando con el apoyo de la Comisión Nacional para la erradicación gradual y progresiva del trabajo infantil en Honduras.

Fomentar la organización de las TID en coordinación con Organizaciones no gubernamentales, sindicatos, redes de jóvenes y de organizaciones de mujeres, entre otras, generando apoyo y espacios de encuentro.

Establecer la coordinación inmediata con el INHFA para buscar alternativas de protección y atención a las TID en situación vulnerable, menores de catorce años, en condiciones de peor situación, madres solteras, las que no tienen apoyo familiar, etc.



123

ANEXOS

# Nicaragua

## Conclusiones y recomendaciones de la investigación

Por las características con las que se desarrolla el Trabajo Infantil Doméstico (TID) en Nicaragua apoyado en:

a) el establecimiento de relaciones de servidumbre, basadas en el intercambio de favores del poderoso a cambio de la lealtad del débil, contribuye a la interiorización de la inferioridad y contribuye a la perpetuación de estas;

b) la naturalización de éstas relaciones bajo la premisa de que se ayuda o se forma a las niñas, niños y adolescentes contribuye a volver aceptable lo que es a todas luces ilegal.

Es injusto que en pleno siglo XXI se mantenga a este sector en condiciones de servidumbre. Son estas relaciones de sumisión y desigualdad, junto con el hecho que el TID reúne en tiempo y espacio amenazas y vulnerabilidades, las que convierten el trabajo infantil doméstico en una de las peores formas de trabajo infantil.

La pobreza, el presentismo, la desprotección, la carencia de opciones de desarrollo constituyen amenazas que penden en la vida de las niñas y adolescentes que trabajan en hogares de terceros. El horario de trabajo, las actividades “hacer de todo”, la falta de espacios de juego y recreación, la exposición a situaciones de abuso sexual y violencia, van acumulando daños en su integridad física y psicológica como consecuencias o impacto de las condiciones en que viven.

El debate y la toma de acciones para erradicar el TID es a la vez difícil y potencialmente democratizador. Es difícil porque pasa por la revisión de las propias ideas y acciones de todas las personas involucradas; familias, empleadores, funcionarios estatales y las propias niñas. Es democratizador porque la toma de conciencia sobre la injusticia de los presupuestos culturales que lo sustentan y las consecuencias sociales y económicas que podría mover a cambiar y mejorar la sociedad.

Es importante tener presente que cualquier esfuerzo dirigido a la erradicación del trabajo infantil doméstico puede tener efectos indeseados como el limitar el acceso al trabajo de las adolescentes, el cual está permitido por la ley.

### *Conclusiones sobre las reflexiones teórico-conceptuales*

La incorporación de niñas, niños y adolescentes al empleo doméstico está influenciada no sólo por la pobreza sino por la prevalencia de un discurso patriarcal sobre los roles genéricos y la exaltación idealizada de la maternidad. Las diferencias genéricas entre niñas y niños se mostró claramente. A las niñas se les envía a trabajar pero a sus

hermanos no, porque las familias aducen que es más fácil encontrar trabajo de domésticas para las niñas.

Las relaciones de servidumbre y la confusión entre lo afectivo y lo laboral del empleo doméstico, disminuyen la autoestima de las niñas, niños y adolescentes. De esta manera se trunca el futuro de un importante sector de la población. Una persona que crece sintiéndose inferior difícilmente puede llegar a gozar de ciudadanía plena.

Cuando se juntan las jornadas de trabajo, las relaciones de inferioridad que se establecen en el trabajo, la poca remuneración económica, la falta de acceso a oportunidades, se encuentra la ausencia de un enfoque de justicia social en el empleo doméstico de niñas, niños y adolescentes en casas de terceros. Se les contrata bajo la premisa de que se les está ofreciendo protección y ayuda, pero en realidad lo hacen para aprovechar su trabajo pagando un precio por debajo del que se pagaría a una persona adulta, a quien sí se le ve como sujeto de derecho.

Siendo el ámbito privado el medio donde crecen y se socializan las niñas que trabajan en servicio doméstico, salir de sus hogares para insertarse en una relación de intercambio mercantil priva a las niñas de referentes afectivos, y del ambiente de cuidado y protección que merecen.

Es grave que ésta población infantil y adolescente llegue a la vida adulta sin la debida guía y el apoyo de los adultos. Las condiciones de trabajo hacen que se desarrollen en condiciones de soledad y carencia de interlocutores.

### *Conclusiones sobre el marco jurídico-legal*

El trabajo de niños y niñas “como trabajadores domésticos impide el cumplimiento de varios de los derechos involucrados en la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU.

Empleadoras, familias, niñas y adolescentes desconocen las normas legales relativas al trabajo infantil que señalan la edad mínima y la necesidad de permiso de los padres para contratar a personas con edades comprendidas entre los 14 y 16 años.

La falta de normas y salario mínimo para el trabajo doméstico que contiene el Código Laboral vigente, la falta de aplicación de disposiciones legales concernientes a los trabajadores en general pero que no se aplican a las trabajadoras domésticas, como la inscripción en el Seguro Social, la elaboración de contratos de trabajo, y la medición del aporte del trabajo doméstico en el Producto Nacional Bruto son factores que legitiman desde el Estado la invisibilización y desvalorización del trabajo y el empleo doméstico. De ésta manera se refuerza la exclusión de las mujeres y las niñas y niños del Contrato Social.



125

### *Conclusiones sobre las niñas, niños y adolescentes encuestados y entrevistados*

En lugar de asumirse como víctimas, la mayoría de las niñas y adolescentes entrevistadas se representan como sujetas con voluntad de superación. Un ejemplo son sus aspiraciones por obtener un oficio o profesión, y en otros casos, por la voluntad de permanecer en la escuela a pesar de las dificultades.

El acceso a la educación es condición indispensable para la calidad de vida de las niñas ahora y en el futuro. El TID se encuentra ligado profundamente con el derecho a la educación pues las niñas y sus familias justifican el TID como un medio para permanecer en la escuela, no obstante la edad y las condiciones en las que se presta el trabajo influyen en los bajos rendimientos y el posterior abandono de la escuela. Finalmente las dificultades para pagar los costos directos e indirectos de la educación amenazan con cortar las aspiraciones de las que aún se encuentran trabajando y estudiando.

Uno de los riesgos que conlleva el TID es el retiro de la escuela debido al bajo rendimiento escolar.

El aislamiento y la falta de espacios de recreación entre pares atenta contra el sano desarrollo de la identidad de las niñas y adolescentes. Del total de las niñas, niños y adolescentes que trabajan en casas de terceros se encuentran en peores condiciones aquellas niñas que trabajan en condiciones de internamiento. En éstos hogares fue más difícil el acceso

El abuso sexual y el embarazo adolescente aparecen como un riesgo grande pero la naturaleza de ésta investigación no es suficiente para abordar el problema con la profundidad que amerita. Los resultados del seguimiento de medios de prensa escritos y los grupos focales señalan el abuso sexual entre los riesgos, pero la información es insuficiente como para establecer conclusiones al respecto.

### *Conclusiones sobre las familias de las niñas, niños y adolescentes*

La gran mayoría de niñas y adolescentes trabajadoras domésticas entrega sus salarios a sus familias.

En la mayoría de las familias existe una cultura de empleo doméstico. Muchas de las madres fueron o son empleadas domésticas y se iniciaron en ésta ocupación a temprana edad y como “Hijas de Casa”. Las condiciones de internamiento, largas jornadas que tienen las madres que son empleadas domésticas les impide supervisar y apoyar a sus hijas (os). El resultado de lo anterior es que las niñas y adolescentes influenciadas por la soledad terminan replicando el único modelo que conocen, embarazo adolescente y empleo doméstico.

Ni las niñas ni las madres quieren para sus hijas un futuro de empleada doméstica. Esta labor se percibe como agotadora y poco valorada socialmente.

La magnitud del desempleo de gente educada en el país, desestimula a las familias para mantener a los niños y niñas en la escuela; muchas familias sólo relacionan la importancia de la educación con la obtención de mayores ingresos económicos y no con una mejora general en la calidad de vida, en consecuencia no se percibe la educación como una inversión válida.

Todas las familias que envían a sus hijas a trabajar son pobres, pero no todos los pobres envían a sus hijas a trabajar. Aunque falta profundizar que condiciones más allá de la pobreza conminan a las familias a enviar a sus hijas a trabajar podemos adelantar que algunos factores de expulsión son: el cierre de oportunidades de trabajo, la falta de crédito para las familias campesinas, la violencia de género al interior de las familias, los embarazos de adolescentes, y el desprestigio de la educación.

### *Conclusiones sobre las familias empleadoras*

La mayoría de familias empleadoras que accedieron a brindar entrevistas para ésta investigación desconocen el enfoque de derechos hacia las niñas y niños. La mayoría considera que está haciendo un favor o un acto de solidaridad, y en muchos casos, cuando se compara las condiciones de violencia y pobreza en los hogares de origen, muchas adolescentes se comprueba que están en mejores condiciones de vida por lo menos a lo inmediato

Las empleadoras más concientes pueden convertirse en aliadas en la lucha para la erradicación del TID. En el caso de las adolescentes que sí están facultadas por la ley para trabajar hay que comprometer a las empleadoras para que garanticen la asistencia al colegio y o la prevención de situaciones de abuso.

Si no se interviene con programas de apoyo a las familias de origen muchas de ellas pueden perder el trabajo, la posibilidad de permanecer en la escuela y hasta la posibilidad de alimentarse, por lo cual urge la creación de un Programa de acción.

### *Conclusiones sobre las instituciones de la sociedad civil y los actores clave*

Es evidente el papel desarrollado por la coordinadora de Organizaciones no gubernamentales que trabajan con la niñez (CODENI) en visibilizar y desarrollar propuestas alrededor del trabajo infantil y en particular alrededor de las peores formas de trabajo infantil. Las experiencias y metodologías desarrolladas por estos organismos constituyen un potencial y una fortaleza que deba ser tomado en cuenta para el desarrollo de futuros planes de acción.

El involucramiento de las organizaciones gremiales, empresariales es todavía incipiente. Las Comisiones municipales de la niñez constituyen una gran fortaleza para los esfuerzos de erradicación del trabajo infantil.



127

## Recomendaciones

### *Recomendaciones sobre las reflexiones teórico-conceptuales*

Es necesario empezar a desmontar el sistema de ideas que justifica e invisibiliza la explotación de las niñas, niños y adolescentes en el Trabajo Infantil Doméstico. Las acciones de sensibilización, sean éstas de carácter informativo, educativo y/o de intervención deben contener una perspectiva de género.

Hace falta propiciar el desarrollo de una cultura de derecho hacia las niñas, los niños y los adolescentes que les permita desarrollar sus potencialidades. Prevalecen viejos conceptos de “protección” no importa cómo que hay que transformarlos en el concepto de los niños y niñas sujetos de derechos.

Se necesita profundizar sobre los riesgos y peligros, tanto físicos como psicológicos, a los que se exponen las y los niños y niñas trabajadores, y acerca de las condiciones de servidumbre en las que estos niños y niñas trabajan, lejos de la atención protección y afecto de sus progenitores

### *Recomendaciones sobre el marco jurídico-legal*

Es necesaria la implementación de campañas de sensibilización al personal de las inspeccionías del trabajo.

La normación de las labores propias del empleo doméstico de las adultas, la fijación de un salario mínimo, y la eliminación de las connotaciones de servidumbre que actualmente conlleva esta ocupación son pasos importantes para avanzar en la dignificación social del trabajo doméstico. De ésta manera, por extensión, se estaría contribuyendo a erradicar la explotación de la población estudiada.

Hay que ganar como aliadas en la lucha por la erradicación del TID a las empleadas domésticas. Para éste fin deben darse a conocer los derechos de las trabajadoras domésticas y en la medida de lo posible fortalecer el posicionamiento de género y la capacidad organizativa y de gestión de sus asociaciones y o sindicatos.

### *Recomendaciones sobre las niñas, niños y adolescentes que fueron encuestados y/o entrevistados*

Las estrategias de intervención deben potenciar el componente de protagonismo y deseos de superación mostrado por la mayoría de ellas y a partir de esa premisa fortalecer y contribuir al desarrollo de sus capacidades.

Hay que desarrollar y o fortalecer programas de reforzamiento escolar y programas de becas para las niñas y adolescentes ya identificadas.

Hay que establecer coordinación con las personas encargadas del programa de Clubes de Jóvenes impulsados por el Ministerio de Salud, y con las guionistas del Programa de televisión producido nacionalmente “Sexto Sentido”, para que incluyan en sus espacios temas que contribuyan al desmontaje de los ejes culturales que reproducen el TID.

Impulsar líneas de investigación a profundidad que permitan establecer la ligazón del abuso y la explotación sexual con el TID.

Con relación al abuso sexual es importante evitar el amarillismo en la denuncia de ésta situación, así como evitar el riesgo de estereotipar a todas las niñas, adolescentes y adultas que trabajan en el empleo doméstico como si todas son o fueron abusadas.

#### *Recomendaciones sobre las familias de las niñas, niños y adolescentes*

Promover acciones para que las familias desarrollen estrategias de sobrevivencia económica que no involucren a las niñas y aumenten sus competencias para la integración social.

Es importante contribuir a que las familias reconstruyan los presupuestos culturales genéricos y generacionales que fundamentan el trabajo de niñas, niños y adolescentes.

#### *Recomendaciones sobre las instituciones de la sociedad civil y los actores clave*

Debe sumarse las estrategias de erradicación del TID a las políticas y programas desarrollados por las instituciones de la sociedad civil. En el caso de las instituciones gremiales y empresariales habrá que promover intercambios de experiencias y trabajar estrechamente a fin de identificar acciones pertinentes que puedan desarrollar sobre el tema.

Las Comisiones Municipales de la Niñez deben ser dotadas de mejores herramientas para el monitoreo y seguimiento de los planes de acción local.

#### *Recomendaciones sobre las familias empleadoras*

Es importante que el discurso para erradicación del TID no estigmatice a las empleadoras, más bien debe partirse de reconocer su intención implícita de proteger a las niñas e intercambiar solidaridad.



## Posibles estrategias de intervención

Se proponen estrategias de intervención en varios niveles. Un primer nivel de atención directa las niñas, niños y adolescentes identificados, un segundo nivel de atención a sus familias, y el tercer nivel social en el que se ubican, las instituciones de gobierno, la iglesia, los ONG, las iglesias, los empleadores, los sindicatos.

*Hacia las niñas, niños y adolescentes se propone:*

- Desarrollar programas que eviten el retiro de la escuela a través de becas, y reforzamiento escolar. La repitencia escolar es uno de los factores que justifican la retiro total de las niñas hacia el trabajo doméstico un programa de reforzamiento dirigido hacia las TID evitaría ésta situación. Muchas de las adolescentes que han logrado cruzar el umbral de la secundaria encuentran cada vez más difícil continuar estudiando. Un programa de becas de colegiatura contribuiría a que no se truncaran sus sueños
- Establecer una correspondencia entre la entrega de becas a las TID adolescentes con su capacitación para que se incorporen como monitores o guías de las niñas TID. Con ésta acción se estaría fortaleciendo positivamente su sentido de identidad y capacidad organizativa.
- La promoción de espacios de socialización y recreación entre pares. Se sugiere la coordinación con los clubes de adolescentes organizados por el Ministerio de Salud dentro de la campaña de prevención del embarazo en adolescentes.
- La división por edades permitió crear empatía, lo que nos arrojó pistas para pensar en estrategias de incidencia capaces de potenciar los grupos de pares como recurso de afirmación de identidad y creación de redes de solidaridad y apoyo mutuo.
- Creación de programas de capacitación técnica en ocupaciones que les permitan incorporarse al mercado laboral en mejores condiciones. Estos programas deben realizarse durante fines de semana.

*Con las familias:*

- Deben establecerse formas de sensibilizar a los padres y a las madres sobre los riesgos del trabajo infantil doméstico.
- Se podrían establecer programas de crédito u otras estrategias de fortalecimiento de las habilidades laborales que les permita a la familia cambiar su estrategia de obtención de ingresos familiares con la explotación del trabajo infantil.

### *En los ámbitos Social y Estatal:*

- En cuanto al rol del Estado Nicaragüense en el nivel central debe ligarse la campaña por la erradicación del TID al Plan de Erradicación de la pobreza, particularmente en lo concerniente al ingreso, promoción y retención escolar de las niñas y niños como condición del acceso a programas de ayuda y como un indicador del éxito.
- En los niveles locales las delegaciones del Ministerio de Educación podrían contribuir garantizando la exoneración de aranceles “voluntarios”, facilitando el acceso a libros.
- El Ministerio del Trabajo deberá ejercer acciones de vigilancia, control e información sobre las disposiciones existentes, que atañen a las niñas y adolescentes así como contribuir a la visibilización y dignificación del empleo de las empleadas domésticas adultas.



131

### *Organizaciones Sociales y Sindicatos:*

- Compartir los resultados de ésta investigación con ONG, universidades y fundaciones que tienen interés en el tema.
- Fortalecer a través de la capacitación el nivel de apropiación de la problemática del TID de las oficinas de la mujer de los sindicatos, así como las asociaciones y sindicatos de empleadas domésticas que existen. Estas organizaciones pueden desarrollar acciones dirigidas a cambiar el discurso de servidumbre que envuelve el TD, así como a mejorar la legislación existentes.

### *Organizaciones de Empleadores:*

- Las y los miembros de las Cámaras de Empleadores, aunque en su mayoría no son contratantes de niñas y adolescentes como las que describe ésta investigación son actores claves para impulsar la dignificación del trabajo doméstico, el establecimiento del salario mínimo para las empleadas domésticas adultas. La reproducción del trabajo doméstico como destino para un importante sector de la sociedad va en detrimento de no sólo de ellas y de sus familias sino de la nación. En la medida en la que se mejore la calidad de vida mejoran las oportunidades de desarrollo del país.

# Panamá

## Conclusiones y recomendaciones de la investigación

### *Entorno Legal e Institucional*

La aplicación de las leyes que ratifican los Convenios 138 y 182, requieren de reglamentaciones que faciliten la aplicación de las mismas.

Se requiere la integración de todas las leyes que norman las relaciones de las personas menores de edad en un solo código, que tenga una visión de los niños y niñas como personas sujetos de derechos y con un enfoque de género incluyendo todo lo referente a las personas menores de edad que realizan trabajo doméstico.

Se requiere del diseño de políticas publicas focalizadas, enmarcadas en el plan de estrategia del desarrollo del gobierno dirigidas, por un lado, a crear las condiciones y acciones concretas para la lograr la prevención y erradicación del TID y por el otro, implementar los programas que permitan dar una atención integral a los niños, niñas y adolescentes que se desempeñan como TID a fin de ir logrando paulatinamente que tengan opciones para el estudio, conozcan y se le cumplan sus derechos y finalmente sea erradicada esta forma de trabajo infantil y todas las demás.

### *Características de la Población Encuestada*

Una de las principales causas que incentiva a los familiares y a los mismos niños, niñas y adolescentes a que siendo personas menores de edad se avoquen al trabajo infantil doméstico, es la pobreza.

La mayoría de los niños provienen de hogares ubicados en las áreas rurales de mayor pobreza del país y cuando viven en los barrios de las ciudades urbanas lo hacen en las áreas marginales de mayor pobreza tales como Pacora, Chilibre, Alcalde Díaz, Arraiján, Veracruz o de corregimientos del área metropolitana con altos índices de criminalidad tales como El Chorrillo y Santa Ana.

El 80% de las TID entrevistadas son latinas y provienen de los distritos con niveles de pobreza y pobreza extrema de la provincia de Veraguas, Coclé, Herrera y Colón.

De las etnias indígena y afropanameña se encontró pocos TID (8% y 6% de la muestra respectivamente).

La demanda de TID, se concentra en las niñas que proviene de las provincias centrales.

La edad promedio de las TID's, es de 13 años y un 47% tiene 13 o menos años de edad.

El 10 %de las TID's manifestaron ser madres solteras.

Las TID's en su mayoría son de baja estatura, delgadas, reflejan cicatrices en la piel

como secuela de enfermedades que han sufrido, algunos presentan problemas de salud bucal. Son personas dóciles y manifiestan interés en hablar con personas que les preguntan sobre su realidad y su forma de vida.

### *Situación Laboral*

La incorporación al TID, tiene dos motivaciones principales la primera es que la niña lo hace con la intención de continuar estudiando (70%) y la segunda es que lo hace para ayudar a sus padres económicamente (64%).

El trabajo infantil doméstico, tiene perspectiva de género al existir la opinión generalizada entre las TID's y sus familiares es que este tipo de trabajo le corresponde a las mujeres. En el núcleo familiar existe la tendencia a favorecer a los hijos varones frente a las hijas mujeres.

Dentro de las relaciones laborales entre las TID's y sus patrones se da frecuentemente la violación de los derechos de la trabajadora con respecto al salario que le corresponde, el 76% de la muestra reportó que recibe un salario inferior al salario mínimo (US \$ 105.00) en Panamá y San Miguelito y US \$ 95 para el resto de los distritos del país.

El 91% de las TID encuestadas iniciaron su historia laboral a los 15 años de edad o menos.

Las TID's, son personas que no conocen sus derechos de niños, a pesar de manifestar que no están satisfechas con las condiciones de su trabajo ni la remuneración que reciben, en el caso del intercambio de techo y comida por el trabajo de las TID, muchas se sienten parte de la familia de su empleadora con sus patrones y los consideran “buenas personas”.

No están conscientes de los riesgos que implica que una persona menor de edad tenga que realizar tareas domésticas en casas de terceros, la mayoría reportó que no corre ningún peligro al realizar su trabajo.

Los trabajos que realizan con mayor frecuencia son limpiar casa, cuidar niños, hacer mandados y cocinar.

A ninguna de las TID's se les paga seguro social, no reciben el décimo tercer mes y a una alta proporción no les dan vacaciones. Ninguna conoce sus derechos laborales.

Una parte de las TID's (39%) duerme en el hogar donde trabaja, mientras que la otra (61%) no duerme en trabajo.

### *Condiciones de Salud*

Las TID, no reciben atención médica profesional con regularidad, resuelven sus problemas de salud con medicinas caseras y trabajan durante los períodos en que están enfermas.



133

Ninguna acude a controles de salud ni participan en programas de orientación sanitaria.

Padecen de problemas emocionales producidos por la lejanía de sus parientes y por sentimientos de soledad generado por el encierro que padecen en sus trabajos.

No existe una política de la institución responsable de la seguridad social para detectar a las empleadoras que incumplen con la cuota del seguro social de las TID, tal cual ocurre con el resto de los trabajadores.



### *Condición Educativa*

Las TID's que asisten a la escuela (67%) presentan dificultades para cumplir con sus estudios debido a prohibición en el empleo, a dificultades económicas a dificultad para trasladarse a los centros educativos. Por razones de índole educativa tales como, altos fracasos escolares, ausentismo, afectación por las jornadas agotadoras del trabajo que tienen que desempeñar, falta de flexibilidad y comprensión de su situación por parte del personal docente, limitaciones en las ofertas educativas oficiales. Las niñas que trabajan y asisten a colegios cuyo sistema de enseñanza se ajustan al sistema formal, tienen dificultad para el aprendizaje debido a que no pueden llevar el ritmo que esta metodología les exige.

Las TID, se esfuerzan en superarse y emplean parte de su remuneración para lograr este propósito, no obstante las agotadoras jornadas de trabajo y los limitados recursos de que disponen para estudiar limitan los rendimientos que este esfuerzo debiera producirles.

En la muestra se aprecia que en su mayoría las TID's desean seguir estudiando y que existe mayor interés por los estudios entre las niñas trabajadoras doméstica que entre los niños.

Los programas educativos orientados a la población que trabaja solamente alcanzan a aquellos adolescentes mayores de 15 años por lo cual se excluye como una alternativa de superación para una parte importante de las TID's.

No existen programas de detección y captación de las TID que se les esté violando su derecho constitucional y humano como es el derecho a estudiar.

### *Las Familias Empleadoras*

Los empleadores de las TID's, son fundamentalmente amas de casa, conductores y pensionados, un pequeño grupo (19%) esta constituido por profesionales. Tres cuartas partes de la muestra de empleadores solamente alcanzaron estudios primarios.

Cerca de la mitad (44%) de los empleadores son familiares y personas allegadas a la familia de las TID's.

La relación entre las trabajadoras infantiles domésticas y sus empleadoras se da de una manera informal donde no se reconoce el hecho de que existe entre ellos una relación laboral formal. Particularmente en los casos en que existe una relación familiar, el trato consiste en que la niña hace oficios domésticos en la casa del pariente a cambio de que éste la ayude en los estudios y/o le brinde techo y comida.

En términos generales las TID's consideran a su patrón una buena persona que le dispensa un trato aceptable, sin embargo el mal trato verbal y físico se da aunque en pequeña escala, el 7% de las niñas manifestaron que habían sido víctimas de maltrato por parte de sus patronos

El hecho de que las niñas consideren a sus patrones buenas personas, aunque estos les violen sus derechos humanos al hacerlas trabajar jornadas extensas y que no les pagan sus prestaciones es un indicio que entre las TID's no se tiene conciencia clara de que cotidianamente son víctimas de abusos y de violaciones de sus derechos.

### *Las Familias de Origen*

Las TID's provienen de hogares extendidos, que poseen bajos niveles de ingresos y en muchos casos viven mediante la práctica de la agricultura de subsistencia.

Es común el que la cabeza del hogar sea una madre soltera.

El ingreso percibido por la niña es una ayuda con la que cuentan las familias para paliar provisionalmente parte de los gastos del hogar y para ayudar a los hermanos menores para que continúen sus estudios no es suficiente para mejorar sustancialmente su condición de pobreza.

En la mayoría de los casos son los familiares adultos quienes promueven el que la niña se emplee como trabajadora doméstica. Aunque a veces la iniciativa proviene de la misma niña que, ante los niveles de pobreza en que vive su familia “decide ayudarlos” con su trabajo.

En la muestra se encontraron TID's del sexo masculino, quienes, con el consentimiento de sus padres, trabajan limpiando ventanas y paredes en hogares de terceros, en periodos en que no asisten a la escuela para ayudar a sus padres quienes no logran cubrir sus necesidades básicas con los ingresos que perciben.

Algunos de los niños que realizan trabajo doméstico provienen de áreas de alta peligrosidad producto de la delincuencia y son enviados por sus padres al hogar de familiares en áreas alejadas, para que ayuden en las labores del hogar y permanezcan alejados de los peligros y la influencia de la delincuencia.



### *Trabajadoras Adultas*

Las trabajadoras domésticas son víctimas de violaciones de sus derechos y priva el criterio de género en estas violaciones. El salario mínimo mensual se tasa en US \$ 105 en los Distritos de Panamá, Colón y San Miguelito y en el resto del país es de US \$ 95 mensual. Mientras que el salario agrícola en todo el país es de US \$ 192 por mes, esto es el salario real de las trabajadoras domésticas representa un cuarto del que gana un trabajador agrícola si se tiene en cuenta que la jornada de trabajo de aquellas es de 15 horas por día y la de estos últimos de 8.

Al igual que las TID las trabajadoras domésticas adultas no se les paga el seguro social una proporción mayoritaria de (92%) de la muestra expresó que era víctima de esta violación de sus derechos laborales.

La mayoría de las trabajadoras domésticas adultas no conocen los derechos que la legislación les otorga en materia laboral.

Cerca de un cuarto de las trabajadoras domésticas adultas encuestadas declararon que habían sido víctimas de abuso sexual.

Las trabajadoras adultas se iniciaron en este tipo de trabajo a una edad mayor que las TID de hoy.

En la actualidad en el país no existe una organización de trabajadoras domésticas que las ayude a defender sus derechos y a mejorar su condición de vida.

### *Extrabajadoras Domésticas*

Opinan que las niñas trabajadoras domésticas tienen dificultad para defender sus derechos, ellas siendo adultas tenían que luchar mucho en contra de los empleadores abusadores y piensan que una niña nunca podrá hacer lo mismo por su inexperiencia y porque son “interioranas dóciles”.

Para salir de esa vida de trabajadora doméstica hay que estudiar y esforzarse mucho, para aprender otro oficio que le permita ganarse la vida. Un 80% de estas mujeres consideran que la situación económica de sus hogares de origen no mejoró con la salida de ellas a trabajar como domésticas.

Durante su vida como trabajadoras domésticas sus patrones no le permitían estudiar.

La mayor parte de las extrabajadoras domésticas no han formalizado su relación conyugal y viven unidas a su cónyuge y tienen entre 1 y 4 hijos.

## Recomendaciones

Una estrategia de intervención con posibilidades de éxito en lo que se refiere al trabajo infantil doméstico debe ser de carácter integral. Para esto debe considerar los distintos aspectos que están involucrados en esta problemática a la luz de los Convenios Internacionales 138, 182, ratificados en el país además de la Recomendación 190. Para una mayor precisión en las recomendaciones se proponen las acciones de acuerdo a cada dimensión de la problemática:

### *En el Entorno Legal*

Modernización de la Constitución Política en lo referente a la edad mínima para el trabajo y ampliar los derechos constitucionales así como las prohibiciones de acciones que afectan a las TID negativamente.

Integrar en un solo Código de la Niñez y la Adolescencia todas las normativas dispersa con una perspectiva de derechos y de género, donde se incluyan las trabajadoras infantiles domésticas como tales.

Mientras tanto no se cuente con un Código de la Niñez, se deben revisar y actualizar las normativas existentes, del Código de Trabajo en lo referente a los trabajadores menores de edad detallando específicamente todo lo relacionado al Trabajo Infantil Doméstico.

Revisión del Código Penal con referente a las medidas permitidas para perseguir y prevenir los delitos cometidos contra las personas menores de edad.

Revisión del fundamento legal que sustentan los distintos Procedimientos y disposiciones Administrativas de las instituciones que intervienen en la aplicación de las leyes que se les reconoce a las TID, como mujeres y personas menores trabajadoras domésticas.

Revisión de las reglamentaciones que sustentan las acciones presupuestarias y de fortalecimiento administrativo que permitan la aplicación de las leyes que suscriben los convenios internacionales sobre la niñez, a fin de que se garantice el cumplimiento de las mismas hasta el nivel local. Para esto se debe dotar al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, de los recursos humanos especializados en cantidad suficiente y con los recursos pertinentes. Los reglamentos en cuestión deben ser de estricto cumplimiento, por las personas que asuman los cargos en esta Institución.

Ejecutar campañas de sensibilización referente a dar a conocer los derechos de los niños, niñas y adolescentes y las prohibiciones referentes al trabajo infantil; las normativas vigentes que protegen a las personas menores de edad que trabajan en las tareas domésticas haciendo énfasis en los vacíos y ambigüedades que deben rediseñarse de manera que se conforme una opinión participativa de los distintos sectores para abordar la elaboración de un código de personas menores de edad.



137

El Plan de divulgación deberá estar incluido en un Plan de Acción del Trabajo Infantil Doméstico donde participen y se tenga como objetivo a las personas menores de edad como sujeto de derechos, a sus padres de familias, a los legisladores y legisladoras, a los funcionarios públicos encargados diseñar y ejecutar las políticas referentes a los niños, niñas y adolescentes, a los funcionarios responsables de aplicar las leyes; educadores, personal de salud a las organizaciones cívicas y a los comunicadores sociales sobre el conocimiento y respeto de:

- La Convención de los derechos del niño.
- El Contenido y alcance del Convenio 138 y la ley que lo ratifica.
- El Contenido y alcance del Convenio 182 y la ley que lo ratifica.
- Sobre la Constitución Política el Código de la Familia y el Código de Trabajo.
- Sobre la Necesidad de que se diseñe y se ponga en Vigencia un Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Sobre la necesidad que se formule y ejecute un plan de acción sobre la erradicación del trabajo infantil doméstico, cuyas metas sean cuantificadas con claridad y dentro de plazos precisos.
- Hacer comprensible a los docentes y estudiantes de todos los niveles educativos y a la población interesada, el concepto de género que está presente en el trabajo infantil doméstico.
- Crear instancias de en las que las TID, puedan acudir a denunciar abusos o violaciones de sus derechos humanos.

#### *Políticas Públicas*

Formular políticas que faciliten la integración de los diferentes sectores que en la actualidad atienden a la niñez. Las áreas específicas de estas políticas son:

- Poner en vigencia incentivos fiscales que estimulen a los empresarios (as) privados(as) para que financien becas y programas de promoción para las TID.
- Incorporar en todos los proyectos que ejecute el gobierno, un componente que contemple la ayuda a la niñez necesitada y a sus padres a fin de frenar el éxodo del campo hacia las ciudades de parte los niños y niñas que forman el ejército de TID's.
- Formular políticas locales que promuevan el desarrollo en las comunidades de donde provienen los TID's, en las siguientes áreas:
- Fomento de la paternidad responsable.

- Programas de desarrollo humano para la niñez y la adolescencia, que orienten al niño, a la niña y al adolescente hacia la adopción de aptitudes y actitudes que les hagan identificar alternativas de desarrollo social y económico dentro de su propio medio.
- El sistema educativo y de salud desarrollará programas modular flexibles y de capacitación en oficios, que dote al niño, niña y al adolescente y a sus padres de conocimientos específicos de técnicas de producción, organización y prevención de salud que les facilite el alcanzar mejores condiciones de vida y que le permita adquirir conocimientos, destrezas y habilidades para salir de la pobreza.
- Igualmente se crearán programas de reinserción al sistema escolar de aquellos niños(as) y adolescentes que hubieren desertado, con estrategias educativas especiales que garanticen la entrada y la salida exitosa del estudiante.



*Pobreza*

- Modificar por medio del convencimiento y la divulgación de las historias de vidas, experiencias, resultados de estudios e investigaciones, el pensamiento generalizado del hombre y la mujer del campo que concibe erróneamente el trabajo infantil doméstico como una alternativa para superar la pobreza y sustituirla por modelos donde el logro de metas de culminación de estudios y el aprendizaje de oficios constituya la alternativa viable para salir de la pobreza.

- Propiciar la integración intersectorial de las agencias públicas y privadas que trabajan a nivel local a fin de que sus programas contribuyan a la erradicación del trabajo infantil doméstico.

Construcción de viviendas que cumplan con las exigencias básicas de una habitación decente. La arquitectura de estas viviendas respetará la cultura de la comunidad.

Creación de granjas agrícolas que empleen técnicas cónsonas con la realidad de los recursos del entorno y que garanticen cosechas suficientes y de calidad.

Creación y desarrollo de estanques donde se críen peces y otras especies acuáticas, que garanticen la dieta balanceada de los miembros de las familias de las TID's.

Gestionar los recursos materiales que no están en el medio, la asistencia técnica y los recursos financieros si fuere necesario, ante la empresa privada, las agencias gubernamentales y ONG's nacionales e internacionales.

Promover la creación de sitios de albergue, que sigan el Modelo de las Aldeas SoS, a fin de que los niños de los barrios marginales de las ciudades tengan la posibilidad de crecer en un ambiente sano y que les brinde las posibilidades de desarrollarse y educarse adecuadamente.

*Educación*

Los niveles educativos de los TID son bajos, apenas alcanzan a terminar los primeros seis grados de primaria y en algunos casos no han cursado ningún grado o abandonado los estudios en los primeros grados, no obstante, en su mayoría muestran interés en continuar sus estudios cuando se les pregunta qué ayuda consideran que se les puede otorgar, en un 99% responden que para seguir estudiando y para ayudar a su familia. Algunos de ellos han iniciado estudios, aun cuando están trabajando, aprovechando ofertas educativas desarrolladas por instituciones que ofrecen este servicio en días y horarios en los que las TID's pueden asistir.

La perspectiva educativa de estas niñas y niños trabajadores domésticos, conlleva el que se implementen ofertas con paquetes de módulos educativos que le permitan completar su educación formal y a la vez adquirir capacitación en un oficio no tradicional, para que finalmente salgan del mercado de trabajo doméstico, las acciones específicas que se

pueden implementar en este campo son:

- Los programas de becas que administra el Estado deben ser reformados a fin de que puedan incorporar a las TID's, que en la actualidad están trabajando, a fin de que tengan la oportunidad de capacitarse, en corto plazo, en un oficio específico que les permita dejar el trabajo doméstico para siempre.
- Incentivar al Sistema Educativo Privado a fin de que contribuya con aportes económicos, profesionales o de infraestructura para que las TID's cuenten con alternativas viables de estudio.
- Crear incentivos para que especialistas de la Educación, desarrollen medios de auto-instrucción que faciliten la formación de las TID.
- Estimular a los empresarios a fin de que aporten recursos e infraestructura física y tecnológica que apoyen los programas de educación y capacitación para las TID.



141

## **Participación Social en la Erradicación del TID**

Dado que el TID es un problema de carácter estructural, en el proceso de su erradicación se ha de contar con la participación de los actores claves de la Sociedad Civil y del Sector Gubernamental, para esto se requiere motivarlos para lograr su incorporación decidida a este proceso. En la investigación realizada se apreció bastante recepción en estos sectores, una vez que se les ha hecho partícipe de la realidad de las TID. De allí que, se han de llevar adelante campañas de sensibilización oportunas hacia los sectores sociales claves, a fin de que se incorporen y participen activamente en los proyectos y acciones de intervención encaminadas a propiciar la erradicación del trabajo infantil doméstico.

Esta motivación, ha de alcanzar a la sociedad en su conjunto, sin dejar de lado al sector de empleadores a fin de que contribuyan en este proceso de erradicación del trabajo infantil doméstico.

Una estrategia de intervención con posibilidades de éxito en lo que se refiere al trabajo infantil doméstico debe ser de carácter integral y participativo que contenga acciones que surjan de la interacción entre los distintos sectores e instituciones nacionales encargadas de definir y ejecutar políticas focalizadas hasta el nivel local.

Para esto se deben considerar los distintos aspectos y los principales involucrados que intervienen en esta problemática a la luz de los convenios y acuerdos internacionales relacionados con los derechos del niño, cuyo más reciente dictamen corresponde a lo dispuesto en los convenios 138, 182, ratificados en el país además de la recomendación 190.

# República Dominicana

## Conclusiones y recomendaciones de la investigación

### *Análisis de las causas y consecuencias del trabajo infantil doméstico*

Los hallazgos del estudio confirman que el trabajo infantil doméstico, por su naturaleza y condiciones, con frecuencia se torna un espacio propicio para la violación de derechos de los niños y niñas trabajadoras, en tanto los ubica en situación de mayor riesgo y vulnerabilidad.

En base a la evidencia empírica encontrada, en términos sintéticos podemos afirmar que este tipo de trabajo infantil es un fenómeno social antiguo y bastante extendido en la República Dominicana y que se caracteriza por condiciones de explotación y peligro, carga de responsabilidades laborales que no corresponden a la edad, madurez o estado físico de los niños y niñas, aislamiento o lejanía de los lazos afectivos con su familia de origen, exposición al maltrato físico, sexual o emocional, invisibilización y desvalorización de su aporte laboral a los hogares empleadores y de su aporte económico a sus hogares de origen, extensas jornadas de trabajo, posibilidad de negación a sus derechos a la educación, descanso y recreación, alto riesgo de accidentes laborales y de morbilidad crónica desatendida.

Esta situación se agrava de forma particular en el caso de las niñas y las adolescentes, las cuales constituyen la mayoría en esta actividad, al exponerlas y limitarlas, por razones de género, a situaciones de mayor vulnerabilidad y menor acceso a futuras oportunidades de desarrollo profesional.

Como todo fenómeno social, el trabajo infantil doméstico obedece a una multiplicidad de factores de distinta naturaleza y jerarquía que confluyen y se potencializan al interactuar. Para los fines de este estudio, interesa deslindar y describir los factores que hemos identificado como principales, con las reservas necesarias por las limitaciones de acercamiento exploratorio. Un análisis exhaustivo de las causas del trabajo infantil doméstico requeriría investigaciones más profundas que puedan jerarquizar con propiedad todas las variables intervinientes, prever su evolución futura y dar cuenta de la interacción entre ellas. Dichos factores pueden ser agrupados en cuatro tipos:

- Factores de orden político: la magnitud y características del trabajo infantil doméstico en nuestro país tienen estrecha relación con la ausencia de políticas y programas públicos dirigidos específicamente a esta población, la debilidad institucional del Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y el carácter reciente de las políticas de erradicación del trabajo infantil en general.
- Factores de orden económico: el bajo ingreso que percibe la mayor parte de la población, la pobreza de la zona rural, la elevada tasa de desempleo, sobre todo femenino, la concentración de las inversiones sociales en las

zonas urbanas, entre otros, son determinantes de la oferta de niños y niñas para el servicio doméstico.

- Factores de orden sociocultural: el arraigo de normas y valores que legitiman el trabajo infantil, la expectativa de mejores oportunidades en la ciudad o estando al servicio de una familia de mejor condición económica, las prácticas de solidaridad entre familias de bajos recursos vecinas o emparentadas, la concepción de que hijos propios no tienen que asumir responsabilidades domésticas, son algunos de los rasgos de la cultura dominicana que han consolidado el trabajo infantil doméstico.
- Factores de orden sociofamiliar: la irresponsabilidad paterna, el autoritarismo masculino y violencia en hogar de origen, el elevado número de hijos, la emigración de la madre al exterior, la muerte de la madre y/o la orfandad, la escasez de oportunidades para las adolescentes de familias pobres, los vínculos entre pobladores urbanos con rurales, la frecuencia de uniones conyugales entre personas de estratos sociales diferentes, son ejemplos de las múltiples circunstancias que explican la extensión del fenómeno estudiado.

En el caso de la ciudad de Santo Domingo, los hallazgos del estudio sugieren que los factores de orden económico y los de orden sociofamiliar son los predominantes. En contraste, hipotetizamos que en la ciudad de Santiago son los factores de orden económico y sociocultural los más influyentes.

En términos generales, en base a esta investigación puede afirmarse que la pobreza es el principal generador del trabajo infantil doméstico, es una condición necesaria para que ocurra este fenómeno social, pero no suficiente. En otras palabras, para que el padre y/o la madre de un niño o niña decida entregarlo(a) a otra familia, tiene que conjugarse la precariedad económica con otras circunstancias expulsoras como son, por ejemplo, la irresponsabilidad paterna o la muerte materna o bien factores positivos como la motivación de que sus hijos(as) estudien.

El análisis de las causas del trabajo infantil desde un enfoque de género revela que la incorporación de la mujer al trabajo en ocupaciones de muy baja remuneración constituye uno de los más importantes factores que generan tanto la demanda como la oferta de esta fuerza de trabajo. Por el lado de la demanda, los bajos salarios que perciben las mujeres dificultan la contratación de una trabajadora doméstica adulta, cuya remuneración se ha venido elevando en la última década debido, entre otras razones, al desplazo hacia el empleo de zonas francas y la emigración de mujeres hacia el exterior. Concomitantemente, estos bajos salarios también hacen que las familias pobres permitan que sus hijos e hijas se incorporen al trabajo doméstico. Por tanto, la decisión sea de utilizar o de colocar fuerza de trabajo infantil en el servicio doméstico es tomada generalmente por la mujer, presionada por circunstancias desfavorables determinadas por la desigualdad de género en el ámbito familiar y laboral.

La socialización de género también explica la presencia de varones en el servicio



doméstico, un fenómeno aparentemente contradictorio con los roles tradicionales. Estos son ocupados en tareas consideradas más “apropiadas” para su sexo, sea por la dureza de la actividad (cargar pesos, lavado de ventanas, pintura de paredes) sea porque conlleve la salida a la calle (hacer mandados). Pero también se relaciona con el temor de la mujer empleadora al abuso sexual de los hombres de la familia hacia una niña o adolescente en condición de subordinada laboral.

Por otra parte, el estudio aportó algunos elementos importantes para esbozar reflexiones sobre las consecuencias del trabajo infantil doméstico. A nivel individual, las experiencias vivenciadas por un niño o niña trabajadora doméstica pueden tener un impacto muy negativo en su desarrollo psicológico, educativo y laboral. El desarraigo familiar, la carencia afectiva durante la infancia, las frustraciones por las expectativas no satisfechas, la percepción de no pertenecer ni a la familia empleadora ni a la de origen, pueden producir serios daños a su identidad y su autoestima. Por las condiciones en que asistieron a la escuela, arrastran deficiencias en su formación que les limitan para capacitarse e insertarse en el mercado laboral.

En cuanto a la salud, la desatención a trastornos crónicos y a lesiones causadas por el trabajo doméstico repercute muy negativamente en el desarrollo físico de los niños y niñas trabajadores, al extremo de que pueden causar daños irreparables al llegar a la adultez.

#### *Análisis del nivel de implementación de políticas*

El conjunto de instituciones y organizaciones estatales cuyo ámbito de competencia es la problemática de la niñez y la adolescencia en sus diferentes vertientes (salud, educación, violencia, trabajo, etc.) es muy amplio y sus niveles de coordinación y de eficiencia no son óptimos. Por tanto, las políticas a implementarse en el país dirigidas al trabajo infantil doméstico deberán insertarse en un contexto institucional bastante fragmentado y su efectividad estará condicionada por los avances en el fortalecimiento del Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, así como de la coordinación entre la Secretaría de Estado de Trabajo (SET) y las demás instituciones públicas y no gubernamentales.

Las limitaciones de recursos financieros que tradicionalmente afecta el área social es otro de los escollos relevantes que podría restringir el nivel de implementación de políticas hacia el trabajo doméstico infantil. Aunque la inversión social del gobierno dominicano muestra una tendencia creciente durante los últimos años, aún no alcanza el nivel compatible con los indicadores de desarrollo humano. El gasto público social en la República Dominicana, al no superar el 7% del PBI, se coloca entre los más bajos de América Latina.

El riesgo de la discontinuidad de las políticas, planes y programas estatales en curso, cuando hay cambios de autoridades públicas, también podría perjudicar la sostenibilidad en el mediano y el largo plazo de las políticas diseñadas. A fin de minimizar este riesgo o de afrontar sus consecuencias, se debe garantizar que el

problema del trabajo doméstico infantil sea asumido por la población general y por amplios sectores con incidencia en la opinión pública y la toma de decisiones en las cuestiones de interés colectivo, tales como el liderazgo local, las organizaciones comunitarias y barriales, las organizaciones no gubernamentales que trabajan por y para las mujeres y la infancia, los sindicatos, el empresariado y los medios de comunicación masiva, entre otros.

Por otra parte, el arraigo de valores y actitudes culturales que invisibilizan el trabajo infantil doméstico, o lo validan y promueven, y aún las que minimizan sus consecuencias negativas, podrían dificultar la efectividad de las intervenciones. Por ejemplo, la creencia de que los(as) trabajadores(as) domésticos(as), por desempeñar su labor dentro de un hogar, están necesariamente más protegidos que otros tipos de trabajadores(as) infantiles (agrícolas, vendedores ambulantes, prostituidos, etc.) podría ser un obstáculo de importancia en la implementación de políticas. Por tanto, combatir este tipo de barreras ideológicas deberá ser prioridad de las estrategias de sensibilización.

Las medidas de intervención deben prever otras fuentes de resistencia y de dificultades operativas. Entre las primeras cabe destacar la eventual renuencia de los niños y niñas trabajadores a regresar a sus comunidades de origen en razón de que las condiciones de vida allá sean muy precarias y/o por la debilidad de los vínculos afectivos con su familia. En los casos en que el retiro del hogar empleador sea obligatorio y se presente esta resistencia, la alternativa que proponemos es recurrir a un hogar sustituto.

Asimismo, es conveniente prever la diversidad de reacciones tanto de las familias de origen como de los(as) empleadores(as). Por diferentes razones, algunos padres y madres de los niños y niñas trabajadores(as) que deban ser retirados del hogar empleador podrían no estar de acuerdo con su reintegración. Por su parte, podrán haber empleadores que ante la obligación legal de cumplir normas de trabajo o porque perciban que están siendo incriminados prefieran retirar al niño o niña sin tomar en cuenta las condiciones materiales y disposición de su familia de origen. Si no se prevén estas situaciones, se estarían generando nuevos problemas sin contar con las respuestas que garanticen el bienestar y los mejores intereses de los niñas y niños.

Entre las dificultades operativas a considerar en el diseño de políticas caben destacar las siguientes. Como se constató en este estudio, en una proporción importante de casos, los niños y niñas trabajadores domésticos y los hijos e hijas de los empleadores menores de las familias empleadoras comparten las mismas precarias condiciones de vida. Esta circunstancia podría implicar que las medidas que se implementen para mejorar las condiciones de vida de los(as) trabajadores(as) hasta que abandonen la actividad laboral deberán también en alguna medida beneficiar a los demás niños del hogar empleador.

En segundo lugar, la dispersión física de los trabajadores infantiles domésticos y la ausencia de prácticas de encuentro, como por ejemplo, reunirse o visitar determinados lugares (parques, iglesias, centros recreativos ) durante el tiempo libre o feriados nos habla de una ausencia de identidad como trabajadores(as) infantiles domésticos(as)



tanto de manera individual o como colectivo pero además nos plantea la tremenda dificultad para llegar a esta población y, consecuentemente, insertarla en estrategias y programas de atención.

## Recomendaciones

### *Lineamientos de una política pública dirigida al trabajo infantil doméstico*

Como se sabe, generar cambios de valores y comportamientos fuertemente arraigados en la cultura es un proceso difícil y de largo plazo que requiere del compromiso efectivo de los sectores interesados en lograr ese objetivo. En especial en esta problemática, se requerirá de un esfuerzo de coordinación interinstitucional con participación del Estado, de agencias internacionales de cooperación, de organizaciones no gubernamentales y de organizaciones comunitarias.

Con base en los hallazgos y apreciaciones obtenidas en la investigación, consideramos que la intervención en este problema debe partir de la definición de una política pública que, de manera gradual y a mediano plazo, logre la eliminación de esta práctica. Con este propósito planteamos los siguientes lineamientos de política pública sobre el trabajo infantil doméstico en tres áreas fundamentales: Investigación, Prevención y Atención.

#### *1. Investigación*

El Estado a través de los instrumentos y mecanismos ya establecidos sobre censos y estadísticas deberá incluir las variables pertinentes que registren en forma sistemática y permanente, a nivel regional y nacional, la situación e incidencia del TID en República Dominicana.

Para efectos de hacer efectiva la intervención en este problema, el Estado en coordinación con organizaciones de la sociedad civil que trabajan en este campo, deberá realizar estudios a profundidad, incluyendo aquellos de carácter longitudinal que permitan la identificación de otras situaciones que no se hacen evidentes en las investigaciones de tipo cuantitativo, así como la identificación de las zonas de mayor concentración de familias de origen de TID.

El impacto de la aplicación de las políticas públicas deberá ser evaluado periódicamente por la SET y para ello deberá formularse indicadores sociales cuyo análisis servirá para evaluar el resultado de la implementación de estas políticas y recomendar readecuaciones cuando procedan.

#### *2. Prevención*

Con el propósito de generar toma de conciencia sobre la situación y necesidad de atender este grave problema social, el Estado a través del Comité Directivo Nacional para

la Erradicación del Trabajo Infantil, instancia adscrita a la SET y en coordinación con organizaciones de la sociedad civil con experiencia en el tema, desarrollará proyectos de sensibilización dirigido a sectores clave, entre los ellos: Secretaría de Salud Pública, Educación, Ministerio Público, Tribunales de Justicia competentes en esta materia, Policía Nacional, Medios de Comunicación, Empleadores, Congreso Nacional, Ayuntamientos y organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan con la niñez y la mujer.

De igual manera se desarrollarán campañas de sensibilización e información dirigidas a la sociedad en general que visibilicen la problemática, informen sobre su magnitud, causas y consecuencias, a partir de acciones de comunicación de carácter masivo, que en definitiva, generen actitudes de intolerancia social frente a esta situación.

El Estado en coordinación con las instituciones públicas y/o privadas pertinentes, determinará la factibilidad económica y de autosostenibilidad de proyectos de generación de ingresos en las zonas expulsoras de TID, así como la realización de las gestión de recursos para la ejecución de dichos proyectos.

El gobierno, a través de la Secretaría de Educación construirá centros educativos en aquellas zonas que, de acuerdo a los estudios que se realicen, tengan una mayor concentración de familias de origen de niños y niñas trabajadoras domésticas.

La Secretaria de Educación, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil con experiencia en el tema, impulsará espacios de capacitación no formal que promueva en los y las TID mayores de 14 años, procesos de toma de conciencia sobre su condición de sujetos de derechos, así como de las garantías a ellos reconocidas en la ley, en tanto trabajadores infantiles.

El Ministerio Público, por medio del Dep. de Protección de la Familia, Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes reforzará su trabajo de información y sometimiento a los tribunales de Justicia correspondientes a quienes, sin causa justificada, incumplan sus responsabilidades familiares.

En los casos de mayor vulnerabilidad de niños y niñas a causa de situación de completa orfandad, el Estado promoverá medidas de atención especial, que incluya la cualificación de las condiciones de vida en los centros encargados de su guarda, tomando en cuenta la opinión e interés superior del niño o niña.

Con el propósito de disminuir la demanda de los servicios de las TID y a la vez promueva la responsabilidad social y de ambos miembros de la pareja en el cuidado de los y las infantes, el Estado, a través del Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, desarrollará un programa de creación progresiva de guarderías infantiles, a nivel nacional, que constituyan una alternativa efectiva para las familias con hijos e hijas en edad pre-escolar.



147

### 3. Atención

El Comité Directivo Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, instancia adscrita a la SET, impulsará y coordinará proyectos de movilización con diferentes sectores, entre otros, Sindicatos de Trabajadores, organizaciones de Niñez y Mujer, Juntas de Vecinos, Gremios Magisteriales, de Salud Pública e Iglesias, promoviendo su incorporación activa en la detección, denuncia, apoyo y monitoreo de los casos del TID que conozcan en el marco de su interacción con esta población.

Para la aplicación efectiva de esta política se elaborarán materiales audiovisuales y escritos que orienten a los sectores antes mencionados sobre la forma en que deberán prestar la colaboración.

La Secretaría de Educación implementará un sistema de registro y monitoreo especial de los trabajadores/as infantiles domésticos(as), llevando un control estadístico de su asistencia y rendimiento escolar, y estableciendo mecanismos de comunicación con los empleadores, que de manera permanente y eficaz, informen y faciliten la labor de vigilancia del cumplimiento de las disposiciones establecidas para los y las TID, especialmente las referidas a su formación escolar.

Institutos de formación técnico vocacional públicos o privados asignarán cuotas de becas de estudios estudiantiles para jóvenes de bajos recursos, especialmente para las adolescentes, promoviendo, además la capacitación en oficios no tradicionales en relación a su género y campañas encaminada a generar credibilidad en la calidad de la mano de obra femenina en esas actividades.

Estas oportunidades de capacitación vocacional, a través de becas, deberán desarrollarse tanto en los lugares de residencia actual de los y las TID como en las zonas de mayor incidencia de hogares de origen de los mismos, tomando en cuenta los recursos y condiciones naturales de cada zona y sus requerimientos.

Con el objetivo de brindar una atención inmediata y adecuada al trabajador/a infantil doméstico/a que deba ser retirado/a del hogar empleador, por considerarse en situación de riesgo personal o víctima de maltrato físico, sexual o psicológico, se crearán centros o casas de acogida estatales o privadas, de carácter temporal - en tanto se estudia el caso concreto y se toman las medidas pertinentes-, cuya coordinación y subvención estará bajo la responsabilidad del Gobierno, por medio de la Dirección Técnica Ejecutiva del organismo Rector.

Las instituciones u organizaciones de la sociedad civil en las que funcionen estos centros o casas de acogida deberán firmar convenios de acreditación con la Dirección Técnica Ejecutiva del organismo Rector, previa evaluación y acuerdo sobre las condiciones indispensables que debe contemplar este tipo de atención. El convenio de acreditación establecerá además los recursos económicos y técnicos aportados por el Estado para la realización de esta tarea.

Las familias de origen de los y las TID, especialmente las encabezadas por mujeres, recibirán un trato preferencial en los programas y proyectos de desarrollo y asistencia

social impulsados por el Estado. Esta medida positiva estará dirigida a crear condiciones que contribuyan a la reintegración de los TID a sus hogares de origen, en aquellos casos donde la precaria situación económica sea la causa fundamental de su desempeño como trabajador/a doméstico/a y su retiro del hogar empleador sea urgente y necesario.

En tanto se modifiquen las condiciones que dan origen a la expulsión de niños, niñas y adolescentes al trabajo doméstico, el Estado en coordinación con la sociedad civil definirá y ejecutará estrategias de fortalecimiento del sistema de protección de la niñez, conducente a la estructuración de una respuesta institucional efectiva a esta problemática social.

#### *4. Marco Legal*

El Estado, a través de los órganos competentes adecuará, en lo que corresponda, la legislación nacional a fin de regular el funcionamiento y control de las medidas aquí planteadas y las que surjan en el futuro, así como las sanciones ante el incumplimiento de las mismas.

Tomando en cuenta las difíciles condiciones a que se ven sometidas(os) las y los TID, que ponen en riesgo de daño su salud y seguridad, esta actividad laboral deberá ser incluida dentro de las categorías establecidas como Peores Formas de Trabajo Infantil y, en consecuencia, deberán adoptarse medidas eficaces para su erradicación de manera inmediata.

### **Estrategias de intervención directa**

El bienestar de la niñez no puede ser una tarea exclusiva del gobierno, sino del Estado en su conjunto y en la cual la sociedad civil tenga una activa participación. De allí que las estrategias de intervención directa deben basarse en una concertación y articulación de los diferentes actores y sectores involucrados, así como un uso racional de los recursos.

Tomando en cuenta los hallazgos de esta investigación y el contexto institucional y cultural del país, proponemos las siguientes estrategias de intervención directa:

- Detección de trabajadores(as) infantiles domésticos a través de la radio, línea telefónica de ayuda, las juntas de vecinos y las escuelas, especialmente las nocturnas.
- Registro sistemático de los casos detectados a través de la Secretaría de Estado de Educación. Dichos datos deben ser manejados por la instancia responsable que se designe con esos fines.
- Asistencia a los(as) trabajadores(as) infantiles domésticos a través de un plan de becas en oficios y carreras técnicas, participación en el Programa Tarjeta de Asistencia Escolar y referimiento a organizaciones no



gubernamentales y servicios públicos para recibir apoyo psicológico.

- Apoyo a las familias de origen a través de los programas públicos de crédito empresarial y de vivienda.
- Sensibilización e incidencia directa dirigida a empleadores y responsables de políticas a través de talleres, reuniones y difusión de materiales.
- Sensibilización e información a familias de origen y personal docente de las escuelas, organizaciones sindicales, organizaciones que trabajan con mujeres y con niños, líderes comunitarios, directivos(as) de las instituciones del sistema de protección de niños, niñas y adolescentes, entre otros.
- Realización de diferentes estudios que permitan, en principio, la cuantificación del fenómeno. Es necesaria también la profundización en el estudio de este fenómeno de gran complejidad, a fin de esclarecer aspectos o dimensiones sobre el trabajo infantil doméstico aún no visibles u ocultas, las que podrían evidenciarse como resultado de un estudio longitudinal, tanto con una muestra bajo intervención como en otra que carezca de ella.
- Implementación de experiencias piloto de intervención en el problema, que incluya los componentes de prevención y atención, contenidos en los lineamientos de política pública esbozados en el acápite anterior.

Los resultados de las experiencias piloto deberán ser evaluados a profundidad por todas las instituciones involucradas (ejecutoras, colaboradoras y auspiciadoras) de manera que las lecciones aprendidas sean incorporadas en el diseño e implementación de estrategias de intervención de mayor impacto y cobertura, sostenibles a largo plazo y fortalecedoras del sistema nacional de protección de los niños, niñas y adolescentes.

- Implementación de acciones y aplicación de medidas contempladas en disposiciones del Código de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes, algunas de las cuales no han sido implementadas por falta de recursos, voluntad política o mecanismos de aplicación, o no han sido contempladas a pesar de su éxito en otros países y ser coherentes con el marco legal existente.
- Retiro del hogar empleador e inclusión del niño o niña en situación de riesgo, en programas que deben contemplar como primera alternativa la posibilidad de reincorporación del TID a su hogar de origen, previo estudio socio-económico, así como la evaluación psicológica de la dinámica de ese hogar.

En tanto se realizan las evaluaciones del caso, el niño o niña permanecerá en un centro de acogida, creado o acreditado legalmente para esos fines, con carácter temporal, en el que recibirá la atención básica requerida.

Si producto de la evaluación general del hogar de origen se concluye y determina que el principal obstáculo de esta reincorporación es de tipo económico, el programa deberá contemplar opciones de apoyo que garanticen la sostenibilidad del mismo y por ende la permanencia del TID en su hogar en condiciones adecuadas.

- Aplicación, reglamentación y vigilancia de la medida de protección, contenida en el Código de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), que prevé la colocación en hogares sustitutos a aquellos(as) infantes que por diferentes razones viven en hogares de terceros y cuya reincorporación a sus hogares de origen se torna perjudicial para su bienestar.

La responsabilidad de captación de potenciales hogares sustitutos, - previa evaluación general de las condiciones que ofrece al TID - su control y seguimiento, posibilidad de retribución monetaria por parte del Estado, a través del organismo Rector del Sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, así como el carácter judicial de la resolución que asigne la guarda de estos niños(as), son todos aspectos actualmente contenidos en la Ley 14-94 (anexo 2).

- Atención y trámite, desde la Unidad de Atención al Trabajo Infantil de la Secretaría de Trabajo, de las denuncias, procedimientos y sanciones que procedan por el incumplimiento de las disposiciones que se emitan con el propósito de regular, vigilar y en definitiva proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes trabajadores/as en hogares de terceros.

La erradicación del trabajo infantil doméstico en República Dominicana, aunque debe partir, - tal como se está haciendo- de una iniciativa interinstitucional, en coordinación con la Secretaría de Estado de Trabajo, no será una realidad si no se asienta sobre un sistema nacional fuerte, efectivo y eficiente de protección de la niñez, un sistema vigilante de su bienestar y de sus intereses y de una sociedad respetuosa y comprometida con el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, garantía de su presente y respaldo de su futuro.



DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO DE PORTADA

Kyra Cruz, Identur S.A.

Gustavo Guzmán, Identur S.A.

FOTOGRAFÍAS

Cortesía de Digipost,

Luis Gamboa

IMPRESIÓN

Master Litho S.A.

San José, Costa Rica. Diciembre del 2002.